



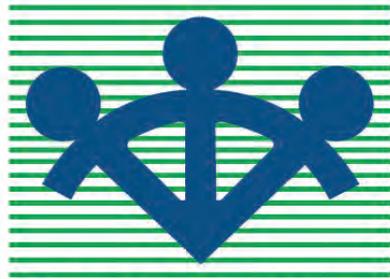
Una Sola Familia

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020



VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com



COMFAMILIAR
N•A•R•I•Ñ•O

Una Sola Familia

VIGILADO SuperSubsidio 



Una Sola Familia

CONSEJO Y EQUIPO DIRECTIVO

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com



Consejo Directivo



MARIO EDUARDO MUÑOZ DELGADO
PRESIDENTE

EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADORES

PRINCIPALES

ÁLVARO GERARDO ZARAMA CANAL

JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ

ÉDGAR FERNANDO RAMÍREZ BRAVO

JULIO CÉSAR BASTIDAS RODRÍGUEZ

Renuncia: 25 de septiembre de 2020

JOSÉ HOMERO CADENA BACCA

Cambio Representante Legal 9 de octubre de 2020

SUPLENTES

ANA LUCÍA RUALES ERASO

LUIS FELIPE GUERRERO RUANO

ADRIANA MAGALI DELGADO GELPUD

Renuncia: 25 de septiembre de 2020

JULIÁN ADELMO LARA CEBALLOS

Renuncia: 25 de septiembre de 2020

LUIS EDUARDO LÓPEZ ROSERO

Renuncia: 30 de septiembre de 2020





Consejo Directivo



EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

PRINCIPALES

WILSON ARMANDO CORTÉS ACOSTA
LUIS ALBERTO RAMÍREZ DÍAZ
EDUARDO ANTONIO GALLARDO MARTÍNEZ
Renuncia: 9 de mayo de 2020
SILVIA MARCELA RODRÍGUEZ TIMARÁN
Renuncia: 24 de septiembre de 2020

SUPLENTE

SILVIA YALILE DAZA REVELO
MÓNICA CONSUELO CHAMORRO GARCÍA
PAULO GIL GUEVARA ROMERO
GINA XIOMARA MONTENEGRO GUEVARA
Renuncia 30 de septiembre de 2019
FRANCO ZAMUDIO SANTACRUZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LUIS CARLOS CORAL ROSERO

REVISOR FISCAL

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.





Equipo Directivo



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

WILLIAM ARBEY TEPUD VERDUGO
SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ASESOR JURÍDICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SANDRA PATRICIA RIVAS ERASO
AUDITORA INTERNA

CARLOS ALBERTO IBARRA CERÓN
ASESOR PLANEACIÓN CORPORATIVA

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ÓSCAR DARÍO CITELI JURADO
SUBDIRECTOR DE SALUD
Terminación 1 de octubre de 2020

HÉCTOR ENRIQUE VILLOTA ROMO
SUBDIRECTOR DE SALUD
Ingreso 20 de octubre 2020

JUAN CARLOS VILLOTA TORO
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN

OLGA ALICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES

DARÍO ARCOS ZAMBRANO
SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS

VÍCTOR HUGO MORÁN FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA





Una Sola Familia

INFORME CONSEJO DIRECTIVO

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com

SEÑORES Y SEÑORAS ASAMBLEÍSTAS BUENOS DÍAS

Reciban todos y todas un afectuoso saludo del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

Inicio este informe manifestando que, durante los 65 años de existencia del Subsidio Familiar en Colombia podemos decir, sin equívoco alguno, que ningún modelo como este, ha garantizado a los trabajadores y sus familias tantos beneficios, le ha apuntado al mejoramiento de las expectativas de vida de los sectores formales de menores ingresos; y al progreso y sostenibilidad de los trabajadores afiliados a las cajas, haciendo que sea único en América Latina y en el mundo.

En Colombia existe 43 Cajas de Compensación Familiar, que en el año pasado entregaron a sus afiliados ayudas monetarias por más de 3,5 billones de pesos, representadas en 2,3 billones en subsidios mensuales para más de 5 millones de trabajadores con ingresos inferiores a 1.5 salarios mínimos, 611.367 millones de pesos para cerca de 400.000 personas que perdieron su empleo formal, para la primera infancia por 68.000 millones de pesos y 24.541 subsidios para compra de vivienda por más de 563.000 millones de pesos.

A pesar de los efectos adversos que la pandemia ha tenido sobre la economía del país, sobre todo en materia de desempleo, donde más de 5,2 millones de personas quedaron cesantes, las cajas de compensación mantiene elevado el nivel de afiliados. Según cifras de la Supersubsidio, las cajas impactan directamente a 9'498.799 trabajadores formales, afiliados y 11'059.574 beneficiarios, para un total de 20'538.827 personas, es decir, el 41% de la población colombiana.

El observatorio laboral de Comfamiliar de Nariño informó al Consejo Directivo la desafiliación de 314 empresas para el año 2020, impactando en el despido de 2.138 trabajadores y por lo tanto una disminución de los ingresos para la Corporación; si enmarcamos esta situación en el orden nacional, según cifras de la Superintendencia del Subsidio Familiar, los ingresos totales de las cajas de Compensación Familiar ascendieron a 21,1 billones de pesos, de los cuales el año pasado, las cajas de compensación hicieron inversiones que ascendieron a 1,4 billones de pesos, cifra que se espera sea similar este año, lo que implica retos adicionales.

La Caja de Compensación Familiar de Nariño ha venido implementando desde la declaratoria de Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica; un importante apoyo a las familias, que se hace desde los múltiples programas virtuales ofrecidos a nivel educativo, recreativo y lúdico que permiten mitigar al interior de la familia las cuarentenas que el gobierno nacional, regional y local han decretado como medidas de protección para la comunidad, muchos de ellos subsidiados en un 100%. De igual forma, el Colegio Siglo XXI y el Instituto de Formación para el Trabajo, implementaron programación virtual para atender a los estudiantes con resultados altamente satisfactorios, servicios que fueron apoyados con subsidios a la pensión de los estudiantes de categoría A y B. Es importante manifestar

que a diferencia de la gran mayoría de Instituciones Educativas de la región, el Colegio Siglo XXI, incrementó la matrícula, para el año 2020 – 2021.

El área autocosteable de Crédito Social apoyó con créditos blandos y en algunos casos con refinanciación de créditos a los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Nariño, política orientada desde el Consejo Directivo de la Corporación.

Ante la situación de desempleo generado por el cierre de muchas empresas que no lograron mantener sus nóminas y en consecuencia las cerraron temporal o definitivamente, las Cajas de todo el país, por intermedio de la agremiación de Cajas “ASOCAJAS”, hicieron una propuesta al Gobierno Nacional con la única finalidad de coadyuvar como sector, con subsidios y demás beneficios para los cesantes, que vienen sufriendo las inclemencias de la pérdida de empleo por efectos de la pandemia.

Dicha propuesta fue adoptada por el Gobierno mediante el Decreto 488, señalando en el Art. 6 del mismo que estos subsidios se destinarían con recursos del FOSFEC, por lo cual en esta loable acción la Caja de Compensación Familiar de Nariño destinó \$10.156'921.083 pesos de recursos propios, que permitieron atender 5.470 solicitudes de trabajadores cesantes, éste beneficio contempló el pago de seguridad social: salud y pensión y la entrega de un auxilio económico de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dividido en tres mensualidades iguales; en este mismo sentido con el apoyo de SINTRACOM-FAMILIAR se otorgó licencias remuneradas compensadas o pago de salarios sin la prestación del servicio presencial, con el fin de proteger la estabilidad laboral de los trabajadores de contrato de la Caja, permitiendo contar con los recursos para su sostenimiento económico y el de sus familias.

Cumpliendo con uno de sus mandatos misionales Comfamiliar de Nariño, entrego 223 subsidios de vivienda a trabajadores postulantes que a través de este programa realizaron su expectativa de tener casa propia para su familia, subsidios que en total suman \$ 5.602'138.746 pesos y por vigencias anteriores en este mismo año se entregaron 106 subsidios por un valor total de \$2.147'381.576 pesos.

El Consejo Directivo, estudio y aprobó inversiones para mejorar los espacios de recreación de los trabajadores y su familia en los centros recreacionales “Un sol para todos de Chachagui”, en el nuevo centro recreacional “Un sol para todos del Sur” en el municipio de Imues, centro que ya fue entregado a la comunidad y en los parques Infantil y de Chapalito que ofrecen sano esparcimiento a toda la población nariñense. Cabe resaltar que el centro recreacional Un sol Para Todos del Sur en su gran mayoría se ejecutó dentro del periodo de pandemia, exigiendo mayores esfuerzos de la Caja para cumplir con esta deuda social que se tenía con aproximadamente 16 municipios de influencia de este centro recreacional.

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño ha estudiado y discutido, todos los informes administrativos y financieros presentados por la administración de la Corporación, revalidados por la Revisoría Fiscal y con la revisión de Auditoría Interna, informes que de igual forma se escalan a la Superintendencia del Subsidio Familiar para su control, de esta información podemos manifestar que el comportamiento financiero y administrativo de Comfamiliar de Nariño es bueno, con rendimientos para el año 2020 de \$ 6.527'224.243 pesos, recursos que le permiten cumplir absolutamente con todos los compromisos misionales y de proyección a la comunidad, información que será

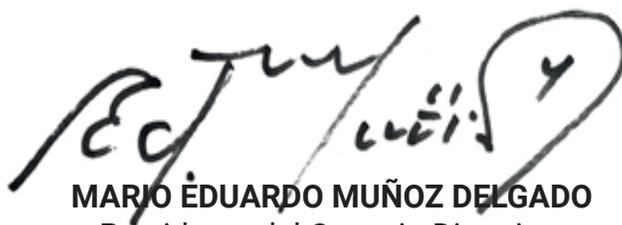


presentada puntualmente por el Señor Director y refrendada por el Revisor Fiscal en sus informes; este dictamen lo damos sin tener en cuenta la situación de la EPS, tema que informaré a continuación.

En la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Nariño llevada a cabo los días 7 y 27 de octubre de 2.020, se aprobó la Autorización a la Dirección Administrativa para adelantar alternativas del programa de aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño. (Retiro voluntario, fusión y/o Escisión); esta importante decisión le permite a la dirección de Comfamiliar de Nariño presentar una salida definitiva para que la E.P.S. no continúe prestando sus servicios; en éste trance en que se ve involucrada la Caja de Compensación Familiar de Nariño, como hemos informado y explicado en otras oportunidades, desde el Consejo Directivo y la Administración de la Caja, se han presentado propuestas objetivas y con suficientes argumentos y soportes a la Superintendencia de Salud para dar una salida viable a la EPS de Comfamiliar de Nariño, acciones que se han adelantado desde el año 2.015, con evasivas por parte de este ente de control.

El año pasado se profririeron medidas preventivas de vigilancia que relacionamos en el siguiente cronograma: inicia con la resolución N°001165 del 4 de marzo de 2020, ordenando la Medida Preventiva de Vigilancia Especial al Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño por seis meses, es decir hasta el 4 de septiembre de 2020; medida que la superintendencia prorrogó mediante la resolución N°009852 por cinco meses más, es decir hasta el 4 de febrero de 2021, finalmente la Supersalud decide prorrogar esta medida por tres meses más a través de la resolución N°005309 es decir hasta el 4 de agosto de 2021. El Consejo Directivo recibió por parte del Contralor encargado para esta medida un informe positivo sobre una salida que beneficiaría a los proveedores de la E.P.S. basado en los informes objetivos y claros de los estados financieros y el manejo de los recursos que se reciben para el aseguramiento del riesgo en salud, sin embargo la posición del Superintendente de Salud, mantiene cerradas las puertas a una solución y no permite ninguna interlocución con la Administración ni con el Consejo Directivo de la Caja, posición que consideramos inconveniente y lesiva para el futuro de la única Caja de compensación que tiene el departamento de Nariño y que en consecuencia perjudica directamente a los proveedores, empresarios nariñenses que confían en la seriedad que siempre ha dado la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

Con fundamento en la autorización otorgada por la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de Comfamiliar Nariño, El Director de la Caja en oficio de fecha 26 de febrero de 2021, dirigido al Dr. Fabio Aristizábal Superintendente Nacional de Salud, le solicitó el retiro voluntario de la operación de la E.P.S. de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, decisión con la cual se terminaría con el incremento mensual del pasivo de la E.P.S. y permitirá que se puedan tomar medidas o ejercer derechos por las incorrectas decisiones asumidas por la Supersalud en el caso de la E.P.S. de Comfamiliar Nariño.



MARIO EDUARDO MUÑOZ DELGADO
Presidente del Consejo Directivo.
Caja de Compensación Familiar de Nariño.



Una Sola Familia

INFORME CONTROL INTERNO

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS:

El Consejo Directivo como órgano de dirección de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, actuando de manera coordinada con la estructura interna y bajo lo dispuesto en la Circular 15 de 1998, gestiona mediante acciones y esfuerzos en pro de alcanzar un adecuado desarrollo social para cumplir el objeto de la Corporación. Es por ello, que su gestión se desarrolla bajo una concepción moderna, dinámica, responsable, eficiente y eficaz.

El Consejo Directivo, consciente de sus responsabilidades, centra su gestión en las decisiones estratégicas que debe acoger, para establecer y focalizar sus esfuerzos tendientes a lograr las metas propuestas.

El Consejo Directivo acatando la Circular Externa 023 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y mediante acuerdo N.º 164 del 22 de diciembre de 2011, creó y reglamentó el Comité Independiente de Auditoría del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, como órgano de apoyo a su gestión, respecto de la implementación y supervisión de todos los elementos que conforman el Sistema de Control Interno de la Corporación. Para la vigencia 2021 el Comité se encuentra integrado por Dr. Mario Eduardo Muñoz Delgado, Dr. Álvaro Gerardo Zarama Canal y, Dr. Paulo Gil Guevara Romero quienes se reúnen conforme a lo establecido en la Circular externa 023 del 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Así las cosas, el Consejo Directivo en ejercicio de su labor y bajo el marco regulatorio aplicable al objetivo del Subsidio Familiar determinó las políticas administrativas, económicas y financieras tendientes a cumplir los objetivos y planes definidos socialmente, consignados en el siguiente informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno durante el año 2020:

1. Seguimiento al Plan Estratégico de la Corporación, evaluando el grado de avance de los planes de gestión de la Corporación.
2. Seguimiento a planes de mejoramiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, Contraloría General de la República y Auditoría Interna, respecto de las observaciones y recomendaciones realizadas por estas instancias.
3. Seguimiento a la actualización del Sistema de Control Interno, bajo los lineamientos normativos y responsabilidades designadas por los entes de Inspección, Vigilancia y Control, garantizando el cumplimiento de los objetivos Corporativos a través de la implementación, mantenimiento y mejoramiento de los diferentes elementos y componentes que lo integran.
4. Seguimiento a Mapas de Riesgos 2020, que es una adaptación de la Norma ISO 31000:2011 Gestión del Riesgo y modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) ajusta-

da a las necesidades de la CCFN, bajo la fundamentación normativa y requerimientos de los entes de Inspección Vigilancia y Control, diseñado con el fin de proporcionar seguridad razonable a La Corporación, bajo tres objetivos:

- i. -Efectividad y eficiencia de las operaciones;
 - ii. -Suficiencia y confiabilidad de la información financiera y;
 - iii. -Cumplimiento de la normatividad y regulación aplicable a la corporación.
5. Seguimiento a la validación de la Matriz de Requisitos Legales, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás reglamentarios de la SG-SST.
 6. Sistema de Información del proceso de talento humano, consistente al cumplimiento normativo en el análisis y revisión de nómina, planta de personal y manual de funciones y competencias laborales.
 7. Conforme a los requisitos del decreto 1077 de 2015, se realiza acompañamiento a la convocatoria y al cronograma de actividades para el otorgamiento de subsidio de postulación a subsidio familiar de vivienda. Se revisa la totalidad de soportes y su validez mediante la comprobación ante las diferentes entidades a las cuales el postulante hace el requerimiento de los documentos que se adjuntan en la radicación de la solicitud.
 8. Recomendar a la oficina asesora de Planeación Corporativa la implementación de la Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); los principios, objetivos, componentes y acciones que establece la Ley 1672 de 2013, dando alcance al Sistema Integrado de Gestión bajo norma ISO 14001:2015, considerando que la CCFN emite residuos eléctricos y electrónicos como equipos de cómputo, logrando una disposición amigable con el ambiente, por medio de la entrega de estos a una entidad certificada.
 9. Seguimiento y verificación del cumplimiento de la ley 1209 de 2008, tendiente a brindar seguridad de las instalaciones de los centros recreacionales donde haya piscinas y zonas complementarias, con el fin de prevenir accidentes y problemas de salud para garantizar la vida e integridad de los usuarios.
 10. Seguimiento y control al cumplimiento de la Resolución 0543 de 2017, sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir en el funcionamiento y operación del parque de diversiones con atracciones mecánicas en Parque Chapalito, en función de la protección de la integridad de los asistentes y usuarios, el ambiente y la calidad de las instalaciones.
 11. Seguimiento a los estados financieros e informes de gestión de la Caja de Compensación Familiar de Nariño durante la vigencia.





En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo en cabeza del Comité Independiente de Auditoría, manifiesta que el Control Interno se encuentra implementado en la Caja de Compensación Familiar de Nariño y cumple con las directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Atentamente,

MARIO EDUARDO MUÑOZ DELGADO
Presidente del Consejo Directivo.
Caja de Compensación Familiar de Nariño.





Una Sola Familia

MENSAJE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020



El año 2020 trajo consigo uno de los mayores desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad y del cual aún estamos viviendo sus nefastas consecuencias; en medio de la crisis generada por el coronavirus son grandes los retos y experiencias que nos llevan a repensar en el futuro y el sentido de la vida, comprendiendo que la existencia humana está llena de pequeños instantes que hoy adquieren especial valor, las nuevas circunstancias, de alguna manera, nos ofrecieron un momento para reflexionar sobre la vida, las metas y es una gran oportunidad de reencontrarse consigo mismo, reconocer nuestras emociones, volver a formular nuestras debilidades y fortalezas y considerar que hay otras formas de ser feliz.

La pandemia revolucionó todos los contextos de la vida humana en el plano personal, social, económico, político y laboral, dilucidando problemáticas conexas a los mismos que en realidad han estado presentes desde hace muchos años, pero que actualmente se agudizaron enfrentándonos a una situación de inequidad, desigualdad, exclusión y pobreza extrema sin precedentes; destaco esta parte porque considero que el papel de las Cajas de Compensación Familiar adquiere absoluta importancia por la misión de mejorar de manera integral las condiciones de vida a través de programas y proyectos de inversión social que buscan procurar bienestar para el trabajador afiliado, su familia y la comunidad en general y que hoy más que nunca se necesitan para hacer frente a la crisis que estamos afrontando.

Sin importar las actuales circunstancias la Caja de Compensación Familiar de Nariño, se convirtió en un instrumento dinamizador para la transformación social respaldada en hechos y cifras, las cuales mencionaré en el transcurso de este informe; durante la vigencia 2020 se cumplieron metas y objetivos gracias a un proceso para reinventarnos en la forma de hacer las cosas, apoyados en estrategias de innovación tecnológica y procesos de planeación creativa que nos permitieron continuar con la prestación de nuestros servicios, así conscientes y solidarios con la situación socioeconómica, se otorgó subsidio equivalente al 100% para las categorías A y B en varias actividades que se ofrecieron para los trabajadores afiliados y sus familias, buscando mayores beneficios se aprobó periodo de gracia y tasas preferenciales en las líneas de crédito, logramos la aprobación en diferentes meses de subsidio en pensión del 100 % del valor para estudiantes categorizados en A y B del Colegio Comfamiliar de Nariño, sin lugar a dudas COMFAMILIAR DE NARIÑO a través del Beneficio Económico Transitorio cristalizó la esencia propia de nuestro Estado Social de Derecho.

Al cierre del año 2020 contamos con 7.789 empresas, que representan 108.700 trabajadores afiliados ubicados en un 90% entre categorías A y B, así mismo las personas a cargo equivalen a 145.356 personas, de este total quienes cumplieron con los requisitos de Ley se beneficiaron del pago del subsidio en cuota monetaria por un valor total girado de \$28.666.657.138. A nivel interno y con el objetivo de monitorear mensualmente la afiliación de empresas y de trabajadores, se implementó como estrategia de seguimiento y medición de impacto el Observatorio Empresarial y Laboral del Departamento de Nariño; de igual manera se estableció dentro de la Coporación la política de austeridad de costos y gastos, buscado el uso racional de los recursos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de controles y lineamientos que permitieron y aún permiten la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto en la Caja de Compensación Familiar de Nariño.





En el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica a través de los Decretos 488, 553, 770 y 801 expedidos por el Gobierno Nacional durante el año 2020 para mitigar los efectos del COVID-19, por medio del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), se giraron recursos por el orden de los \$11.622.923.681 distribuidos en Beneficios Económicos Transitorios equivalentes en principio a dos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes pagaderos en 3 mensualidades, aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema General de Seguridad Social en Pensión, pago de cuota monetaria; valores que en gran parte fueron pagados con recursos propios de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, aplicando el concepto de Unidad de Tesorería permitido por la Superintendencia del Subsidio Familiar y avalado por el Consejo Directivo de la Corporación; adicionalmente se logró la colocación laboral de 979 personas de acuerdo al perfil requerido y a las vacantes registradas en nuestra agencia de empleo, capacitando igualmente a un número de 3.672 personas con el objetivo principal de reinserción laboral.

A efectos de optimizar el servicio ofrecido por nuestras droguerías, en la vigencia 2020 se pactó el inicio de una alianza estratégica con la Caja de Compensación Familiar CAFAM, que es reconocida como líder dentro del sector farmacéutico; dicha alianza se basa en el suministro de medicamentos, asesoría y consultoría, permitiéndonos fortalecer el posicionamiento y ser más competitivos toda vez que no solo se podrá manejar un mejor margen de precios, sino contar con la asesoría comercial para el desarrollo de estrategias de ventas.

Continuando con la gestión de los diferentes servicios, en el área de recreación nos enfocamos en brindar las mejores oportunidades de esparcimiento y deporte, precisamente porque la pandemia influyó en la mayoría de actividades cotidianas del ser humano, entre ellas el ejercicio físico y la recreación, por esta razón se planificaron diversas actividades encaminadas hacia el mantenimiento de la salud que puedan realizarse en la vivienda de nuestros usuarios, dadas las condiciones de aislamiento preventivo y el cierre inevitable de nuestros gimnasios, unidades recreativas y centros recreacionales. La pandemia nos hizo reinventarnos para encontrar la manera de continuar con la prestación de nuestros servicios recreativos y ante la nueva dinámica y en medio de la contingencia diseñamos otras formas a través de la virtualidad de activar el cuerpo y la mente, descubriendo dentro de la crisis una oportunidad para crear conciencia sobre el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, con esta situación logramos que las personas se habitúen a una rutina de ejercicios, finalmente quedó demostrado que la práctica deportiva contribuye a hacer más tolerable el aislamiento preventivo generando impacto positivo en la salud y bienestar de nuestros afiliados y sus familias.

Todo lo anterior nos permitió alcanzar una cobertura de 237.356 personas, quienes accedieron a nuestra programación recreativa y deportiva a través de actividades virtuales utilizando distintas plataformas digitales como YouTube, Facebook, Google Meet, entre otras y presenciales en la medida en que se ha ido retornando a la normalidad, cumpliendo estrictamente con las normas de bioseguridad para todos nuestros afiliados y comunidad en general que visitan nuestras unidades recreativas y centros recreacionales; entre las actividades desarrolladas durante la vigencia 2020 se encuentran: Escuelas de iniciación deportivas y artísticas, pausas activas, eventos y retos deportivos, celebraciones de fechas especiales, bingos y actividades lúdicas para propiciar espacios que permitan compartir con la familia y amigos.





En cumplimiento de nuestra misión con respecto a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, el Instituto Técnico Comfamiliar de Nariño, orientó su labor para cubrir las necesidades de capacitación existentes en el sector productivo, así como también en el desempeño artesanal, artístico y ocupacional.

Nuestro servicio se centra en satisfacer las necesidades y expectativas de las empresas y trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Nariño, pero con posibilidad de atención a la población Nariñense en general.

En virtud de lo anterior, durante el año 2020 se atendió un total de 18.407 usuarios, siendo este un gran logro, puesto que la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y las restricciones que se generaron para controlar la pandemia acompañadas de las debilidades de conectividad de la población en general, causaron grandes impedimentos para la prestación de los servicios de capacitación y educación, sin embargo, desde el Instituto Técnico pudimos adaptarnos a esta nueva realidad y afrontar las vicisitudes con proactividad.

De la gestión realizada durante el año 2020, es importante resaltar los siguientes aspectos que se constituyen en acontecimientos puntuales y significativos dentro del desarrollo de esta:

- La implementación de la Plataforma Moodle, que permitió virtualizar la oferta de capacitación en todas sus líneas de servicios.
- La renovación de la aprobación de los programas Técnicos Laborales de: Sistemas, Belleza y Peluquería para la Sede Tumaco.
- La realización del Segundo encuentro Internacional de Experiencias Exitosas en Iberoamérica del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con aval de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, donde participaron ponentes de reconocida experiencia académica de países como: España, Honduras, Venezuela, Perú, Brasil y Colombia.
- El apoyo irrestricto del Consejo Directivo al aprobar la cobertura del subsidio al 100% para las categorías A y B, en las líneas de cursos cortos y de seminarios, como medida para contrarrestar los efectos económicos del COVID-19.

Los retos para el año 2021, están ligados a la alternancia, para poder seguir trabajando con ahínco en satisfacer las necesidades de capacitación de nuestros trabajadores afiliados con especial atención en aquellos de categoría A y B, a fin de aportar al cumplimiento del objeto social de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, a la renovación en Pasto de cinco (5) programas técnicos laborales a saber: Cocina, Peluquería, Auxiliar en Gestión Administrativa, Auxiliar Contable y Financiero y Auxiliar en Mercadeo, por último a la continuidad del proceso de aprobación por parte del Ministerio de Educación del programa Técnico Profesional como Gestor Administrativo, permitiendo ampliar así la oferta institucional.





Sobre el servicio prestado por educación formal, considero importante mencionar que día a día se trabaja por brindar una educación de calidad, pertinente e integral donde la formación no solo se centra en la parte intelectual, sino en la práctica de valores humanos; con el objetivo de educar bien, estimular el diálogo, la crítica y con la posibilidad de ofrecer oportunidades para que los estudiantes tengan una visión clara de su perfil vocacional, mediante la opción de terminar un técnico laboral paralelamente con su educación académica tradicional; cumpliendo así un papel protagónico dentro del contexto cada vez más exigente de la sociedad actual.

Los programas especiales que ofrece la Caja de Compensación Familiar de Nariño son de gran impacto social, en la medida en que transforman vidas y cumplen con el objetivo de complementar los procesos educativos en poblaciones que son vulnerables; durante el año 2020 dentro de la Jornada Escolar Complementaria se logró beneficiar a 14.896 niños y adolescentes pertenecientes a diferentes Instituciones Educativas en 59 municipios del Departamento de Nariño; todo esto es posible gracias a un trabajo articulado con las Secretarías de Educación del Departamento. Cabe mencionar que esta población recibe formación en temas relacionados con Ciencia y Tecnología, Formación Artística y Cultural, Educación Ambiental, Escuelas de Formación Deportiva y Plan Nacional de Lectura, en la pandemia buscamos potenciar las habilidades intelectuales y de formación donde la risa, el juego y el estudio en casa coexistieron durante el aislamiento y para ello y adaptándonos al cambio, utilizamos plataformas tecnológicas y distintas estrategias de aprendizaje.

La Caja de Compensación Familiar de Nariño, se propuso ejecutar los programas de adulto mayor y población con discapacidad a través de una metodología virtual, permitiendo apoyar a los beneficiarios de dichos programas mediante acciones encaminadas hacia la adecuada utilización del tiempo libre y a elevar su calidad de vida. Para lograrlo se implementaron proyectos que abarcaron los componentes lúdicos, recreativos y psicoafectivos.

Las obras de infraestructura y proyectos de inversión social obedecen a las políticas de calidad y responsabilidad social empresarial, permitiendo cumplir las directrices administrativas y los objetivos estratégicos de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, por lo anterior durante el año 2020 se ejecutaron las siguientes obras:

CENTRO RECREACIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE IMUÉS

Se ejecutaron obras complementarias para la vía de acceso y parqueadero, se culmina la construcción de la "Plazoleta de la Vida" ubicada en el área de piscinas, la cual servirá de gran atractivo para los usuarios que harán uso de las instalaciones internas del Centro, cerramiento de las canchas múltiples, instalación de luminarias solares, construcción de mesones en el área de la plazoleta de comidas, adecuaciones varias en cumplimiento de la Ley 1209 de 2008 (Ley de piscinas), instalación del sistema de tratamiento de aguas residuales y se continúa con la adecuación y obras complementarias del bloque de alojamiento denominado "Hotel Agualongo", con éste proyecto se pretende promover el servicio de alojamiento, brindando zonas de óptimo confort y bienestar, generando una interrelación entre el descanso, aprovechamiento del tiempo libre y cuidado del medio ambiente.



MEJORAS EN EL PARQUE INFANTIL DE LA CIUDAD DE PASTO - NARIÑO

Desde la Dirección Administrativa se abren espacios de diálogo con la comunidad para escuchar sus sugerencias, necesidades e inquietudes frente a los servicios ofertados; por esta razón y en consideración a las necesidades expuestas, se priorizó las obras para mejorar las condiciones de la práctica deportiva en las instalaciones del Parque Infantil. Entre las obras ejecutadas se encuentran: Adecuación de escenarios deportivos, zonas verdes, áreas de servicio entre otras, construcción de una cubierta en la cancha de baloncesto que cuenta con iluminación, bodega, enfermería, senderos peatonales, remodelación de ludoteca, arreglo urbano del monumento, rehabilitación de circuito bio-saludable y construcción de área de calistenia.

OBRAS BIBLIOTECA COLEGIO COMFAMILIAR DE NARIÑO SIGLO XXI

Se acondicionó un espacio donde los estudiantes del Colegio Comfamiliar de Nariño Siglo XXI, puedan acceder a una biblioteca que cumpla con la norma de "Planeamiento y diseño de instalaciones escolares NTC 4595", mediante la implementación y proyección de oferta educativa, generando en los estudiantes, un pensamiento reflexivo y orientado hacia la construcción de un mejor país y sociedad.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO RECREACIONAL JUANAMBÚ -COMFAMILIAR DE NARIÑO

Con el fin de generar bienestar y comodidad al trabajador afiliado, su familia y comunidad en general que visitan el Parque Cañón del Juanambú, se entrega obras complementarias como: Duchas, Vestier, se incluye también estos servicios para las personas con movilidad reducida y un sistema de tratamiento de aguas residuales.

MEJORAS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL "UN SOL PARA TODOS" CHACHAGÜI NARIÑO

El Centro Recreacional y Vacacional – "Un Sol Para Todos" cuenta con un espacio amplio que se ha convertido en un lugar atractivo e ideal para la realización de grandes eventos y actividades de orden Departamental, Nacional e Internacional, situación que nos ubica en posiciones privilegiadas frente a la creciente competencia, oportunidad que debemos aprovechar, por lo cual y buscando potenciar su propio desarrollo, se realizaron las siguientes obras:

Construcción de una cancha de futbol 5 en grama sintética, cerramiento en malla y el remplazo de porterías. De igual manera se inicia obras complementarias y de mejoramiento en el sector de piscina semiolímpica realizando cambio de cubierta en estructura metálica, teja española, adecuación del piso, tanque de abastecimiento y carpintería metálica.

SEDE ADMINISTRATIVA AGUALONGO EN LA CIUDAD PASTO, NARIÑO

Se continúa con la ejecución de las obras necesarias para transformar la infraestructura en una Sede Administrativa Segura, la cual necesita nuevas instalaciones hidráulicas, sanitarias, lógicas, eléctricas,





sistemas de emergencia, mejoras para la accesibilidad de personas con movilidad reducida, cambio de pisos, muros, áreas de esparcimiento laboral, cafeterías, sala amiga de la familia lactante y obras complementarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, de esta manera las áreas diseñadas y construidas serán funcionales para el servicio administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, permitiendo atención adecuada, cómoda y oportuna a nuestros usuarios.

Pese a la adversidad vivida el año anterior, resulta muy satisfactorio y gratificante los resultados obtenidos, expresando que desde la Caja de Compensación Familiar de Nariño, seguiremos trabajando con optimismo, dedicación y responsabilidad social comprometidos con los objetivos de equidad, solidaridad y efectividad para que desde nuestra misionalidad podamos aportar diferentes herramientas a efectos de superar la crisis y encontrarnos a tono a los grandes retos que tendremos que enfrentar los próximos años.

Agradezco el apoyo, compromiso y esfuerzo conjunto de los Empresarios de Nariño, quienes con resiliencia han hecho frente a la pandemia manteniendo e incluso generando más empleos en este tiempo de crisis; así mismo al compromiso y la directriz del Consejo Directivo de la Corporación y el esfuerzo conjunto de todo mi equipo de trabajo que se adaptó a las nuevas circunstancias desempeñando con eficiencia sus funciones bajo las nuevas condiciones laborales de la actualidad, estoy seguro que con el compromiso de todos:

JUNTOS SALDREMOS ADELANTE

Con sentimiento de gratitud,

LUIS CARLOS CORAL ROSERO

Director Administrativo
Caja de Compensación Familiar de Nariño

El presente informe estará disponible en formato digital en la página web de Comfamiliar Nariño, apoyando así las buenas prácticas ambientales, en la medida que es compromiso de todos proteger nuestro medio ambiente para que futuras generaciones puedan disfrutar de las maravillas que nos ofrece la naturaleza.





Una Sola Familia

INFORME GESTIÓN COMPONENTE SALUD

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

PROGRAMA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

Las Cajas de Compensación Familiar, se encuentran definidas en el artículo 38 de la Ley 21 de 1982 como “*personas jurídicas de derecho privado, desprovistas de ánimo de lucro, organizadas en la forma prevista en el Código Civil para las corporaciones, destinadas a cumplir funciones de seguridad social y sometidas al control y vigilancia del Estado*”, se encargan de recaudar, distribuir y pagar recursos parafiscales¹, especialmente los que corresponden al subsidio familiar², que se entiende como una prestación social a favor de los trabajadores, de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a su cargo, para alivianar las cargas económicas del empleado y su familia.

En este sentido, La Caja de Compensación Familiar de Nariño recauda y administra recursos de diversa naturaleza, de lo cual se tiene que la destinación de los mismos exige también una especial distribución, lo que hace oportuno mantener una adecuada organización y división interna del patrimonio de La Caja, en aras de garantizar la separación y autonomía de estos rubros.

Si bien es cierto que, de manera imperativa, el artículo 48 Constitucional, expone que “*no se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella*”, y a pesar de que las cuentas del programa especial de salud de la Caja se llevan de manera independiente³, en virtud de expreso mandato legal⁴; también es cierto que en la actualidad, el patrimonio del Programa de Salud no es independiente de COMFAMILIAR DE NARIÑO, y mientras se trate de la misma persona jurídica, los pasivos de la EPS de la Caja de Compensación Familiar de Nariño están afectando el patrimonio proveniente de recursos parafiscales del 4% de los trabajadores, rubros que también están a cargo de la Caja de Compensación Familiar.

La grave crisis financiera que aqueja al Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentra perfectamente documentada y es de conocimiento de todas las autoridades nacionales y territoriales encargadas de la gestión de Sistema de Salud en Colombia, sin embargo, pese a la suficiente información que se tiene al respecto, se evidencia pocas alternativas eficaces tendientes a conjurar la crisis, situación que no permite pronósticos favorables a futuro, salvo un cambio sustancial en las circunstancias que la originan.

¹ Corte Constitucional. Sentencia C-655 de 2003. Ref.: expediente D-4433, M.P. Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2003.

² Corte Constitucional. Sentencia C-890 de 2012. Ref.: expediente D-9023, M.P. Dr. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, Bogotá D.C., 30 de octubre de 2012

³ Los fondos correspondientes a pagos por concepto de cotizaciones, tarifas, copagos, cuotas moderadoras, recursos del presupuesto nacional o de las entidades territoriales, destinados a la Seguridad Social en Salud, administrados por la empresa promotora de salud -E.P.S.- de **COMFAMILIAR DE NARIÑO** se manejan en cuentas diferentes de las genéricas utilizadas por la Caja, por expreso mandamiento legal.

⁴ Ley 100 de 1993. “Artículo 217. (...) Las cajas de compensación familiar podrán administrar directamente, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto, los recursos del régimen subsidiado de que trata el presente artículo. La caja que administre directamente estos recursos constituirá una cuenta independiente del resto de sus rentas y bienes. Las cajas de compensación familiar que no cumplan los requisitos definidos en la reglamentación, deberán girar los recursos del subsidio a la subcuenta de solidaridad del fondo de solidaridad y garantía”.



Según los informes del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Superintendencia del ramo, el equilibrio entre ingresos y egresos está roto hace varios años. Durante el foro sobre “Transformación Social de la salud” que se llevó a cabo en el Congreso de la República, se ha afirmado que el problema de salud en Colombia está sobre-diagnosticado por lo que se necesita darle frente con soluciones reales y efectivas.

La verdad le asiste a la ACEMI cuando manifiesta:

“...el ingreso de las EPS es la prima o Unidad de Pago por Capitación-UPC- que generalmente es deficitaria, es decir, no alcanza para cubrir los gastos corrientes. Una prima suficiente debería permitir pagar lo corriente, cancelar parte de la deuda adquirida vieja, capitalizar y constituir reservas para el pago de siniestros futuros, pagar los gastos administrativos y ojalá, dejar un excedente a las entidades. Esto no está ocurriendo y cada vez la brecha entre ingresos y gastos aumentará.”

Como la EPS es la articuladora y pagadora que distribuye los fondos a lo largo de la cadena de producción, si su caja falla, el problema se va trasladando al resto, comenzando por los hospitales y continuando con proveedores, médicos y trabajadores. Con la prima actual le es muy difícil a las EPS atender simultáneamente las exigencias del POS y, además, las del No POS, lo que las ha obligado a aplicar recursos POS en el pago anticipado de servicios No POS.”

Aunado al problema antes descrito, la EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, presenta además las siguientes contingencias que afectan su operatividad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en condición de Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB):

1. Selección adversa propiciada por el incumplimiento de otras EAPB en el marco del derecho a la libre elección de asegurador por parte de los usuarios.
2. La obligatoriedad de la contratación con la red pública municipal y regional que en alta proporción tienen bajas coberturas, limitada pertinencia, mala calidad de datos, entre otros aspectos; insumos que son necesarios para la adecuada gestión del riesgo en salud.
3. La incorporación de tecnologías sin financiamiento y sin ajuste proporcional de la UPC.
4. El predominio de modelos de contratación con incentivos perversos.
5. La acumulación de cartera en detrimento de la capacidad de negociación.
6. Dificultades operativas en la cobertura de servicios excluidos, tanto en prestación de servicios como en recobro.
7. Limitaciones normativas a la integración vertical.



8. Imposibilidad de invertir en infraestructura para la prestación de servicios de mayor impacto.
9. El desbalance geográfico en la oferta de servicios.
10. El estímulo general y recurrente a la judicialización del sistema.
11. El haber sido catalogados en el año 2014 y 2015 como la mejor EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE COLOMBIA, situación paradójica en la medida que dicha calificación nacional se tradujo en el acta de defunción de la EPS, en tanto se incrementó las afiliaciones adversas que llevaron a la crisis por concentración de riesgo en salud y generaron riesgo legal, financiero y reputacional para la operación de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

La combinación de las contingencias antes mencionadas **ha sido la causante de la crisis financiera que afronta la EPS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, situación que implica no sólo un deterioro progresivo de sus condiciones financieras sino también un incremento en la afectación de los recursos de la parafiscalidad que administra la Caja de Compensación Familiar de Nariño, toda vez que la cartera sigue aumentando mes a mes, y las condiciones de operación siguen decayendo, lo que a la postre termina afectando los derechos e intereses colectivos de los trabajadores y afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

El escenario previsto se traduce en un riesgo evidente, inminente y progresivo para el patrimonio de la Caja de Compensación Familiar de Nariño que amenaza los recursos parafiscales que pertenecen al recaudo del Sistema de Subsidio Familiar, razón por la cual se han asumido por parte de las directivas de la corporación actuaciones tendientes a que la situación sea saneada a prevención; para ello se propuso, y se adelantaron ante las autoridades administrativas competentes, es decir, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud, las siguientes actividades:

- 1.- El 29 de junio de 2017, se puso en consideración ante la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Nariño el proyecto de Reorganización Institucional de Escisión del Programa de Aseguramiento en Salud de La Corporación.
- 2.- En el mes de Julio de 2018, la Caja de Compensación Familiar de Nariño radicó para consideración y aprobación de la Superintendencia de Subsidio Familiar el Proyecto de Reorganización Institucional denominado "Escisión Programa de Salud EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO".
- 3.- La Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución N°. 0535 del 6 de agosto de 2018, aprobó a la Caja de Compensación Familiar de Nariño el proyecto de escisión sujeto a la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 4.- Una vez fue aprobado el proyecto de escisión por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar, se procedió a radicarlo ante la Superintendencia Nacional de Salud para su autorización definitiva.

5.- El Plan de Reorganización radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud fue objeto de ajustes en atención a los requerimientos realizados por dicho ente de Inspección, Vigilancia y Control, atinentes a diferencias conceptuales de orden técnico con la Superintendencia de Subsidio Familiar, establecidas en la Resolución N°. 0535 del 6 de agosto de 2018.

6.- En consecuencia, previos los ajustes antes referidos, el día 3 de diciembre de 2018 se radicó nuevamente el Plan de Reorganización Institucional de Escisión ante la Superintendencia Nacional de Salud, luego de atender las observaciones, con los respectivos ajustes, el día 28 de febrero de 2019.

7.- La Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019 "Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de un plan de reorganización institucional..." negó la autorización para escindir el programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, en razón a la existencia de divergencias de naturaleza contable con la Superintendencia de Subsidio Familiar, quien funge como ente de Inspección, Vigilancia y Control por la naturaleza propia de la Corporación.

8.- La Caja de Compensación Familiar de Nariño presentó, dentro del término legal, el 25 de julio de 2019, recurso de reposición en contra de la Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

9.- La Caja de Compensación Familiar de Nariño, desistió, el 03 de septiembre de 2019, del recurso de reposición interpuesto en contra del acto administrativo contenido en la Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019, lo anterior fue producto de una reunión técnica efectuada el día 2 de septiembre de 2019, entre la Administración de COMFAMILIAR DE NARIÑO y la Superintendencia Nacional de Salud, espacio en que estuvo presidido por el Señor Superintendente Nacional de Salud y su equipo asesor.

10.- Como consecuencia del desistimiento antes mencionado, el día 06 de septiembre de 2019, la Administración de la Corporación RADICÓ ante la Superintendencia Nacional de Salud una segunda versión ajustada del Plan de Reorganización Institucional de Escisión atendiendo las observaciones y sugerencias de orden técnico de dicho ente de Inspección, Vigilancia y Control.

11.- Mediante Resolución N°. 000087 de 15 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud resuelve negar por segunda vez la aprobación del Plan de Reorganización Institucional de Escisión radicado por la Caja de Compensación Familiar de Nariño el día 06 de septiembre de 2019, con fundamento en razones que no fueron objeto de observación o reproche en la Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019, evidenciándose una clara y abierta violación al principio de confianza legítima, toda vez que respecto de los puntos por los cuales se niega el plan de reorganización en el último pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de Salud, nada se dijo y fueron aprobados en su primer pronunciamiento de julio de 2019.

12.- Al margen del proceso de Reorganización Institucional se solicitó, por parte de la Dirección Administrativa y del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, en reiteradas ocasiones, a la Superintendencia Nacional de Salud, que asuma las competencias que le otorga el artículo





68 de la Ley 1753 de 2015, para que, hasta tanto se profiera un pronunciamiento definitivo y de fondo sobre el Proyecto de Reorganización Institucional, proceda a la TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR LA EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, sin que se haya tenido una respuesta positiva.

13.- Se han efectuado diferentes reuniones con el señor Superintendente Nacional de Salud y su equipo de trabajo, con el señor Superintendente de Subsidio Familiar y su equipo de trabajo, en las cuales la Caja de Compensación Familiar de Nariño ha sustentado e informado la crisis financiera por la cual atraviesa, con fundamento en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, solicitando de hecho, la adopción de medidas administrativas que conlleven a ubicar una solución de fondo a la situación deficitaria antes mencionada.

14.- El suscrito en calidad de Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, conjuntamente con el equipo asesor, hemos asistido a múltiples reuniones y mesas de trabajo, entre ellas se destaca la reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Bogotá D.C. donde se socializó el resultado de la consultoría (SINERGIA), firma que contrató la Superintendencia de Subsidio Familiar para evaluar la situación financiera de las Cajas de Compensación Familiar (9 Cajas de Compensación) con programa de Salud EPS, reunión de la cual se estableció registro de voz autorizado y en la que el consultor manifestó: "...La Caja de Compensación Familiar de Nariño es la Caja del País, que más acciones a ejecutado a fin de procurar el aval al Plan de Reorganización Institucional".

15.- Mediante Resolución N°. 001165 de 04 de marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, adopta la medida preventiva de vigilancia especial al PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR NARIÑO, con NIT 891.280.008-1.

En el mencionado acto administrativo se designó al Doctor JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.584.605 como contralor para la medida preventiva de vigilancia especial adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud al programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

16.- En atención al contexto fáctico antes mencionado, la EPS de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, el 14 de septiembre de 2020, pone a consideración de la Superintendencia de Subsidio Familiar y Superintendencia Nacional de Salud, su voluntad de retirar su operación en el Departamento de Nariño.

17.- El 17 de septiembre de 2020, la EPS de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, presenta a la Superintendencia de Subsidio Familiar y Superintendencia Nacional de Salud, el informe de acciones relacionadas con el trámite de retiro voluntario de la operación en el Departamento de Nariño.

18.- El 17 de septiembre de 2020, se aprueba por el Consejo Directivo de la Corporación la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Afiliados 2020 (Virtual), en la cual, se pone a consideración



de los afiliados hábiles para participar en dicha sesión, de las alternativas del programa de aseguramiento en salud (E.P.S.) de la Caja de Compensación Familiar de Nariño (Retiro Voluntario, Fusión y/o Escisión), que implica autorización a la Dirección Administrativa para adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades competentes e interesados; y atendiendo lo ordenado en las disposiciones normativas que regulan la materia.

19.- El 12 de enero de 2021, la Superintendencia de Subsidio Familiar, expide la Resolución N°. 0012 “Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Afiliados del 7 y 27 de octubre de 2020 que constan en el Acta N° 69 de la Caja de Compensación familiar de Nariño. ” en la que incluye las alternativas del programa de aseguramiento en salud (E.P.S.) de la Caja de Compensación Familiar de Nariño (Retiro Voluntario, Fusión y/o Escisión), que implica autorización a la Dirección Administrativa para adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades competentes e interesados; y atendiendo lo ordenado en las disposiciones normativas que regulan la materia.

20.- Así las cosas, se realizaron ingentes esfuerzos hasta finales del año 2020, para la consecución de los inversionistas con quienes se podría llegar a consolidar el proceso de escisión corporativa y presentar un nuevo Plan de Reorganización Institucional, sin embargo, dicha gestión no ofreció los resultados esperados, en el entendido de la modificación de la operación de las EPS dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con un mínimo de afiliados para su continuidad.

21.- Ante dicho panorama que truncó la posibilidad de seguir con el trámite de escisión propuesto por la Caja de Compensación Familiar de Nariño para escindir el programa de salud administrado por la EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO y en atención a la situación deficitaria sigue en crecimiento, el Consejo Directivo y la Asamblea General De Afiliados de La Caja De Compensación Familiar De Nariño, autorizaron a la Dirección Administrativa iniciar el trámite de Retiro Voluntario de la EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, del Sistema General De Seguridad Social En Salud.

22.- Corolario de lo antes manifestado, en vista de la improbación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud del Proyecto de Reorganización Institucional, que ocasionó la inexistencia de una oferta de terceros inversionistas tendiente a la capitalización por la vía de adquisición de acciones, y teniendo en cuenta que la situación deficitaria de la EPS de la Caja de Compensación Familiar de Nariño sigue en crecimiento, de conformidad con las actas emanadas del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, la Dirección Administrativa determinó iniciar el trámite de **RETIRO de la EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO** del Sistema General De Seguridad Social En Salud.

23.- La Superintendencia Nacional de Salud expide la Resolución N°. 1188 del 4 de febrero de 2021 “Por la cual se prorroga la medida preventiva de vigilancia especial ordenada al PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR NARIÑO, identificada con NIT 891.280.008-1, mediante la Resolución 001165 del 04 de marzo de 2020”, hasta el 4 de mayo de 2021, respecto del cual, la Caja de Compensación Familiar de Nariño, ajustó el Plan de Mejoramiento formulado desde la EPS de la Corporación,



para atender los requerimientos formulados por la Superintendencia Nacional de Salud, mismos que se han cumplido de manera estricta con el reporte oportuno al Contralor designado para la Medida de Vigilancia Especial.

24.- En cumplimiento de los requisitos para lograr el retiro voluntario, el día 24 de febrero de 2021 se remitió a la Superintendencia Nacional de Salud la Circular N° 005 del 24 de febrero de 2021 de la Caja de Compensación Familiar de Nariño que tiene como asunto: "Información Retiro Voluntario de la Operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Programa de Aseguramiento en Salud de La Caja de Compensación Familiar de Nariño."

25.- El día 26 de febrero de 2021, la Caja de Compensación Familiar de Nariño radicó ante la Superintendencia Nacional de Salud el oficio con asunto: "Solicitud de Retiro Voluntario de la Operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud del programa de Aseguramiento en Salud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO."

26.- El día 24 de marzo de 2021, se envió vía correo electrónico requerimiento a la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de obtener información sobre el trámite impartido a la solicitud de retiro voluntario.

27.- El día 8 de abril de 2021, se remitió vía correo electrónico a la Superintendencia Nacional de Salud oficio con asunto: "ALCANCE COMUNICACIÓN CRONOGRAMA DE PAGOS Y REPLANTEAMIENTO PLAN DE PAGOS CALENDADA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021 – SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO – EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO".

28.- Finalmente el día 28 de abril de 2021, se remite vía correo electrónico a la Superintendencia Nacional de Salud oficio con asunto: "SEGUNDO ALCANCE COMUNICACIÓN CRONOGRAMA DE PAGOS Y REPLANTEAMIENTO PLAN DE PAGOS CALENDADA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2021 Y 8 DE ABRIL DE 2021 – SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO – EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO"., que indica una proyección de 5 años para el pago de las obligaciones y solicita:

"Nos permitimos presentar la modificación al cronograma formulado con la solicitud de Retiro Voluntario radicada el pasado 26 de febrero de 2021, que tuvo alcance mediante oficio de 8 de abril de 2021, solicitando adicionalmente de manera respetuosa programar en el menor tiempo posible una mesa de trabajo virtual o presencial. (...)"

29.- El día 2 de mayo de 2021, la Revisoría Fiscal de la Caja de Compensación Familiar de Nariño remitió oficio al Director de Medidas Especiales para EAPB de la Superintendencia Nacional de Salud con asunto: "Respuesta a Radicado N° 202151000645211 de fecha 29-04-2021 Dirección de Medidas Especiales para Entidades Administradoras de Planes de Beneficios", en el que hace referencia al número de años estimado para el pago de las obligaciones de la EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, concluyendo que:

"El número de años estimado dependerá del comportamiento de las fuentes de recursos variables como: (a) Descuento por gestión de negociación con red privada, depuración y liquidación de cuentas

con red pública. (b) Recursos estimados Fondo de Solidaridad y (c) Recursos destinados para cubrir obligaciones EPS de Unidades auto-costeables de la CCFN.”

30.- El día 19 de mayo de 2021, se notificó a COMFAMILIAR DE NARIÑO la Resolución N°. 005309 de 04 de mayo de 2021, “Por la cual se prorroga la medida preventiva de VIGILANCIA ESPECIAL ordenada al PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR NARIÑO, identificada con NIT 891.280.008-1, mediante Resolución 001165 del 04 de marzo de 2020”

En el mencionado acto administrativo se dispone, entonces, prorrogar la medida preventiva de Vigilancia Especial al Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, por el término de tres (3) meses, es decir, hasta el 04 de agosto de 2021.

Finalmente, en visita efectuada por el Señor Superintendente Nacional de Salud, el día veintisiete (27) del mes de mayo de la presente anualidad, al Departamento de Nariño, concretamente en las Instalaciones del Centro Recreacional Un Sol Para Todos ubicado en el Municipio de Chachagüí, se solicitó dentro de las competencias normativas correspondientes, el pronunciamiento de fondo frente al RETIRO VOLUNTARIO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD de EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, estableciendo que a la fecha, aún no se tiene pronunciamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, el mismo que se espera sea generado en los próximos días, en el entendido que el Señor Superintendente Nacional de Salud, conoce a fondo la problemática de la EPS de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, y la alternativa planteada, la misma que busca proteger los recursos de la Caja de Compensación Familiar de Nariño en beneficio de los trabajadores del Departamento de Nariño, honrar las obligaciones con las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Públicas y Privadas) fruto del ejercicio del Aseguramiento en Salud y esencialmente proteger el Derecho Fundamental a la Vida y Salud de nuestros usuarios.

Atentamente,



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo
Caja de Compensación Familiar de Nariño





Una Sola Familia

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com



RETOS CORPORATIVOS

- **Innovación:** Ofrecer servicios sociales teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.
- **Sostenibilidad:** Formular estrategias para lograr la estabilidad financiera.
- **Comunicación:** Mejorar procesos de comunicación asertiva con nuestros grupos de interés.
- **Responsabilidad social y ambiental:** Consciencia social con el medio ambiente.
- **Igualdad de Género:** Generar oportunidades reales y efectivas para promover la igualdad de género entre los colaboradores de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

VALORES CORPORATIVOS

Integridad (Respeto, Responsabilidad y lealtad): Somos íntegros en nuestros actos y lo reflejamos en la interacción con nuestros grupos de interés.

Compromiso: Daremos lo mejor para cumplir nuestra promesa de servicio.

Confianza: Ten la confianza que, con nuestras manos forjaremos lo mejor para tu bienestar.

Trabajo en Equipo: Nos unimos para trabajar día a día para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Mejora Continua: Mejoramos integralmente como seres humanos y en los procesos para buscar la mejor solución a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

MISIÓN CORPORATIVA

“Mejoramos la calidad de vida y bienestar de nuestros afiliados y usuarios, prestando servicios sociales, que favorecen la integración y fortalecimiento de la familia”

VISIÓN CORPORATIVA

“Seremos una empresa con gestión integral, innovadora y sostenible, generadora de valor social”

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, está comprometida con proporcionar a sus trabajadores, proveedores y contratistas condiciones de trabajo seguras y saludables, la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación vigente y los requisitos de sus partes interesadas para satisfacer sus necesidades y expectativas mediante la implementación y desarrollo del sistema integrado de gestión, la gestión de riesgos y peligros, la consulta y participación de los trabajadores y la mejora continua.



POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Caja de Compensación Familiar de Nariño está comprometida con promover la igualdad de trato y de oportunidades, la prevención del acoso laboral, la no discriminación sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual estableciendo estrategias de igualdad y equidad de género con el propósito de consolidar y mantener un ambiente organizacional libre de violencia que favorezca la calidad de vida laboral, personal y familiar en el marco de la cultura y la dirección estratégica de la Corporación y de conformidad a la legislación legal aplicable.

EJES TRANSVERSALES

COMUNICACIONES:

Las comunicaciones internas y externas de La Caja de Compensación Familiar de Nariño usarán un lenguaje incluyente que busque un cambio de cultura en favor de la igualdad de género.

PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La información, formación, evaluación y seguimiento comprende todas aquellas acciones orientadas a la equidad de género contando para ello con información desagregada por sexo, programas de formación en liderazgo con perspectivas de género dirigida a todo el personal de la Corporación y empoderamiento a los integrantes al Comité de Equidad de Género realizando actividades de evaluación y seguimiento.

ALCANCE

La Política de Igualdad aplica a la Caja de Compensación Familiar de Nariño y sus partes interesadas que se encuentran establecidas en su Sistema Integrado de Gestión y comprende todas las acciones encaminadas a promover la igualdad de trato y de oportunidades, la prevención del acoso laboral, la no discriminación sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

PRINCIPIOS

- Respeto, cumplimiento y garantía de los derechos humanos.
- Rechazo a todas las formas de discriminación y violencia por razones de género, incluido el acoso laboral y sexual.
- Equidad y no discriminación en los procesos de contratación.
- Igualdad de trato y de oportunidades sin distinción del sexo y género, en la búsqueda de eliminar las desigualdades en la Corporación.
- Ambiente organizacional libre de violencia que favorezca la calidad de vida del personal.
- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar con corresponsabilidad.





Una Sola Familia

IMPACTO SOCIAL EN CIFRAS

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

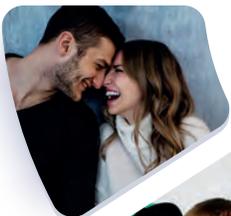
www.comfamiliarnarino.com

**TRABAJADORES
 AFILIADOS**
108.700



**POBLACIÓN
 TOTAL**
254.056

CÓNYUGES
79.313
 Personas
 Afiliadas



HIJASTROS
1.588
 Personas
 Afiliadas



HIJOS
49.415
 Personas
 Afiliadas



PADRES
15.015
 Personas
 Afiliadas



HERMANOS
25
 Personas Afiliadas



**APORTES Y
 SUBSIDIO MONETARIO**

Aportes 4%
 Cuota Monetaria Pagada

Cifras en millones de pesos

\$102.834.761.215
\$28.666.657.138

EMPRESAS

Empresas Afiliadas

Cantidad

7.789

**EDUCACIÓN
 Y CULTURA**

Educación Formal
 Educación Para El Trabajo
 y Desarrollo Humano
 Cultura
 Biblioteca

Personas
 Beneficiadas

739

18.407

3.174

36.346



Recreación

	Personas Beneficiadas
Entradas	65.391
Recreación Dirigida	119.209
Vacaciones Recreativas	26
Escuelas Deportivas	6.998
Torneos Deportivos	132
Gimnasio	2.639
Otros Eventos De Tipo Social	1.356
Servicios De Centros Recreativos	33.720
Servicios De Complejos Deportivos	182
Alojamiento	7.451
Camping	252
Total Personas Atendidas En Recreación	237.356

Hotelería y Turismo

Agencia De Viajes

6.149
Personas Beneficiadas

Crédito Social

Número de Solicitudes De Crédito

624
Personas Beneficiadas

Valor Total De Créditos Desembolsados
\$7.069.111.112
Cifras en millones de pesos

Vivienda

Subsidio De Vivienda Asignados Con Recursos Propios

223
Personas Beneficiadas

Subsidio De Vivienda Pagados Con Recursos Propios

106
Personas Beneficiadas

Vivienda

Valor Total Subsidios Asignados Con Recursos Propios

\$5.602.138.746

Cifras en millones de pesos

Valor Total Subsidios Pagados Con Recursos Propios

\$2.147.381.576

Cifras en millones de pesos

FOSFEC

Personas Beneficiadas

Postulaciones Subsidio Al Desempleo	17.161
Capacitaciones A Población Desempleada	3.672
Número De Subsidios En Salud	3.941
Número De Subsidios En Pensión	3.940
Número De Subsidios En Cuota Monetaria	1.914
Bonos de Alimentación	2.073

FOSFEC

Cifras en millones de pesos

Valor Pagado Subsidios Salud
\$2.025.209.426

Valor Pagado Subsidios Pensión
\$2.628.659.106

Valor Pagado Subsidios Cuota Monetaria
\$701.988.063

Valor Pagado Bono Alimentario
\$395.440.489

Valor Pagado Beneficios Económicos
\$5.871.626.597

DROGUERÍAS

Cifras en millones de pesos
Ingresos Operacionales **\$3.867.242.014**

AGENCIA DE EMPLEO

Personas Beneficiadas

Número De Remisiones A Empleadores	7.861
Número De Colocados	979
Número De Vacantes Registradas	2.089
Número Remisiones A Orientación Laboral	11.116
Talleres De Orientación	1.872



INVERSIONES

Obras De Infraestructura
\$7.088.702.061
Cifras en millones de pesos

Dotación Servicios En Funcionamiento
\$154.037.741
Cifras en millones de pesos

FONDOS DE LEY

Atención Integral A La Niñez
540
Personas Beneficiadas

Jornada Escolar Complementaria
14.896
Personas Beneficiadas

PROGRAMAS ESPECIALES

Adulto Mayor
7.146
Personas Beneficiadas

Personas En Situación De Discapacidad
2.411
Personas Beneficiadas

SERVICIO DE SALUD EPS

Consulta Médica
7.275
Personas Beneficiadas

Consulta Odontológica
675
Personas Beneficiadas

Total Afiliados Régimen Subsidiado
165.802
Personas Beneficiadas

Total Afiliados Régimen Contributivo
11.613
Personas Beneficiadas

TALENTO HUMANO COMFAMILIAR NARIÑO POR SEXO

Mujeres
534
Personas contratadas

Hombres
341
Personas contratadas



Una Sola Familia

ESTADOS FINANCIEROS

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

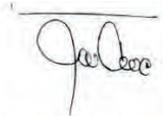
www.comfamiliarnarino.com

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre 2020, 2019
(cifras expresadas en pesos colombianos)

<u>ACTIVOS</u>	NOTA	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	17.217.821.863	22.951.337.278
Inversiones a corto plazo	4	19.355.709.210	18.055.473.249
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	47.233.442.684	25.961.945.687
Inventarios	6	689.166.516	883.765.477
Gastos pagados por anticipado	7	330.852.636	366.512.108
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		84.826.992.909	68.219.033.799
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Inversiones a largo plazo	4	5.006.000	5.006.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	4.475.721.425	7.819.530.593
Propiedad planta y equipo	8	174.643.968.429	146.215.632.020
Activos intangibles	9	134.223.203	0
Fondos de destinación específica y otros activos	10	53.125.135.390	41.682.613.870
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		232.384.054.447	195.722.782.483
TOTAL ACTIVO		317.211.047.356	263.941.816.282

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre 2020, 2019
(cifras expresadas en pesos colombianos)

<u>PASIVOS</u>	NOTA	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones financieras a corto plazo	11	13.891.160.376	14.292.560.209
Proveedores	11	894.580.659	2.003.367.255
Cuentas por pagar a corto plazo	11	108.323.648.576	75.418.555.766
Impuesto gravámenes y tasas		74.453.926	50.148.283
Beneficios a empleados	12	4.616.989.170	4.671.536.737
Pasivos estimados y provisiones a corto plazo	13	30.190.118.876	30.537.928.929
Diferido - Ingresos recibidos por anticipado		4.470.851.180	7.241.788.158
Fondos de destinación específica y otros pasivos	14	32.830.440.220	14.063.311.823
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		195.292.242.984	148.279.197.161
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones financieras a largo plazo	11	4.375.000.009	7.083.333.338
Cuentas por pagar a largo plazo	11	66.387.807.164	53.983.202.879
Pasivos estimados y provisiones a largo plazo	13	1.014.378.279	6.094.843.846
Fondos de destinación específica y otros pasivos	14	20.317.510.611	19.873.665.756
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		92.094.696.063	87.035.045.819
TOTAL PASIVO		287.386.939.046	235.314.242.980
PATRIMONIO			
Obras y programas de beneficio social	15	71.199.998.367	71.199.998.367
Superávit		4.000.000	3.000.000
Reservas		7.335.604.622	4.342.152.308
Resultados del ejercicio		-24.735.615.097	-79.207.884.153
Resultados ejercicios anteriores		-47.553.757.966	32.290.306.780
Valorizaciones		23.573.878.384	-
TOTAL PATRIMONIO		29.824.108.310	28.627.573.302
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		317.211.047.356	263.941.816.282



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo



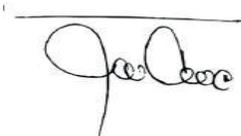
SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T



GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.C.
Revisor Fiscal
T.P 37621-T
(Ver opinión)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, 2019
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Ingresos de actividades ordinarias	16	317.606.042.903	297.159.153.509
(-) Costo de Ventas y/o prestación de servicios	17	283.877.465.636	316.677.692.910
Remanente bruto		33.728.577.266	- 19.518.539.401
(+) Otros ingresos	16	12.266.382.264	4.504.787.783
(-) Gastos de Beneficios a Empleados	18	18.173.504.058	20.208.273.127
(-) Gastos de depreciación y Amortización		944.870.024	776.713.907
(-) Deterioro de valor de propiedad planta y equipo			
(-) Deterioro de valor cuentas por cobrar		5.361.202.939	532.907.816
(-) Honorarios		1.013.027.195	1.340.385.579
(-) Apropriaciones de ley	19	30.495.325.761	29.110.901.893
(-) Arrendamientos		595.293.078	589.428.640
(-) Publicidad y propaganda		574.843.293	622.290.817
(-) Otros gastos		10.080.354.539	7.527.458.135
(-) Costos financieros		3.394.713.633	3.444.541.912
(=) Remanente o Pérdida antes de Impuestos		- 24.638.174.991	- 79.166.653.444
(-) Gastos de Impuestos		97.440.106	41.230.709
(=) Remanente o Pérdida del año procedente de actividades que continúan		- 24.735.615.097	- 79.207.884.153
Pérdida del año procedente de actividades descontinuadas		-	-
REMANENTE O PÉRDIDA DEL PERIODO		- 24.735.615.097	- 79.207.884.153
Otro resultado integral		-	-
Medición de valor razonable Inversiones		-	-
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo		-	-
RESULTADO TOTAL INTEGRAL DEL AÑO		- 24.735.615.097	- 79.207.884.153



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo



SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T



GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.C.
Revisor Fiscal
T.P 37621-T
(Ver opinión)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos - Metodo Directo)

<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</i>	
EFECTIVO PROCEDENTE DE:	
Aportes	102.452.634.004
Salud	183.980.512.530
Servicios Sociales	21.348.533.081
Mercadeo	-16.035.276.368
Otros	-3.737.871.179
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	288.008.532.068
EFECTIVO UTILIZADO EN:	
Subsidios	-33.667.301.285
Salud	-186.501.949.133
Servicios Sociales	-61.983.841.463
Mercadeo	-4.118.286.616
Empleados personal y honorarios	-17.099.212.360
Otros	23.095.220.197
TOTAL EFECTIVO PAGADO	-280.275.370.660
<i>Flujos de efectivos netos procedentes (utilizados en) operaciones</i>	<i>7.733.161.408</i>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:	
Financieros y comisiones recibidas	8.950.992.628
Financieros pagados	-3.394.713.633
Impuestos pagados	-768.668.517
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	4.787.610.477
<i>Flujos de efectivos netos procedentes (utilizados en) operaciones</i>	<i>12.520.771.885</i>
<i>Flujos de efectivos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</i>	
Compra de propiedad, planta y equipo	-28.990.080.967
Promesas de Compra Venta	-
Anticipos	4.689.657.731
Depósitos	-
Retención sobre contratos	-
Venta de propiedad, planta y equipo	-
Compra de inversiones permanentes	-
Redención o venta de inversiones permanentes	-3.469.442.087
Compra de bienes de arte y cultura	-37.414.400
Cuentas por cobrar Empleados (neto)	28.232.351
Intangibles adquiridos	-134.223.203
Activos diversos	-
Cuentas por Pagar a Contratistas	-
<i>Flujos de efectivos netos (utilizados en) actividades de inversión</i>	<i>-27.913.270.576</i>
Flujos de efectivos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-15.392.498.691
Nuevas obligaciones financieras	-
Pago de obligaciones financieras	-3.109.733.162
Donaciones recibidas en efectivo	1.000.000
Crédito Mercantil Adiciones	-
Compañías vinculadas	-
Bonos o Papeles Comerciales	-
Cuadre de valorizaciones	23.573.878.384
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	20.465.145.222
Incremento (disminución neto de efectivo y equivalentes al efectivo sin restricción	5.072.646.531
Efectivo y equivalentes al efectivo sin restricción al principio del periodo	45.615.210.943
Efectivo y equivalentes al efectivo sin restricción al final del periodo	50.687.857.473

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA		2020
UTILIDAD NETA o (PÉRDIDA NETA)		-24.735.615.097
MÁS O MENOS PARTIDAS QUE NO PROVEEN EFECTIVO:		
DEPRECIACIONES DEL AÑO		533.793.405
AMORTIZACIONES DEL AÑO		411.180.619
PROVISIONES DEL AÑO		1.935.057.477
SUBSIDIO EN ESPECIE		-
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		-21.855.583.596
AJUSTES A RESULTADOS DE PARTIDAS QUE AFECTAN OTRAS ACTIVIDADES		
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		-
UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES		-
PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		43.973.353
UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES		-16.022.200
PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES		-
UTILIDAD MÉTODO PARTICIPACIÓN		-
PÉRDIDA MÉTODO DE PARTICIPACIÓN		-
RETIRO Y/O CASTIGO DE ACTIVOS		-
RECLASIFICACIÓN AJUSTES POR INFLACIÓN POR REVALORIZACIÓN PATRIMONIO		-
Efectivo neto por operaciones y ajustes partidas otras actividades		-21.827.632.443
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
DEUDORES		-27.994.805.201
INVENTARIOS		194.598.961
CARGOS DIFERIDOS		-375.521.146
OTROS ACTIVOS DIVERSOS		-
PROVEEDORES		-1.108.786.596
CUENTAS POR PAGAR		45.309.697.095
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS		24.305.643
OBLIGACIONES LABORALES		-54.547.567
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		-
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		-2.770.936.978
OTROS PASIVOS		18.767.128.397
OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL		2.357.271.721
Efectivo provisto o usado por cambios en cuentas corrientes		34.348.404.329
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA		12.520.771.886

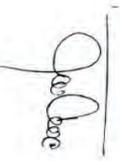
LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo

SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.C.
Revisor Fiscal
T.P 37621-T
(Ver opinión)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2020, 2019
(cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS	OBRAS BENEFICIO SOCIAL	SUPERAVI	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	VALORIZACIONES	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDOS A DICIEMBRE 31- 2019	\$ 71.199.998.367	\$ 3.000.000	\$ 4.342.152.308	\$ (79.207.884.153)	\$ 32.290.306.780	\$ -	\$ 28.627.573.302
REMANENTES DISTRIBUIDOS AÑO	\$ 71.199.998.367	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71.199.998.367
TRASLADO RESERVAS ESTATUTARIAS	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 7.335.604.622	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.339.604.622
DONACIONES RECIBIDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MOMENTO DE AJUSTES POR INFLACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTES O (PÉRDIDAS) PRESENTE EJERCICIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (24.735.615.097)	\$ -	\$ (24.735.615.097)
REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (47.553.757.966)	\$ -	\$ -	\$ (47.553.757.966)
CAMBIOS POR VALORIZACIONES DE ACTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.573.878.384	\$ 23.573.878.384
SALDOS A DICIEMBRE 31- 2020	\$ 71.199.998.367	\$ 4.000.000	\$ 7.335.604.622	\$ (47.553.757.966)	\$ (24.735.615.097)	\$ 23.573.878.384	\$ 29.824.108.310



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo



SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T



GERMÁN MONTENEGRO FUJARDO
AUDITORES & ASSESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.C.
Revisor Fiscal
T.P 37621-T
(Ver opinión)



Una Sola Familia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar de Nariño (COMFAMILIAR) es una corporación sin ánimo de lucro, creada en desarrollo del Decreto 0118 del 21 de junio de 1957, refrendado por la ley 21 de 1982, sus decretos reglamentarios y obtuvo su personería jurídica mediante resolución N° 619 de octubre 18 de 1966, de la Gobernación del Departamento de Nariño. Está estructurada para canalizar los aportes de empleadores públicos y privados hacia el pago del subsidio familiar, bajo la modalidad de servicios, especies o dinero, con el equitativo y justo propósito de aliviar las cargas económicas que implican el sostenimiento de la familia como núcleo de la sociedad a cargo del trabajador beneficiario.

Su domicilio principal es la ciudad de Pasto y cuenta con sedes regionales en el Departamento de Nariño, el término de duración es indefinido y su acción está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar y para los servicios de salud recibe control adicional por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Impositivamente con la ley 1819 de 2016 las Cajas de Compensación Familiar del País, son contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio y contribuyentes del régimen especial del impuesto sobre la renta en relación con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Caja de Compensación Familiar de Nariño tiene como número de identificación tributaria 891280008-1, desde el primero de enero de 2021 La Corporación fue notificada por la dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN mediante Radicado N°.100224371 – 26354 Consecutivo N°. 3.649d el Retiro de la calificación como Gran Contribuyente en el cual “informa que con base en el estudio técnico realizado conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N°. 000105 del 23 de noviembre de 2020 “Por la cual se establecen los requisitos, causales y procedimiento para otorgar o retirar la calificación como Gran Contribuyente”, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO NIT 891280008 al no cumplir con los requisitos establecidos no será calificada como Gran Contribuyente para la vigencia 2021-2022, Así mismo, a partir de esa fecha no ostentará la calidad de agente de retención del Impuestos sobre las Ventas, salvo que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN les haya conferido esta autorización mediante acto administrativo independiente”, responsable del Impuesto sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al Consumo, y contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, así como también agente de Retención en Renta e ICA.

En desarrollo de su objeto social COMFAMILIAR desarrolla las siguientes actividades:

- Recaudar de sus afiliados (empresas públicas y privadas, trabajadores independientes y pensionados) ubicados en el departamento de Nariño, los aportes parafiscales correspondientes al 4% y distribuir y pagar éstos de conformidad a normatividad legal vigente. Adicionalmente COMFAMILIAR recauda aportes de facultativos que son personas que no se encuentran dentro de las

anteriores categorías, pero pueden tener acceso a los servicios sociales de La Corporación por disposición de la ley o en desarrollo de convenios celebrados con otras Cajas de Compensación Familiar en Colombia.

- Administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo con derecho a este beneficio.
- Prestar servicios de seguridad social en salud, a través de la entidad promotora de salud (E.P.S. COMFAMILIAR de Nariño) y con las de las instituciones prestadoras de salud (IPS) que cuenta a su cargo.
- Administrar y gestionar los servicios sociales asociados a los Fondos de ley con destinación específica: Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social.
- Desarrollar programas de educación formal y no formal a través del Colegio Siglo XXI, Colegio para Adultos y los Institutos Técnicos Pasto, Ipiales y Tumaco, con el propósito de brindar espacios de aprendizaje que de manera integral contribuyan a la formación del ser humano incorporando valores como punto de partida para la transformación de la actual sociedad.
- Proporcionar actividades de recreación, deporte, turismo social, cultura; con infraestructura, servicios y programas que contribuyen a la salud y al bienestar físico, facilitando la adaptación social, que permite la transmisión de la herencia cultural, incentiva cualidades cívicas, educa para el buen uso del tiempo libre, fomenta el valor grupal y en general favorece una serie de valores y actitudes que en conjunto permiten cumplir con nuestra misión social.
- Comercialización de medicamentos a través de las droguerías ubicadas en los municipios de Pasto y Tumaco con una trayectoria comercial de más de 40 años dirigidos a la población nariñense.
- Apoyo crediticio y/o crédito social para cubrir distintas necesidades, para beneficiar a nuestros afiliados mediante tasas de interés preferenciales para las categorías A y B.
- Ejecución de otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas principalmente en las leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del periodo se describen a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con respecto a todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.



2.1. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los estados financieros consolidados del periodo a 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables que corresponden al Decreto 2420 de 2015, el cual se modifica por el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016, incluida la Norma Internacional de Información Financiera NIC 34 - Información Financiera Intermedia a las Normas (NIIF/NIC), Interpretaciones (CINIIF y SIC) y Marco Conceptual emitidas hasta el 31 de diciembre de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) en 2013 y la excepción contenida en la ley 1797 de 2016 para la contabilización de los ingresos.

No obstante que en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 bajo NIIF, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones y los hechos y circunstancias actuales, los mismos pueden experimentar cambios, por ejemplo, modificaciones a las normas e interpretaciones adicionales que pueden ser emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), interpretaciones adicionales del Consejo Técnico de la Contaduría Pública o cambios en la normativa vigente.

Estos estados financieros consolidados del periodo reflejan razonablemente la situación financiera de La Corporación al 31 de diciembre de 2020, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los periodos terminados en esa fecha. Durante la preparación de los estados financieros se han seguido las mismas políticas contables.

2.2. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros condensados del periodo han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo y el recaudo de los aportes parafiscales.

2.3. MONEDA FUNCIONAL

Los presentes estados financieros condensados del periodo se presentan en pesos colombianos, moneda funcional de La Corporación, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en la cual esta opera.

2.4. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración de La Corporación es responsable de la información contenida en estos estados financieros condensados del periodo. La preparación de estos con base a las Normas de Información Financiera de Colombia requiere el uso de juicios y estimaciones, así como la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se han realizado utilizando la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados del periodo. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en períodos posteriores, si esto llegara a ocurrir se haría conforme a lo establecido en NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros condensados del periodo.



2.5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando La Corporación se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Clasificación:

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Préstamos y cuentas por cobrar
- Activos financieros a costo amortizado
- Activos financieros a valor razonable a través de resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

La clasificación depende del modelo de negocio utilizado por La Corporación para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; esta clasificación se determina en el momento de reconocimiento inicial. Los activos financieros se presentan como corrientes si su vencimiento es menor de un año; en su defecto, se clasifican como no corrientes.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Incluyen el dinero en caja y bancos e inversiones de alta liquidez. Para ser clasificadas como equivalentes de efectivo, las inversiones deben cumplir con los siguientes criterios:

- Inversiones a corto plazo, es decir, inferiores a tres meses desde la fecha de adquisición
- Inversiones de alta liquidez
- Fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **Préstamos y cuentas por cobrar:** Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por La Corporación a cambio de efectivo, bienes o servicios que son entregados a un deudor.

Las cuentas por cobrar por ventas se reconocen por el valor de la factura original neto de las pérdidas por deterioro acumuladas. Estas cuentas por cobrar se reconocen cuando todos los riesgos y beneficios se traspasan al tercero.

Los préstamos a largo plazo (superior a un año desde su fecha de emisión) se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo cuando los montos involucrados son materiales. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

- **Activos financieros a costo amortizado:** Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que La Administración de La Corporación tiene la intención y la capacidad de recaudar los flujos de caja contractuales del instrumento.



Estos instrumentos se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se calcula sumando o deduciendo cualquier prima o descuento durante la vida residual del instrumento. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de resultados cuando se reconocen los activos, por la amortización o hubiera evidencia objetiva de deterioro.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

- **Activos financieros a valor razonable a través de resultados:** Su característica es que se incurre en ellos principalmente con el objeto de obtener administración de liquidez con ventas frecuentes del instrumento. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento en que ocurren.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:** Corresponden a inversiones en renta variable que no se mantienen para negociar. Para estas inversiones, La Corporación puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición posterior a valor razonable en otro resultado integral.

Estos instrumentos se miden por su valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas de la nueva medición a valor razonable son reconocidas en el otro resultado integral hasta la baja en cuentas del activo. En estos casos, las ganancias y pérdidas que previamente fueron reconocidas en el patrimonio se reclasifican a ganancias acumuladas.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes a menos que La Administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos de aquellos medidos a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación financiera para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados. La pérdida por deterioro de los activos financieros al costo amortizado se determina como la diferencia entre el valor en libros del activo y los valores presentes de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja en cuentas cuando se vende, transfiere, expira o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos por el Grupo, el activo financiero sigue siendo reconocido en el balance por su valor total.



Método de la tasa de interés efectiva

Corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos netos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los cargos e ingresos recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

2.6. INVENTARIOS

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o consumirlos en la prestación de servicios.

Los inventarios se valoran al menor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios se valúan por el método del costo promedio ponderado y los costos de adquisición comprenden el precio de compra más todos los desembolsos incurridos para dejar el inventario en la ubicación y condición necesaria para su consumo o para su venta menos descuentos comerciales, financieros y rebajas.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados necesarios para realizar la venta. La Corporación evalúa si las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente en el inventario ya no existen o han disminuido; en estos casos, el valor en libros de los inventarios es el menor entre el costo y el valor neto realizable. Esta reversión se reconoce como una disminución del costo por deterioro.

La Corporación realiza la estimación de la obsolescencia y de las pérdidas físicas del inventario, considerando para ello los vencimientos del inventario, los cambios en las condiciones de venta, las disposiciones comerciales, la probabilidad de pérdida y otras variables que afectan el valor recuperable

2.7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo son medidas al precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento y si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Se denomina propiedades, planta y equipo a todos los activos tangibles de La Corporación que sean poseídos para el uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos y que además se esperen utilizar durante más de un periodo, es decir, más de un año y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que sea un recurso tangible identificable y controlado por la Caja de Compensación Familiar de Nariño
- Que sea probable obtener beneficios económicos futuros asociados o sirva para fines administrativos.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.



-Que su valor individual sea superior a 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, a excepción de aquellos activos definidos por La Administración que están relacionados con el objeto del negocio y se tiene interés en controlarlos.

- Que La Corporación posee los riesgos y beneficios inherentes al bien, de acuerdo con los términos de negociación pactados en cada compra.

La Corporación mide posteriormente a su adquisición los terrenos, edificaciones y construcciones, bajo el modelo de revaluación, que corresponde a su valor razonable en el momento de la revaluación, menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo; para las demás clases de propiedades planta y equipo, la medición posterior se realiza bajo el modelo del costo, el cual corresponde al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Las principales vidas útiles son las siguientes:

CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR	TASA DE DEPRECIACIÓN FISCAL ANUAL %	VIDA ÚTIL EN AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,22%	45,05
ACUEDUCTO PLANTAS Y REDES	2,50%	40,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	2,50%	40,00
FLOTA Y EQUIPO AEREO	3,33%	30,03
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL	6,67%	14,99
ARMAMENTO Y EQUIPO DE VIGILANCIA	10,00%	10,00
EQUIPO ELECTRICO	10,00%	10,00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,00%	10,00
MAQUINAS Y EQUIPOS	10,00%	10,00
MUEBLES Y ENSERES	10,00%	10,00
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	12,50%	8,00
ENVASES, EMPAQUES Y HERRAMIENTAS	20,00%	5,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,00%	5,00
REDES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	20,00%	5,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20,00%	5,00

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados al cierre de cada periodo anual y los cambios si los hubiere son aplicados de forma prospectiva. Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo, se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso y el valor en libros del activo. Este efecto se reconoce en resultados.



2.8. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican en arrendamientos financieros y operativos. Los arrendamientos que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien se clasifican como arrendamientos financieros, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. Algunos de los criterios a considerar para concluir si se han transferido los riesgos y beneficios sustanciales incluyen:

Para Leasing o Renting con entidad financiera: Cuando desde el inicio del contrato se tiene la opción de compra del activo menor o igual al 10% del valor del bien y/o cuando el valor presente de los cánones más la opción de compra, se encuentra entre el 85% y el 115% del valor razonable del activo arrendado.

Para arrendamientos de inmuebles: cuando desde el inicio del contrato se tiene la opción de compra del activo menor o igual al 10% del valor del bien y/o el plazo del arrendamiento cubre el 85% o más de la vida económica del activo, siendo este el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable económicamente.

Arrendamientos Financieros

Cuando La Corporación actúa como arrendatario de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación financiera, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo valor, el cual será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra.

Estos activos se amortizan con los mismos criterios aplicados a los elementos de propiedades, planta y equipo de uso propio. Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución de la deuda. Los gastos financieros se reconocen en el estado de resultados.

Cuando La Corporación actúa como arrendador de un bien en arrendamiento financiero, los activos no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario y se reconoce en cambio un activo financiero por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

Arrendamientos Operativos

Son los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y beneficios sustanciales del activo permanecen con el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos (o ingresos) en el estado de resultado integral en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se reconocen en el período en el que ocurren.



Cuando La Corporación realiza pagos de arrendamiento por anticipado vinculados a la utilización de inmuebles, estos pagos se registran como pagos anticipados y se amortizan a lo largo de la duración del arrendamiento.

2.9. COSTOS POR PRÉSTAMOS

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente toma un período de tiempo sustancial (por lo general más de seis meses) para estar listo para su uso destinado o su venta (activo apto), son capitalizados como parte del costo de los activos respectivos. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que se incurre en relación con la obtención del préstamo.

2.10. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden a activos identificables, de carácter no monetario y sin sustancia física, los cuales son controlados por La Corporación como resultado de hechos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Los activos intangibles adquiridos de forma separada son medidos al costo y aquellos adquiridos a través de una combinación de negocios son medidos al valor razonable.

El costo de los activos intangibles incluye el costo de adquisición, los aranceles de importación, los impuestos indirectos no recuperables y los costos directamente atribuibles para poner al activo en el lugar y condiciones de uso previstas por La Administración, después de los descuentos comerciales y las rebajas si los hubiere.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excede el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, en función del periodo a lo largo del cual espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluye el periodo o los periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Un activo intangible se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso, y el valor en libros del activo. Este efecto se reconoce en resultados.

2.11. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

La Corporación evalúa en el último trimestre de cada año, si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos con vida útil definida se someten a pruebas de pérdidas por deterioro por lo menos cada año, siempre que exista evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, el valor en libros no puede ser recuperable.

Los indicadores de deterioro definidos por La Corporación, aparte de las fuentes externas de datos (entorno económico y el valor de mercado de los activos, entre otros), están basados en la obsolescencia o deterioro físico, cambios en el desempeño, planes de interrupción o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, entre otros

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan a nivel de unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo y se estima el valor recuperable de los mismos.

La Corporación ha definido cada unidad de negocio como unidad generadora de efectivo separada. El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de la unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo y su valor en uso y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable.

Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se utiliza el modelo de valoración acorde a la unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo, si es posible determinarlo.

2.12. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera, cuando La Corporación se convierte en parte, de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados o a costo amortizado.

- **Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados:** Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

- **Pasivos financieros a costo amortizado:** Incluyen los préstamos recibidos, los cuales se reconocen inicialmente por el valor nominal menos costos de transacción, neto de los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja en cuentas, cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Método de tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período



correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor, cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

2.13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Planes de aportaciones definidas

Son planes de beneficios post - empleo, en los cuales La Corporación tiene la obligación de realizar aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada (fondo de pensiones) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales. Estas contribuciones se reconocen como gastos en el estado de resultados integral a medida en que tiene la obligación de realizar el respectivo aporte.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post - empleo aquellos en los que La Corporación tiene la obligación de suministrar directamente los pagos de pensiones de jubilación y de cesantías retroactivas, de acuerdo con los requisitos establecidos en las leyes. La Corporación no tiene activos específicos destinados a respaldar los planes de beneficios definidos. El pasivo por planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en el otro resultado integral. El gasto por interés por beneficios definidos se reconoce en los resultados del periodo, así como cualquier liquidación o reducción del plan.

Beneficios a empleados largo plazo

Son beneficios que no se espera liquidar totalmente antes de doce meses, después de la fecha de presentación del estado de situación financiera, en el que los empleados presten los servicios relacionados. Estos beneficios corresponden a primas de antigüedad.

El pasivo por beneficios a largo plazo se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. El costo de servicio actual, costo de servicio pasado, costo por interés, ganancias y pérdidas actuariales, así como cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado de resultado integral.

Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios que se espera liquidar antes de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera en el que los empleados presten los servicios relacionados; e incluye la participación de los trabajadores en las utilidades determinadas con base en el cumplimiento de los objetivos propuestos. El pasivo por beneficios corto plazo, se mide sobre la base de la mejor estimación del desembolso que se requeriría, para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios a empleados por terminación

La Corporación reconoce a los empleados beneficios por terminación, cuando La Corporación decide finalizar el contrato laboral del empleado antes de la fecha normal de retiro, o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral. Los beneficios por terminación se miden como beneficios a los empleados de corto plazo, contra los resultados del periodo, cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden completamente antes de doce meses, después del periodo anual sobre el que se informa y como un beneficio a los empleados de largo plazo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden después de doce meses del periodo anual sobre el que se informa.

2.14. PROVISIONES, PASIVOS ESTIMADOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

La Corporación reconoce como provisiones las obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, que surgen como consecuencia de sucesos pasados, se pueden medir de forma fiable y para su cancelación es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos. Además, que tengan incertidumbre sobre su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se registran por la mejor estimación de La Administración de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente y es descontada a su valor presente cuando el efecto se considera material. Los efectos del valor del dinero en el tiempo se reconocen como un gasto financiero. En los casos en los que La Corporación espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado y un ingreso en resultados cuando sea prácticamente cierto su reembolso.

Las provisiones son revisadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha del estado de situación financiera.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de La Corporación u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación, o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación.

Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no, de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de La Corporación.

2.15. IMPUESTOS

Comprende las obligaciones a favor del Estado y a cargo La Corporación, determinadas con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal; incluye entre otros: Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto sobre las Ventas (IVA), Impuesto Nacional al Consumo (INC), entre otros.



2.16. FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

Comprenden los recursos que se originan por los valores de los porcentajes apropiados con base en las normas legales y los actos administrativos que profieran la Superintendencia del Subsidio Familiar y demás organismos de control en cumplimiento de las mismas, tales como: Fondo Subsidio Familiar de Vivienda (FOVIS), Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), Fondo de Educación (Ley 115 de 1993), Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), Fondo para Fomento del Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), Fondo para el Fomento al Emprendimiento y la Empresarialidad, entre otros pasivos.

2.17. INGRESOS ORDINARIOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos operacionales netos incluyen las ventas de bienes de las droguerías, la prestación de servicios y los aportes parafiscales correspondientes al 4%.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de rebajas y descuentos comerciales, financieros y volumen; además excluyen los impuestos a las ventas.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y ventajas significativos de la propiedad de los bienes se transfieren al comprador, en la mayoría de los casos cuando se transfiere el título legal, el valor de los ingresos puede ser medido de forma fiable y es probable que los beneficios económicos de la transacción fluyan a La Corporación.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen en el período en que se realizan. Cuando un servicio se combina con los diversos compromisos, La Corporación analiza hechos y patrones legales con el fin de determinar el momento apropiado de reconocimiento. En consecuencia, los ingresos o bien puede ser reconocidos inmediatamente (cuando el servicio se considera como realizado) o diferido en el período durante el cual se preste el servicio o el compromiso alcanzado.

Los contratos de intermediación se analizan con base en criterios específicos para determinar cuando el Grupo actúa en calidad de principal o de agente.

Los ingresos por dividendos se reconocen, cuando se establece el derecho a recibir el pago para las inversiones clasificadas como instrumentos financieros.

Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en forma lineal a lo largo del plazo del contrato.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos netos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (durante la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda), respecto del valor neto en libros del activo o pasivo financiero.

2.18. COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se miden cuando ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable.

Se incluye dentro de los costos, las erogaciones causadas a favor de los empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluye aquellos costos que, aunque no estén relacionados directamente con la venta o la prestación de servicios, son un elemento esencial en ellos.

2.19. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia, cuya aplicación debe ser evaluada más allá del 1 de enero de 2017 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada.

Los Decretos 2496 del 24 de diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2015 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen desde el 1ro de enero de 2017. Las normas emitidas o modificadas se relacionan a continuación:

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros"
- NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"
- NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"
- NIC 12 " Impuesto a las ganancias"
- NIC 16 "Propiedades, planta y equipo"
- NIC 38 "Activos intangibles"
- NIC 41 - "Agricultura"
- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2015

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia.

En enero de 2016 fue emitida la NIIF 16 Arrendamientos que sustituye a la NIC 17 Arrendamientos y sus correspondientes interpretaciones. Esta norma no ha sido incluida en el marco contable aceptado en Colombia. La Administración está evaluando el impacto que tendría la adopción de la NIIF 16 en La Corporación, en su estado de situación financiera y las revelaciones o notas.



3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La Caja de Compensación Familiar de Nariño, en su política N° 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, que abarca los activos financieros de liquidez inmediata, así:

	2020	2019	VARIACIÓN
Efectivo en caja	47.272.517	46.193.860	1.078.657
Efectivo en bancos*	12.308.437.490	14.447.172.798	-2.138.735.308
Carteras colectivas	159.906	196.018.670	-195.858.764
Otras Inversiones Equivalentes al efectivo**	4.861.951.950	8.261.951.950	-3.400.000.000
TOTAL	17.217.821.863	22.951.337.278	-5.733.515.415

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

Corresponde a conciliaciones bancarias de cuentas de ahorros y cuentas corrientes*

BANCO	T/CTA	N° DE LA CUENTA	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	34810000 0838	111005780000	15.504.628,49	15.504.628,49
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	34882000 1546	111005730000	404.588,00	404.588,00
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	34801001 1594	111005890000	125.857.151,00	125.857.151,00
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	34801001 1750	111005740000	207.009.539,00	207.009.539,00
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	AHORROS	44884201 1796	112005200000	4.310.399,00	4.310.399,00
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	34842000 2043	111005770000	131.216.656,47	131.216.656,47
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	34801001 2063	111010040000	214.781.605,33	214.781.605,33
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORRIENTE	04801003 5540	111005760000	28.052.660,01	28.052.660,01
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	AHORROS	44876001 8563	112005210000	66.351,00	66.351,00
AGRARIO / BCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	AHORROS	44862201 9044	112005220000	10.649,62	10.649,62
AV VILLAS / BCO COMERCIAL AV VILLAS SA	AHORROS	20187 6914	112005560000	29.920.338,24	29.920.338,24
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	742800 0814	111005320000	67.724.110,65	67.724.110,65
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	749114 1167	111010840000	102.918.251,19	102.918.251,19
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	8941294 1627	111005360000	6.698.631,37	6.698.631,37
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	749964 2422	111010020000	417.042.856,73	417.042.856,73
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	8881273 3409	111005350000	2.809.007,46	2.809.007,46
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	8941435 4545	111005280000	4.934.096,20	4.934.096,20
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	0741274 4843	111005340000	6.243.297,87	6.243.297,87

BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	0741973 6272	111005370000	219.703.164,72	219.703.164,72
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	0741476 8864	111010290000	55.021.785,54	55.021.785,54
BCOLOMBIA SA	AHORROS	8941605 9846	112005730000	2.717.780,65	2.717.780,65
BBVA / BCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	CORRIENTE	10001 3110	111005010000	102.674.231,24	102.674.231,24
BOGOTA / BCO DE BOGOTA	CORRIENTE	46607 0463	111005960000	479,00	479,00
CAJA SOCIAL / BCO CAJA SOCIAL SA	AHORROS	2409790 1622	112005550000	1.582.521,68	1.582.521,68
CAJA SOCIAL / BCO CAJA SOCIAL SA	CORRIENTE	2100298 5166	111010310000	1.133.522,82	1.133.522,82
CAJA SOCIAL / BCO CAJA SOCIAL SA	CORRIENTE	2100289 7207	111005820000	237.254.520,58	237.254.520,58
CAJA SOCIAL / BCO CAJA SOCIAL SA	AHORROS	2405331 9704	111010400000	545.642.828,02	545.642.828,02
CAJA SOCIAL / BCO CAJA SOCIAL SA	AHORROS	2407422 9853	111010830000	30.624.211,30	30.624.211,30
COFINAL / COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDIT	AHORROS	10000 2434	112005700000	6.717.738,00	6.717.738,00
COLPATRIA / BCO SCOTIABANK COLPATRIA SA,	CORRIENTE	161100 0142	111005590000	5.093,00	5.093,00
COLPATRIA / BCO SCOTIABANK COLPATRIA SA,	AHORROS	00161205 6929	112005790000	148.332.276,74	148.332.276,74
COLPATRIA / BCO SCOTIABANK COLPATRIA SA,	AHORROS	00161205 6930	112005810000	2.801.921.526,68	2.801.921.526,68
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600073 0833	112005870000	98.420.936,07	98.420.936,07
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600075 2068	112005920000	15.684.475,60	15.684.475,60
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	00430093 3093	111005710000	41.227.070,03	41.227.070,03
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600072 5098	112005780000	49.197.632,68	49.197.632,68
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 5491	111020050500	5.594.400,00	5.594.400,00
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600076 5680	112005940000	2.223.597,59	2.223.597,59
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 5863	111010820000	1.161.223.200,30	1.161.223.200,30
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 5871	111010810000	104.331.767,25	104.331.767,25
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6051	111020050400	58.493.518,20	58.493.518,20
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6333	111010650000	72.898.223,24	72.898.223,24
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6739	111020050300	606.673.280,31	606.673.280,31
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6747	111020050200	11.212.308,59	11.212.308,59
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6754	111020050100	415.978.307,00	415.978.307,00
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 7026	111005130000	27.868.009,26	27.868.009,26
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 7034	111005540000	377.970.364,34	377.970.364,34
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 7745	111010700000	191.358.620,33	191.358.620,33
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600072 7896	112005840000	8.284.891,49	8.284.891,49
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 7935	111005040000	110.859.546,95	110.859.546,95
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600076 8114	112005640000	415.571,76	415.571,76
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600072 8290	112005850000	29.569.450,18	29.569.450,18
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600073 8778	112005910000	5.165.381,63	5.165.381,63
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	1060076 9138	112005650000	53.028.056,98	53.028.056,98
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10610002 9334	112005120000	7.367.221,55	7.367.221,55
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600030 9539	112005110000	198.162.838,72	198.162.838,72
DAVIVIENDA / BCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	34606999 9917	111005100000	378.043,03	378.043,03
ITAÚ / CORPBANCA COLOMBIA SA	CORRIENTE	36906 5594	111005920000	40.913.729,13	40.913.729,13
ITAÚ / CORPBANCA COLOMBIA SA	CORRIENTE	36902 6455	111005910000	7.098.478,35	7.098.478,35
OCCIDENTE / BCO DE OCCIDENTE	AHORROS	03996 2147	112005800000	16.006.470,90	16.006.470,90
OCCIDENTE / BCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	03905 3020	111005150000	205.360.940,88	205.360.940,88
OCCIDENTE / BCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	03903 3774	111005160000	879.911.065,51	879.911.065,51

OCCIDENTE / BCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	03909 5849	111005230000	16.756.706,13	16.756.706,13
OCCIDENTE / BCO DE OCCIDENTE	AHORROS	03996 9357	112005890000	722.818,61	722.818,61
OCCIDENTE / BCO DE OCCIDENTE	AHORROS	03994 9961	111010510000	394.228.128,68	394.228.128,68
POPULAR / BCO POPULAR SA	CORRIENTE	11042010 2352	111005460000	2.462.218,67	2.462.218,67
SUDAMERIS / BCO GNB SUDAMERIS SA	CORRIENTE	75000 0275	111010430000	1.572.553.654,54	1.572.553.654,54
BCOLOMBIA SA	CORRIENTE	0747927 4055	111005560000	0,45	0,45
DAVIENDA / BCO DAVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6721	111010410000	0,13	0,13
DAVIENDA / BCO DAVIENDA SA	CORRIENTE	34606999 8422	111005070000	0,02	0,02
DAVIENDA / BCO DAVIENDA SA	AHORROS	34600007 9225	112005130000	0,11	0,11
BCOLOMBIA SA	AHORROS	0740349 4024	112005260000	64,10	64,10
BCOLOMBIA SA	AHORROS	0748315 5209	112005300000	3,09	3,09
TOTAL				12.308.437.490	12.308.437.490

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

En la política de EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, se consideran las inversiones a corto plazo de gran liquidez, así: **

ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL
ITAU	161339	4-dic-20	4-mar-21	2.800.000.000		2,0344
SUDAMERIS	1481505	23-dic-20	23-mar-21	600.000.000		2,7711
AV VILLAS	1470985	12-nov-20	12-feb-21	961.951.950	2,2500	
POPULAR	1468300	29-oct-20	29-ene-21	500.000.000	2,2800	
TOTAL				4.861.951.950		

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU.

4. INVERSIONES

La Caja de Compensación Familiar de Nariño, en su política de INVERSIONES, abarca las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, disponibles para la venta e inversiones a valor razonable así:

	2020	2019	VARIACIÓN
Inversiones en asociadas*	13.718.104.541	14.792.832.125	-1.074.727.584
Inversiones obligatorias**	785.590.110	684.057.934	101.532.176
Inversiones al costo amortizado***	7.021.220.685	2.578.583.190	4.442.637.495
Deteriorio de Inversiones en Asociadas	-2.169.206.126	0	-2.169.206.126
TOTAL	19.355.709.210	18.055.473.249	1.300.235.961

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

*Constituye la conformación de la unión temporal Techos Colombia UT, para la realización de proyectos de vivienda de interés social

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
122005450000	VIVIENDA	13.718.104.541
129910450000	VIVIENDA	-2.169.206.126
TOTAL		11.548.898.415

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

Una vez liquidados los proyectos de inversión por concepto de construcción de vivienda de interés social por medio de la Unión Temporal Techos Colombia en la cual la Caja de Compensación Familiar de Nariño hace parte con un porcentaje de participación del 50%, se registró en la vigencia 2020 el deterioro en inversión por la suma de \$2.169.206.126 y se reclasificó de las cuentas de inversión a cuentas por cobrar los valores adeudados de los señores: CARLOS MONCAYO CHAMORRO por valor de \$867.682.450 y EDILBERTO IBARRA DELGADO por valor de \$1.301.523.676, los cuales conforman el excedente de la Unión Temporal con un porcentaje de participación del 20% y 30% respectivamente, lo anterior se realizó por pérdidas en la ejecución de los siguientes proyectos: Invipaz, Sibunday, Puerto Guzmán y Tumaco, como lo demuestra el siguiente cuadro:

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR PROYECTO - ETAPA 1 - PRELIMINAR
del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2020**

CONCEPTOS	INVIPAZ	SIBUNDOY	PTO GUZMAN	LOS ANDES	TUMACO	GUACHUCAL	TOTALES
INGRESOS							
OPERACIONALES	22.418.110.442	5.086.516.984	5.439.719.283	1.703.522.802	7.711.741.513		42.359.611.024
NO OPERACIONALES	159.645.681	23.709.055	12.786.212	12.760.486	28.020.969		236.922.403
TOTAL INGRESOS	22.577.756.123	5.110.226.039	5.452.505.495	1.716.283.288	7.739.762.482	-	42.596.533.427
GASTOS							
OPERACIONALES	14.468.080	-	-	-	-		14.468.080
NO OPERACIONALES	63.495.271	5.005.308	22.633.320	46.143.311	267.559.554		404.836.764
TOTAL GASTOS	77.963.351	5.005.308	22.633.320	46.143.311	267.559.554	-	419.304.844
COSTOS DE PRODUCCION							
MATERIALES	8.209.163.602	1.712.458.126	2.467.093.093	590.152.964	4.310.786.734		17.289.654.519
MANO DE OBRA DIRECTA	5.576.944.272	2.031.428.143	1.661.876.095	505.878.424	2.904.886.026		12.681.012.960
COSTOS INDIRECTOS	5.815.322.282	1.034.080.738	1.087.274.463	747.619.046	1.737.131.526		10.421.428.055
INTERESES	4.649.922.514	352.236.032	392.813.185	855.331	727.718.239		6.123.545.301
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	24.251.352.670	5.130.203.039	5.609.056.836	1.844.505.765	9.680.522.525	-	46.515.640.835
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-1.751.559.898	-24.982.308	-179.184.661	-174.365.788	-2.208.319.597	0	-4.338.412.252

Fuente: Información Unión Temporal Techos Colombia

**Constituye la reserva legal de fácil liquidez establecida por la ley 21 de 1982, artículo 43 y 58, destinada a la atención de obligaciones, relacionada a continuación.

Inversiones a 90 días, Reserva legal**

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL
POPULAR	1463673	8-oct-20	8-ene-21	724.328.130	2,30	
ITAU	159017	29-oct-20	29-ene-21	61.261.980		2,182
TOTAL				785.590.110		

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

***Constituye las inversiones en certificados de depósito a término mayores a 90 días y cédulas de capitalización con su respectivo costo amortizado.

***Cuota monetaria

Se liquidan las cédulas de capitalización de cuota monetaria; 24 cuotas cumplidas a 31 de agosto/2020 por valor de \$1.200.000.000, sin embargo; el costo amortizado de las mismas se muestra a 31 de diciembre debido a que la Capitalizadora AXA Colpatría aun adeuda a La Corporación los rendimientos financieros de dichas cédulas.

***Cuota monetaria

SE CONST.06 JUL/2018 DURANTE 24 MESES	2020
CÉDULA DE CAPITALIZACIÓN	24 Cuotas
094504959-1	120.000.000
094504958-3	120.000.000
094504957-5	120.000.000
094504963-3	120.000.000
094504953-4	120.000.000
094504954-2	120.000.000
094504956-7	120.000.000
094504961-7	120.000.000
094504962-5	120.000.000
094504960-9	120.000.000
TOTAL	1.200.000.000
Costo Amortizado	90.220.792

Fuente: Información de constitución cédulas de capitalización emitidas por Tesorería y reportes contables SISU



***Recursos prestaciones sociales

SE CONST. 15 MAR/2019 DURANTE 24 MESES	2020
CÉDULA DE CAPITALIZACIÓN	Cuota 21
604873829-5	105.000.000
604873827-9	105.000.000
604873826-1	105.000.000
604873825-3	105.000.000
604873824-6	105.000.000
604873823-8	105.000.000
604873822-0	105.000.000
604873821-2	105.000.000
604873820-4	105.000.000
604873819-6	105.000.000
604873818-8	105.000.000
604873817-0	105.000.000
604873816-2	105.000.000
604873815-4	105.000.000
604873814-7	105.000.000
604873812-1	105.000.000
604873834-5	105.000.000
604873835-2	105.000.000
604873833-7	105.000.000
604873832-9	105.000.000
TOTAL	2.100.000.000
Costo amortizado	225.436.895

Fuente: Información de constitución cédulas de capitalización emitidas por Tesorería y reportes contables SISU

***Inversión mayor a 90 días - Cuota Monetaria

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	COSTO AMORTIZADO	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL
CAJA SOCIAL	1477494	7-dic-20	8-mar-21	1.500.000.000	2.030.643,59	2,0500	
CAJA SOCIAL	161530	14-dic-20	15-mar-21	1.400.000.000	1.342.216,16	2,0500	
COLPATRIA	1477491	7-dic-20	8-mar-21	1.700.000.000	2.190.138,17		1,9359
TOTAL				4.600.000.000	5.562.998		

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU



Inversiones a largo plazo

	2020	2019	VARIACIÓN
Inversiones a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio*	5.006.000	5.006.000	0
TOTAL	5.006.000	5.006.000	0

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

Representan títulos en acciones ordinarias de ASOPAGOS S.A. y La Corporación de Transportadores de Nariño S.A detalladas así:

SOCIEDAD	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PART.
ASOPAGOS	5.000	1.000	0,1642%
CORPOR.DE TRANSPOR. NARIÑENSES	3	2.000	0,0075%

Fuente: Títulos valores custodiados por tesorería y reportes contables SISU

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La Política N°3 Cuentas por Cobrar, aplica para todas las cuentas de la Caja de Compensación Familiar de Nariño consideradas en la NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la sección 11 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

	2020	2019	VARIACIÓN
Programas del Sector Salud	3.711.337.370	736.197.255	2.975.140.114
Clientes de Servicios	4.563.146.708	2.827.753.097	1.735.393.611
Clientes Negocios Especiales	18.108.022.809	517.408.849	17.590.613.960
Créditos Sociales	15.837.012.345	14.590.424.796	1.246.587.549
Cuentas por cobrar por Prestación de SS de Salud	685.230.613	685.230.613	0
Anticipos y Avances	5.288.391.573	9.978.049.304	-4.689.657.731
Ingresos por cobrar	304.245.456	211.823.699	92.421.757
Anticipo de impuestos o saldos a favor	95.934.572	147.372.520	-51.437.948
Reclamaciones	26.041.546	1.931.656.345	-1.905.614.799
Cuentas por cobrar a empleados	559.531.239	587.763.590	-28.232.351
Documentos por cobrar	0	0	0
Deudores varios	7.839.625.241	3.865.893.156	3.973.732.085
Deudas de difícil cobro	28.508.788	28.654.788	-146.000
Deterioro de cuentas por cobrar	-5.337.864.151	-2.326.751.733	-3.011.112.417
TOTAL	51.709.164.110	33.781.476.280	17.927.687.830

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020



5-1 PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD

	2020	2019	VARIACIÓN
Instituto Departamental de Salud	803.010.079	443.990.223	359.019.856
Alcaldía Municipal de Chachagui	9.262.559	9.262.559	0
Municipio de San Bernardo	18.057.483	18.057.483	0
Municipio de la Llanada	15.757.277	15.757.277	0
Municipio de Túquerres	41.348.514	41.348.514	0
Municipio de Tangua	27.340.703	27.340.703	0
Municipio de San Lorenzo	2.486.823	2.486.823	0
Municipio de Puerres	25.596.538	25.596.538	0
Municipio de Ospina	3.658.621	3.658.621	0
Municipio de La Unión	46.844.512	46.844.512	0
Municipio de Ipiales	63.178.079	63.178.079	0
Municipio de Iles	2.542.741	2.542.741	0
Municipio de El Tablón	1.537.284	1.537.284	0
Municipio de Arboleda	13.629.287	13.629.287	0
Municipio de Ancuya	8.241.388	8.241.388	0
Municipio de Imues	993.928	993.928	0
Municipio de Guachucal	11.731.295	11.731.295	0
Instituto de Diagnóstico Médico S.A.	2.452.835	0	2.452.835
Sociedad Médico Quirúrgica Nuestra Señora de Belé	5.552.215	0	5.552.215
Procardio Servicios Médicos Integrales	6.162.081	0	6.162.081
Medinuclear Sociedad por Acciones	6.624.473	0	6.624.473
Solar S.A.S	9.200.000	0	9.200.000
Inversiones Dumian E.U.	3.325.141	0	3.325.141
Hospital Isaías Duarte Cancino ESE	4.968.251	0	4.968.251
Institución Prestadora de Servicios Salud Universidad	13.968.306	0	13.968.306
Centro Salud Señor de los Milagros Gualmatan SOC.I	9.215.778	0	9.215.778
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Colombia	30.766.720	0	30.766.720
Instituto Cancerológico de Nariño	9.598.036	0	9.598.036
Unidad Cardioquirúrgica de Nariño S.A.S.	54.765.054	0	54.765.054
Centro de Salud Iles E.S.E	22.112.423	0	22.112.423
Sosalud SAS	288.558.000	0	288.558.000
Centro Médico del Valle de Atriz	1.091.101.692	0	1.091.101.692



ESE Hospital San José del Guaviare	1.745.300	0	1.745.300
Institución Prestadora de Servicios Sa	36.470.546	0	36.470.546
Hermanas Hospitalaria del Sagrado C	40.322.383	0	40.322.383
Ortopedia Roosevelt	11.607.583	0	11.607.583
Hospital Universitario Clínica San Rafa	2.540.340	0	2.540.340
Fundación Cardio Infantil	541.430	0	541.430
Hospital Sagrado Crazón de Jesús	6.871.943	0	6.871.943
Institución Niños Ciegos y Sordos Val	11.315.048	0	11.315.048
Angiografía Centro Médico Imbanaco	238.302.364	0	238.302.364
Club Noel Hospital Infantil	24.947.466	0	24.947.466
Caja de Compensación Familiar de N	125.630.886	0	125.630.886
Caja de Compensación Familiar de Ri	3.776.217	0	3.776.217
Hospital Francisco de Paula Santande	1.154.457	0	1.154.457
E.S.E.Hospital Santander	1.493.302	0	1.493.302
Hospital Departamental Tomas Uribe E	300.709	0	300.709
Hospital Departamental de Villavicenc	3.454.740	0	3.454.740
Centro sde Salud Ancuya ESE	12.720.730	0	12.720.730
Clínica SPA Cirugía Plástica & Láser	23.463.651	0	23.463.651
Cedit del Sur Ltda	4.535.398	0	4.535.398
Fundación Hospital Infantil Univeritario	37.720.680	0	37.720.680
IPS Puentes del Medio SAS	96.122.632	0	96.122.632
Medifort SAS	269.148.690	0	269.148.690
compañía Operadora Clínica Hispano	1.836.458	0	1.836.458
Instituto Radiológico del Sur Ipiales	328.544	0	328.544
Labotatorio de Especialidades Cliniz	65.659.868	0	65.659.868
Bienestar Salud IPS SAS	21.218.564	0	21.218.564
Solinsa G C SAS	9.358.247	0	9.358.247
Clínica Cardioneurovascular Pabón S/	457.082	0	457.082
IPS Medicalfisio SAS	4.703.996	0	4.703.996
TOTAL	3.711.337.370	736.197.255	2.975.140.114

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

La variación que se presenta en el Instituto Departamental de Salud obedece a la radicación de valores por concepto de recobros en la vigencia 2020, frente a los demás terceros son anticipos que se realiza a los diferentes prestadores de salud, los cuales no se han legalizado debido a que los prestadores a la fecha no radican las facturas en la entidad.

5-2 CLIENTES DE SERVICIOS

	2020	2019	VARIACIÓN
Administración	211.713.491	264.817.255	-53.103.764
Mercadeo	65.608.967	105.336.380	-39.727.413
Educación	311.283.559	296.964.532	14.319.027
Educación para el trabajo y desarrollo humano	105.717.233	154.625.289	-48.908.056
Vivienda*	2.179.366.514	475.473	2.178.891.041
Recreación deporte y turismo	1.678.402.245	1.994.604.436	-316.202.191
Salud EPS-S	0	0	0
Eventos especiales	8.000.000	8.000.000	0
Otros	3.054.699	2.929.732	124.967
TOTAL	4.563.146.708	2.827.753.097	1.735.393.611

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

* Una vez liquidados los proyectos de inversión por concepto de construcción de vivienda de interés social por medio de la Unión Temporal Techos Colombia de la cual la Caja de Compensación Familiar de Nariño hace parte con un porcentaje de participación del 50%, se registró en la vigencia 2020 el deterioro en inversión por la suma de \$2,169,206,126 y se reclasificó de cuentas de inversión a cuentas por cobrar los valores adeudados de los señores : CARLOS MONCAYO CHAMORRO por valor de \$867,682,450 y EDILBERTO IBARRA DELGADO por valor de \$1,301,523,676 los cuales conforman el excedente de la Unión Temporal con un porcentaje de participación del 20% y 30% respectivamente, lo anterior se realizó por pérdidas en la ejecución de los siguientes proyectos: Invipaz, Sibunday, Puerto Guzmán y Tumaco como lo demuestra el siguiente cuadro:

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR PROYECTO-ETAPA 1- PRELIMINAR
del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2020**

CONCEPTOS	INVIPAZ	SIBUNDOY	PTO GUZMAN	LOS ANDES	TUMACO	TOTALES
INGRESOS						
OPERACIONALES	22.418.110.442	5.086.516.984	5.439.719.283	1.703.522.802	7.711.741.513	42.359.611.024
NO OPERACIONALES	159.645.681	23.709.055	12.786.212	12.760.486	28.020.969	236.922.403
TOTAL INGRESOS	22.577.756.123	5.110.226.039	5.452.505.495	1.716.283.288	7.739.762.482	42.596.533.427
GASTOS						
OPERACIONALES	14.468.080	0	0	0	0	14.468.080
NO OPERACIONALES	63.495.271	5.005.308	22.633.320	46.143.311	267.559.554	404.836.764
TOTAL GASTOS	77.963.351	5.005.308	22.633.320	46.143.311	267.559.554	419.304.844
COSTOS DE PRODUCCION						
MATERIALES	8.209.163.602	1.712.458.126	2.467.093.093	590.152.964	4.310.786.734	17.289.654.519
MANO DE OBRA DIRECTA	5.576.944.272	2.031.428.143	1.661.875.095	505.878.424	2.904.886.026	12.681.011.960
COSTOS INDIRECTOS	5.815.322.282	1.034.080.738	1.087.274.463	747.619.046	1.737.131.526	10.421.428.055
INTERESES	4.649.922.514	352.236.032	392.813.185	855.331	727.718.239	6.123.545.301
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	24.251.352.670	5.130.203.039	5.609.055.836	1.844.505.765	9.680.522.525	46.515.639.835
UTILIDAD/ PERDIDA DEL EJERCICIO	-1.751.559.898	-24.982.308	-179.183.661	-174.365.788	-2.208.319.597	-4.338.411.252

Fuente: Información Unión Temporal Techos Colombia

5-3 CLIENTES NEGOCIOS ESPECIALES

Corresponde a las cuentas por cobrar generadas por los servicios prestados entre las diferentes unidades de negocio de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, conocidas como cuentas internas.

	2020	2019	VARIACIÓN
Cientes internos*	18.108.022.809	0	18.108.022.809
Foniñez	0	414.801.326	-414.801.326
Fonede	0	102.282.223	-102.282.223
Adulto Mayor y Personal discapacitado	0	325.300	-325.300
TOTAL	18.108.022.809	517.408.849	17.590.613.960

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

* Por presentación consolidada de la información se realiza el cruce de las cuentas recíprocas internas en el año 2019, las cuales a 1 de enero de 2020 quedan así, de acuerdo a la conciliación de clientes internos.

CONCILIACIÓN CLIENTES INTERNOS

	2020	2019	VARIACIÓN
Mercadeo*	5.698.250.615	4.763.063.014	935.187.601
IPS**	10.463.936.778	8.576.006.928	1.887.929.850
Educación	262.927.955	279.808.802	-16.880.847
Trabajo y desarrollo	62.761.400	4.141.899	58.619.501
Agencia de Viajes	989.428.553	762.205.807	227.222.746
Recreación	56.546.801	69.058.098	-12.511.297
Crédito	574.170.707	0	574.170.707
TOTAL	18.108.022.809	14.454.284.548	3.653.738.261

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre de 2020

*Saldo detallado de las cuentas por cobrar de Mercadeo a diciembre de 2020

DETALLE	MES	VALOR
Administración	Diciembre/2020	26.937.099
Recreación	Diciembre/2020	17.255.779
IPS	Diciembre/2019	13.570.110
Eventos	Marzo/2020	11.000.000
Trabajo y desarrollo	Diciembre/2020	2.448.240
Fosfec	Diciembre/2020	914.830
Préstamo Vivienda	Julio/2020	650.878.375
Préstamo EPS	Mayo/2020	694.520.787
Suministros EPS	Septiembre/2020	1.580.000
Salud eps	Octubre/17	210.794.919
Salud eps	Noviembre/17	357.442.140
Salud eps	Diciembre/17	207.646.796
Salud eps	Enero/18	162.587.047
Salud eps	Febrero/18	194.496.556
Salud eps	Marzo/18	185.021.149
Salud eps	Abril/18	251.282.754
Salud eps	Mayo/18	211.044.151
Salud eps	Junio/18	163.909.303
Salud eps	Julio/18	114.943.512
Salud eps	Agosto/18	155.258.812
Salud eps	Septiembre/18	142.699.666
Salud eps	Octubre/18	145.461.729
Salud eps	Noviembre/18	99.382.935
Salud eps	Diciembre/18	86.624.198
Salud eps	Enero/19	49.363.860
Salud eps	Febrero/19	69.548.230
Salud eps	Marzo/19	68.625.110
Salud eps	Abril/19	50.073.680
Salud eps	Mayo/19	74.387.830
Salud eps	Junio/19	70.388.210
Salud eps	Julio/19	51.049.860
Salud eps	Agosto/19	81.563.150
Salud eps	Septiembre/19	72.651.880
Salud eps	Octubre/19	84.268.970
Salud eps	Noviembre/19	62.481.530
Salud eps	Diciembre/19	75.549.560
Salud eps	Enero/2020	64.379.890
Salud eps	Febrero/2020	87.263.790
Salud eps	Julio/2020	107.010.120
Salud eps	Agosto/2020	105.343.531
Salud eps	Septiembre/2020	124.315.554
Salud eps	Octubre/2020	84.078.746
Salud eps	Noviembre /2020	82.730.280
Salud eps	Diciembre /2020	125.475.947
TOTAL MERCADEO		5.698.250.615,00

Fuente: Movimiento auxiliar contable SISU a 31 de diciembre de 2020

** Saldo de cuentas por cobrar IPS a EPS por prestación de servicios a los afiliados por modalidad de capitación.

DETALLE	MES	VALOR
Salud eps	Enero/17	76.140.423
Salud eps	Febrero/17	75.730.654
Salud eps	Marzo/17	218.279.225
Salud eps	Abril/17	162.262.467
Salud eps	Mayo/17	155.650.536
Salud eps	Junio/17	157.942.342
Salud eps	Julio/17	154.564.811
Salud eps	Agosto/17	155.213.082
Salud eps	Septiembre/17	143.003.219
Salud eps	Octubre/17	139.742.198
Salud eps	Noviembre/17	151.618.189
Salud eps	Diciembre/17	341.320.842
Salud eps	Enero/18	177.174.774
Salud eps	Febreo/18	173.047.667
Salud eps	Marzo/18	146.844.403
Salud eps	Abril/18	175.218.692
Salud eps	Mayo/18	133.528.313
Salud eps	Junio/18	163.640.455
Salud eps	Julio/18	170.498.097
Salud eps	Agosto/18	176.381.987
Salud eps	Septiembre/18	161.695.651
Salud eps	Octubre/18	174.459.228
Salud eps	Noviembre/18	161.016.964
Salud eps	Diciembre/18	1.644.277.310
Salud eps	Enero/19	167.642.689
Salud eps	Febrero/19	347.423.665
Salud eps	Marzo/19	263.387.310
Salud eps	Abril/19	257.582.859
Salud eps	Mayo/19	266.949.827
Salud eps	Junio/19	262.420.643
Salud eps	Julio/19	268.251.786
Salud eps	Agosto/19	276.769.748
Salud eps	Septiembre/19	235.461.051
Salud eps	Octubre/19	174.186.872
Salud eps	Noviembre/19	174.308.534
Salud eps	Diciembre/19	178.593.260
Salud eps	Enero/20	173.572.772
Salud eps	Febrero/20	163.005.299
Salud eps	Marzo/20	171.160.997
Salud eps	Abril/20	173.572.771
Salud eps	Mayo/20	171.584.190
Salud eps	Junio/20	170.917.174
Salud eps	Julio/20	170.860.264
Salud eps	Agosto/20	170.885.732
Salud eps	Septiembre/20	334.855.233
Salud eps	Octubre/20	168.300.599
Salud eps	Noviembre/20	166.739.100
Salud eps	Diciembre/20	166.252.874
TOTAL IPS		<u>10.463.936.778</u>

Fuente: Movimiento auxiliar contable SISU a 31 de diciembre 2020.

CUENTAS POR PAGAR INTERNAS

	2020	2019	VARIACIÓN
Administración	291.760.719	358.981.275	-67.220.556
Mercadeo	382.248	0	382.248
EPS	16.108.944.906	13.698.374.715	2.410.570.191
IPS	18.728.957	16.597.038	2.131.919
Educación	15.806.505	28.474.981	-12.668.476
Trabajo y Desarrollo	4.393.909	30.020.214	-25.626.305
Eventos	11.000.000	0	11.000.000
Agencia de Viajes	58.944.805	0	58.944.805
Recreación	101.722.819	321.836.325	-220.113.506
Crédito	459.566	0	459.566
Vivienda	1.495.878.375	0	1.495.878.375
TOTAL	18.108.022.809	14.454.284.548	3.653.738.261

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

5-4 CRÉDITOS SOCIALES

	2020	2019	VARIACIÓN
Consumo	15.791.815.328	14.545.227.779	1.246.587.549
Créditos Empresariales	45.197.017	45.197.017	0
TOTAL	15.837.012.345	14.590.424.796	1.246.587.549

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

Cartera total libranza microcréditos recursos propios y comercial a diciembre 2020 registrados en el software de crédito (wog).

EDAD MORA	N° CRÉDITOS	SALDO CAPITAL	SALDO TOTAL
MAYOR A 360	428	1.872.615.625	3.864.956.963
271 A 360	43	242.533.838	302.816.108
181 A 270	77	358.989.805	435.269.060
91 A 180	87	456.073.075	486.702.137
61 A 90	79	633.568.510	657.132.493
31 A 60	146	1.070.102.353	1.099.884.287
1 A 30	328	2.696.370.127	2.743.945.638
AL DIA	1002	7.768.342.341	7.835.768.204
TOTAL	2190	15.098.595.675	17.426.474.890

Fuente: Sistema de crédito y cartera WOG

CRÉDITOS REGISTRADOS EN EL SOFTWARE CONTABLE SISU

Crédito y Fomento	15.055.372.860,85
Intereses crédito libranza	235.115.538,72
Interés libranza alivio financiero	8.301.114,69
Aseguradora financiera	462.141.713,16
Créditos no migrados	16.519.152,00
Microcréditos	43.222.814,44
Intereses microcrédito	1.702.615,31
Intereses de mora	14.636.535,33
TOTAL, CRÉDITOS SOCIALES	15.837.012.344,20

Fuente: Sistema de crédito y cartera WOG

Tasas de interés aplicadas en el año 2020:

LIBRANZA LIBRE INVERSIÓN – ALIADOS ESTRATÉGICOS - SOAT

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	0,88%	11,06%
B	0,98%	12,39%
C	1,04%	13,20%

LIBRANZA COMPRA DE CARTERA

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	0,79%	9,88%
B	0,94%	11,86%
C	0,98%	12,39%

CONSUMO TAQUILLA

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	1,26%	16,17%
B	1,36%	17,55%
C	1,46%	18,95%

EDUCATIVO TAQUILLA

Crédito Educativo Pago por Taquilla

Categoría	Tasa Mensual	Tasa Final EA
A	1,06%	13,45%
B	1,16%	14,80%
C	1,26%	16,17%

Fuente: Sistema de crédito y cartera WOG

5-5 ANTICIPOS Y AVANCES

	2020	2019	VARIACIÓN
A proveedores	4.378.581.618	7.898.104.701	-3.519.523.083
A contratistas	903.809.955	1.994.762.969	-1.090.953.014
A empleados	6.000.000	85.181.634	-79.181.634
TOTAL	5.288.391.573	9.978.049.304	-4.689.657.731

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
	A PROVEEDORES	4.378.581.618
860515402	LEXCO S.A.	3.581.609
700000008-8	SALUD EPS - S	4.375.000.009
	A CONTRATISTAS	903.809.955
87714914	ALBAN HIDALGO HERNAN	98.407.853
87070239	GARCIA PORTILLA CARLOS ANDRES	50.670.364
18195186	BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO	51.175.881
13063515	LOPEZ BENAVIDES FRANCISCO ROBERTO	56.620.243
900814912	GUSTAVO A FERNANDEZ VELEZ S.A.S.	20.343.348
900788075-9	UNION TEMPORAL COMFA ALBORADA	27.000.000
900519584-3	TERRA TOURISM GROUP S.A.S.	22.295.207
900457573	RIVAS MORA CONTRUCCIONES S.A.S	1
808001114	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EU	188.569
805030615	ALIADOS TRAVEL S.A.S.	12.943.800
800249355	SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A	201.319.635
800230546	SERVINCLUIDOS LTDA	23.000.000
800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA HO	1.359.000
900997176	SMARTNESS SAS	68.572.217
12998309	PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO	186.170.335
1085268302	BETANCOURTH ANDRES	83.743.502
	A EMPLEADOS	6.000.000
80180750	CORTES GARCIA PEDRO LEONARDO	6.000.000

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

Del total de los anticipos y avances el valor de \$ 4.375.000.009 corresponde a activos no corrientes de conformidad con el giro del préstamo realizado por el Banco de Occidente para EPS en virtud de lo contemplado en la ley 1929 de 2018 (recursos FOSFEC).

La variación que se presenta en la cuenta a proveedores obedece principalmente a que en el mes de diciembre se realiza legalización y cruce de anticipos con los prestadores de salud.

La oficina de infraestructura de la Caja de Compensación de Nariño adelanta obras y adecuaciones de las distintas áreas de La Caja, los anticipos a contratistas se realizan para la ejecución de las mismas.

5-6 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

La Caja de Compensación Familiar de Nariño en su Política N° 4 Deterioro Cuentas por Cobrar, evaluará si existe algún indicio de que sus cuentas por cobrar presentan deterioro de valor, de ser ciertos estos indicios procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

	2020	2019	VARIACIÓN
Clientes sector salud	-915.707.183	0	-915.707.183
Clientes del subsidio familiar	-14.433.640	-14.433.640	0
Clientes servicios	-4.117.270.002	-2.044.223.735	-2.073.046.267
Otros deudores	-290.453.325	-268.094.358	-22.358.967
TOTAL	-5.337.864.151	-2.326.751.733	-3.011.112.417

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

	2020	2019	VARIACIÓN
Deterioro sector salud	-915.707.183	0	-915.707.183
Empresas afiliadas	-14.433.640	-14.433.640	0
Mercadeo	-46.260.115	-46.856.811	596.696
Educación	-178.554.258	-129.405.617	-49.148.641
Trabajo y desarrollo	-98.024.537	-75.717.555	-22.306.982
Deudas de difícil cobro Inst.Pasto	-28.721.788	-28.867.788	146.000
Recreación	-38.730.802	-42.493.738	3.762.936
Administración	-93.742.698	-93.742.698	0
Credisistem	-1.814.341.658	-1.627.139.529	-187.202.129
Vivienda	-1.818.894.147	0	-1.818.894.147
Otros deudores	-290.453.325	-268.094.358	-22.358.967
TOTAL DETERIORO	-5.337.864.151	-2.326.751.733	-3.011.112.417

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

La variación se presenta por el deterioro realizado por el área de salud de las cuentas mayores a 360 días, de igual forma se deterioran las cuentas por cobrar de los proyectos de vivienda de interés social, debido a que se evidencia pérdida en dichos proyectos.

6. INVENTARIOS

	2020	2019	VARIACIÓN
Servicios comprados para la venta	74.093.994	8.385.000	65.708.994
Mercancías para la venta*	658.838.434	906.595.978	-247.757.545
Materiales repuestos y accesorios	0	296.245	-296.245
Para consumo en prestación de servicios	840.031	3.526.530	-2.686.499
Deterioro de inventarios	-44.605.943	-35.038.276	-9.567.667
TOTAL INVENTARIOS	689.166.516	883.765.477	-194.598.962

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

*Registra el valor de los bienes adquiridos para la venta que no sufren ningún proceso de transformación o adición y se encuentran disponibles para la venta.

	2020	2019
DROGUERÍA PARQUE INFANTIL		
Kárdex principal	202.957.116	321.712.908
Kárdex de novedades	8.461.503	7.569.657
TOTAL DROGUERÍA PARQUE	211.418.619	329.282.565
DROGUERÍA CENTRO		
Kárdex principal	220.806.970	332.470.421
Kárdex de novedades	7.415.458	7.703.314
TOTAL DROGUERÍA CENTRO	228.222.428	340.173.735
DROGUERÍA TUMACO		
Kárdex principal	132.576.712	146.383.954
Kárdex de novedades	1.201.271	6.405.130
TOTAL DROGUERÍA TUMACO	133.777.983	152.789.084
DROGUERÍA AVENIDA ESTUDIANTES		
Kárdex principal	84.733.627	83.264.818
Kárdex de novedades	685.774	1.382.022
TOTAL DROGUERÍA TUMACO	85.419.401	84.646.840
TOTAL MERCADEO	658.838.431	906.892.224
Restaurantes y cafeterías		-296.245
TOTAL MERCANCÍA PARA LA VENTA	658.838.431	906.595.979

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

7. DIFERIDO

El detalle de los saldos en el estado de situación financiera es el siguiente:

CUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
Seguros y Fianzas*	290.795.521	199.236.383	91.559.138
Otros**	0	734.150	-734.150
Cargos Diferidos***	40.057.115	166.541.575	-126.484.460
TOTAL	330.852.636	366.512.108	-35.659.472

Fuente: Sistema de información SISU y política contable N° 10

RELACIÓN DE SALDOS DE TERCEROS CENTRO INICIAL 0501 AL 9003 A 31 DE DICIEMBRE 1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

RAZON SOCIAL	2020	2019
17052005-PÓLIZAS DE MANEJO	13.999.607,00	5.355.001,03
17052025-PÓLIZAS DE VEHICULOS Y TRANSPORTE	46.404.014,00	32.843.466,25
17052050-PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	84.520.704,00	41.947.498,70
17052060-TRDM Y LUCRO CESANTE	131.732.478,00	108.380.414,23
17052065-INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	14.138.717,00	10.710.003,16
TOTAL SEGUROS Y FINAZAS	290.795.521,00	199.236.383,37 *
17059515-IMPUESTO PREDIAL	0,00	734.149,54
TOTAL OTROS	0,00	734.149,54 **

Fuente: Sistema de información SISU y política contable N° 10

RELACIÓN DE SALDOS DE TERCEROS CENTRO INICIAL 0501 AL 9003 A 31 DE DICIEMBRE 1710 CARGOS DIFERIDOS

17100405-ORGANIZACIÓN Y PREOPERATIVOS	0,00	-0,20
17100805-REPARACIONES LOCATIVAS	1,00	1,25
17101605-SOFTWARE DE APLICACIÓN (S)	465.217,00	3.023.912,94
17101610-SOFTWARE	39.591.896,00	162.554.325,74
17102005-UTILES Y PAPELERIA	1,00	0,69
1710959720-MATERIAL AGROPECUARIO AJUSTES NIIF	0	963.335,00

Fuente: Sistema de información SISU y política contable N° 10



La Caja de Compensación Familiar de Nariño en su Política N°.10 correspondiente a GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO revela que el porcentaje de amortización utilizado es el 100% de su costo, el tiempo de duración es el pactado en el contrato y el método utilizado es el de línea recta.

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Son propiedades que no están destinadas a la venta, de naturaleza tangible y se encuentran en uso por parte de La Corporación:

<u>Terrenos:</u>	2020	2019	VARIACIÓN
Terrenos	76.724.500.772	60.985.127.339	15.739.373.433
Deterioro	-30.421.262	-30.421.262	0
TOTAL	76.694.079.510	60.954.706.077	15.739.373.433

<u>Construcciones en curso</u>	2020	2019	VARIACIÓN
Adecuacion biblioteca	164.508.530	0	164.508.530
Alojamiento Centro Recreacional del Sur Imues	2.569.999.743	379.164.200	2.190.835.543
Adecuaciones y mejoras Parque Infantil	729.931.750	37.990.000	691.941.750
Uds sanitarias y obras comunes Centro Recreacional Juanambú		115.647.350	-115.647.350
Adecuaciones y mejoras Centro Recreacional un Sol para Todos	323.918.288	82.110.210	241.808.078
Adecuaciones Alborada Ipiales		99.806.918	-99.806.918
Adecuacion y Mejoras sede administrativa Agualongo	3.464.416.565	245.500.000	3.218.916.565
TOTAL	7.252.774.876	960.218.678	6.292.556.198



<u>Construcciones y edificaciones:</u>		2020	2019	VARIACIÓN
Edificaciones		86.335.053.090	78.629.146.710	7.705.906.380
	TOTAL	86.335.053.090	78.629.146.710	7.705.906.380
Depreciación acumulada		0	0	0
Menos: Depreciación histórica		0	0	0
Valor en libros		86.335.053.090	78.629.146.710	7.705.906.380
<u>Maquinaria y equipo:</u>		2020	2019	VARIACIÓN
Máquinas y equipos		5.179.403.124	5.208.496.519	-29.093.395
	TOTAL	5.179.403.124	5.208.496.519	-29.093.395
Depreciación acumulada		3.828.551.391	3.481.309.827	347.241.564
Menos: Depreciación histórica		3.828.551.391	3.481.309.827	347.241.564
Valor en libros		1.350.851.733	1.727.186.692	-376.334.959
<u>Equipo de oficina:</u>		2020	2019	VARIACIÓN
Muebles y enseres		3.414.081.306	3.471.979.888	-57.898.582
Equipos		40.570.987	42.245.987	-1.675.000
	TOTAL	3.454.652.293	3.514.225.875	-59.573.582
Depreciación acumulada		2.414.584.881	2.233.384.710	181.200.171
Menos: Depreciación histórica		2.414.584.881	2.233.384.710	181.200.171
Valor en libros		1.040.067.412	1.280.841.165	-240.773.753

<u>Equipo de computación y comunicac.</u>	2020	2019	VARIACIÓN
Equipos de procesamiento de datos	3.178.872.405	3.158.519.171	20.353.234
Equipo de telecomunicaciones	1.711.201.584	1.743.357.161	-32.155.576
TOTAL	4.890.073.989	4.901.876.332	-11.802.342
Depreciación acumulada	3.855.188.530	3.474.010.094	381.178.436
Menos: Depreciación histórica	3.855.188.530	3.474.010.094	381.178.436
Valor en libros	1.034.885.459	1.427.866.238	-392.980.779
<u>Equipo médico - científico:</u>	2020	2019	VARIACIÓN
Equipo médico	195.923.028	180.706.291	15.216.737
Equipo odontológico	65.532.294	70.162.294	-4.630.000
Instrumental	1.538.450	1.568.450	-30.000
TOTAL	262.993.772	252.437.035	10.556.737
Depreciación acumulada	171.474.469	156.191.896	15.282.573
Menos: Depreciación histórica	171.474.469	156.191.896	15.282.573
Valor en libros	91.519.303	96.245.139	-4.725.835
<u>Equipo de hoteles y restaurantes:</u>	2020	2019	VARIACIÓN
Equipo de habitaciones	242.102.905	328.923.354	-86.820.449
Equipo de restaurante y cafetería	377.388.176	448.380.753	-70.992.577
TOTAL	619.491.081	777.304.107	-157.813.026
Depreciación acumulada	422.670.055	515.580.121	-92.910.066
Menos: Depreciación histórica	422.670.055	515.580.121	-92.910.066
Valor en libros	196.821.026	261.723.986	-64.902.960



<u>Equipo de transporte:</u>	2020	2019	VARIACIÓN
Autos, camionetas y camperos	904.223.154	904.223.154	0
Camiones, volquetas y furgones	344.000.000	344.000.000	0
Buses y busetas	895.860.998	895.860.998	0
Motocicletas	31.114.600	31.114.600	0
Estibas y carretas	9.274.953	9.274.953	0
TOTAL	2.184.473.705	2.184.473.705	0
Depreciación acumulada	1.544.146.887	1.314.365.570	229.781.317
Menos: Depreciación histórica	1.544.146.887	1.314.365.570	229.781.317
Valor en libros	640.326.818	870.108.135	-229.781.317
Semovientes:	2020	2019	VARIACIÓN
*Ganado	7.826.700	7.826.700	0
TOTAL	7.826.700	7.826.700	0
Amortización acumulada	237.500	237.500	0
Amortización histórica	237.500	237.500	0
Valor en libros	7.589.200	7.589.200	0
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	174.643.968.428	146.215.632.020	28.428.336.408

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

* El ganado se encuentra utilizado en los centros recreacionales para la prestación de los servicios recreativos y por lo tanto se clasifican dentro de propiedad planta y equipo.

De conformidad a la política contable, en el año 2020 se realizó ajuste a la revaluación en terrenos y edificaciones de propiedad de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

9. INTANGIBLES

Los intangibles se componen así:

CUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
Plusvalía	0	0	0
Licencias y Software	134.223.203	0	134.223.203
TOTAL	134.223.203	0	134.223.203

Fuente: Sistema de información SISU y política contable N° 8

10. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS ACTIVOS



	2020	2019	VARIACIÓN
Bienes de arte y cultura	524.459.591	487.045.191	37.414.400
Fondos de ley con destinación específica	19.130.630.187	18.531.685.014	598.945.173
Fondos y/o convenios de cooperación	10.000	10.000	0
Saldo para obras y programas de beneficio social*	27.024.229.965	18.468.341.201	8.555.888.764
Exedentes del 55%**	6.445.805.647	4.195.532.464	2.250.273.183
TOTAL	53.125.135.390	41.682.613.870	11.442.521.520

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

10-1. FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

	2020	2019	VARIACIÓN
Fondo de vivienda de interés social	13.612.613.257	11.645.965.087	1.966.648.170
Fondo de solidaridad y garantía	299.278.128	98.851.523	200.426.605
Fondo para la atención integral a la niñez y Jeco	667.287.177	29.287.960	637.999.217
Recursos FOME- Decreto Legislativo 553 de 220	332.415.844	0	332.415.844
Fondo de solidaridad de fomento al empleo	3.660.320.694	3.640.152.507	20.168.187
Recursos microcrédito	0	1.889.473.451	-1.889.473.451
40 mil primeros empleos	247.511.794	548.441.563	-300.929.769
Estado Joven	0	283.934.166	-283.934.166
Recursos Ley 1929 de 2018	311.203.293	395.578.757	-84.375.464
TOTAL	19.130.630.187	18.531.685.014	598.945.173

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

El fondo de vivienda de interés social está compuesto por los saldos de las cuentas bancarias y sus inversiones en CDTs iguales y mayores a 90 días, así:



CUENTAS BANCARIAS

BANCO	T/CTA BANCARIA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
OCCIDENTE	AHORROS	03986-6082	FOVIS	181005120501	1.370.899.766	1.370.899.766
COLPATRIA	AHORROS	161205-5493	FOVIS	181005120502	4.216.369.634	4.216.369.634
AV VILLAS	CORRIENTE	20148-9093	FOVIS	181005121001	619.566.948	619.566.948
VALORES BANCOLOMBIA	FIDUCIA	04720-0427	FOVIS	181005121501	3.921	3.921
FIDUCIA BANCOLOMBIA	FIDUCIA	0308201-9914	FOVIS	181005121502	11.020	11.020
TOTAL					6.206.851.289	6.206.851.289

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

INVERSIONES EN CDTs A 90 DIAS

ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL
POPULAR	1463672	8-oct-20	8-ene-21	280.572.789	2,30	
POPULAR	1468299	29-oct-20	29-ene-21	500.000.000	2,28	
SUDAMERIS	1469959	6-nov-20	6-feb-21	2.074.406.058		2,771
POPULAR	1470793	11-nov-20	11-feb-21	2.049.293.982	2,20	
CAJA SOCIAL	161106	18-nov-20	18-feb-21	1.400.000.000	2,20	
TOTAL				6.304.272.829		

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

INVERSIONES EN CDTs MAYORES A 90 DIAS

ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA	COSTO AMORTIZADO
CAJA SOCIAL	1477493	7-dic-20	8-mar-21	1.100.000.000	2,0500	1.489.139
TOTAL				1.101.489.139		

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

El Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas bancarias:

CUENTAS BANCARIAS

BANCO	T/CTA BANCARIA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
BANCOLOMBIA	AHORROS	883761436-02	FONIÑEZ	181020130501	2.776.858	2.776.858
SUDAMERIS	AHORROS	97500013280	FONIÑEZ	181020130502	164.510.319	164.510.319
TOTAL					167.287.177	167.287.177

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

Además, el saldo de FONIÑEZ lo compone una inversión en CDT por valor de \$500.000.000, soportada en el DECEVAL 1295589 del 02 mayo de 2019 custodiado por valores Bancolombia, sin embargo, a raíz de la medida cautelar (EPS) presentada en noviembre de 2019 a recursos invertidos en CDT'S de Bancolombia, estos recursos se encuentran congelados hasta la fecha.

El Saldo de Recursos FOME -Decreto Legislativo 553 y 801 de 2020, donde autoriza la transferencia económica a los beneficiarios de las Prestaciones Económicas del Programa FOSFEC administrado por las Cajas de Compensación Familiar.

El saldo de los recursos Decreto Legislativo 553 y 801 de 2020 - Recursos FOME corresponden al saldo de la cuenta bancaria+

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
DAVIVIENDA	AHORROS	10600077-0771	FOSFEC PASTO	18102525	332.415.844	332.415.844

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

El saldo FOSFEC está conformado por las apropiaciones mensuales generadas por el 4% Recaudo de los Aportes, distribuidos en cuentas bancarias y CDTS del Programa FOSFEC. Este saldo lo soportan los saldos de las cuentas bancarias, y las inversiones en CDT iguales a 90 días, así:

CUENTAS BANCARIAS

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
DAVIVIENDA	AHORROS	10600075-2050	FOSFEC PASTO	181035370501	523.329.002	523.329.002
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2100309-7365	FOSFEC	181035371001	1.073.311.626	1.073.311.626
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	8944527-4582	FOSFEC PASTO	181035371002	12.979.473	12.979.473
TOTAL					1.609.620.101	1.609.620.101

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020



Inversiones en CDT a 90 días

ENTIDAD FINANCIERA	DECEVAL	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA
AV VILLAS	1471298	13-nov-20	13-feb-21	2.050.700.593,00	2,2500
TOTAL				2.050.700.593,00	

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

Los **Recursos de Microcrédito** en el mes de abril de 2020 pasaron a formar parte de la Unidad de Caja para Prestaciones Económicas, en atención al art 6 del Decreto Legislativo 488 de 2020 con el fin de cubrir mayor número de beneficiarios en estado de emergencia Económica, Social y Ecológica.

T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
CORRIENTE	2100306-4853	FOSFEC	181040251001	0,00	0,00

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

El saldo los **recursos para los 40 mil primeros empleos** corresponden al saldo de la cuenta bancaria, valor que se encuentra pendiente para realizar pagos en la medida de cumplimiento de tiempo para los convenios.

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
OCCIDENTE	AHORROS	03990-2952	FOSFEC PASTO	181065200501	47.511.794	47.511.794

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

El saldo de 40 Mil Primeros Empleos lo compone una inversión en CDT por valor de **\$200.000.000**, celebrado con Valores Bancolombia S.A Comisionista de Bolsa mediante el Deceval N° 01295588 de fecha 02 de mayo de 2019, pactado con fecha de vencimiento en noviembre 5 de 2019, mes en el que se notificó a La Corporación el congelamiento de estos recursos.

El saldo correspondiente al **Programa Estado Joven**, terminó su proceso de prácticas laborales, mediante instrucción emitida por el Ministerio de Trabajo, con corte a 31 de diciembre de 2019.

El saldo del Programa Estado Joven corresponde al saldo de la cuenta bancaria.

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2407345-2782	FOSFEC PASTO	181070100501	0,00	0,00

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020



El saldo de **Recursos Ley 1929 de 2018**, corresponde al 50% al apropiar los recursos de la Ley 1438 de 2011. Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1929 de 2018 se distribuye según el art 2, el 40% para el saneamiento de pasivos aplicables a la EPS y en el art 3 el 10% de estos recursos serán operados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

El saldo de los recursos de Ley 1929 de 2018 corresponde al saldo de la cuenta bancaria Registrados el 40% para Salud y el 10% para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
OCCIDENTE	CORRIENTE	03997-1635	ADMINISTRACION	18107505	102.313.872,00	102.313.872,00
CAJA SOCIAL	AHORROS	2409124-7616	FOSFEC PASTO	18107510	208.889.421,00	208.889.421,00

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

10-2. OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

El saldo para obras y programas de beneficio social corresponden a los saldos de las cuentas bancarias, y las inversiones en CDT'S iguales y mayores a 90 días con su respectivo costo amortizado*

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2020	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2020
CAJA SOCIAL / BANCO CAJA SOCIAL SA	AHORROS	2407116 9200	183001400501	707.323.018,29	707.323.018,29
CAJA SOCIAL / BANCO CAJA SOCIAL SA	AHORROS	2407116 9697	183001400502	316.439.707,59	316.439.707,59
COLPATRIA / BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	00161206 0879	183001400505	5.147.099.652,22	5.147.099.652,22
COLPATRIA / BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	00161205 9405	183001400503	2.168.429.794,13	2.168.429.794,13
DAVIVIENDA / BANCO DAVIVIENDA SA	AHORROS	10600075 2415	183001400504	631.656.342,79	631.656.342,79
DAVIVIENDA / BANCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6481	183001401002	209.614.769,00	209.614.769,00
DAVIVIENDA / BANCO DAVIVIENDA SA	CORRIENTE	10606999 6796	183001401001	181.934.474,36	181.934.474,36
ITAÚ / CORPBANCA COLOMBIA SA	AHORROS	36930 6828	183001400506	9.386.809.059,67	9.386.809.059,67
TOTAL				18.749.306.818	

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

Inversiones en CDT'S iguales y mayores a 90 días*



ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL
SUDAMERIS	1469960	6-nov-20	6-feb-21	2.530.965.000		2,7711
SUDAMERIS	1469958	6-nov-20	6-feb-21	809.801.600		2,7711
AV-VILLAS	1471297	13-nov-20	13-feb-21	708.736.328	2,2500	
POPULAR	1470921	12-nov-20	12-feb-21	2.300.000.000	2,2500	
AV VILLAS	1476682	2-dic-20	2-mar-21	900.000.000	2,2500	
TOTAL				7.249.502.928		

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	COSTO AMORTIZADO	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL
CAJA SOCIAL	160876	30-nov-20	1-mar-21	1.023.687.639	1.732.580,00	2,0500	2,7711

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

10-3. EXCEDENTES DEL 55%

Los excedentes del 55% están compuestos por los saldos de la cuenta bancaria y la inversión del CDT a 90 días**

ENTIDAD FINANCIERA	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
AV VILLAS	AHORROS	20148 5018	185005100101	1.906.627.730	1.906.627.730

Fuente: Extractos bancarios a 31 de diciembre 2020

Inversiones en CDT a 90 días**

ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	VALOR	TASA EFECTIVA
AV-VILLAS	1470024	6-nov-20	6-feb-21	1.000.000.000	2,3500
AV-VILLAS	1488005	29-ene-21	29-abr-21	1.000.000.000	2,2500
TOTAL				2.000.000.000	

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

Inversiones en CDT mayores a 90 días**

ENTIDAD FINANCIERA	CDT No	FECHA APERTURA	FECHA VTO.	COSTO AMORTIZADO	VALOR	TASA NOMINAL
CORPBANCA-ITAU	159603	6-nov-20	8-feb-21	8.427.917,00	2.530.750.000	2,1822

Fuente: Información de renovación y/o constitución de Cdt's, emitidos por tesorería y reportes contables SISU

11. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los saldos en el estado de situación financiera son discriminados así:

Corto Plazo	2020	2019	VARIACIÓN
Obligaciones financieras a corto plazo	13.891.160.376	14.292.560.209	-401.399.833
Proveedores nacionales	894.580.659	2.003.367.255	-1.108.786.596
Subsidios por pagar*	11.706.966.667	8.544.943.107	3.162.023.560
Programas del sector salud**	153.169.639.699	113.343.408.005	39.826.231.694
Contribución superintendencia del	511.782.813	517.904.657	-6.121.844
Costos y gastos por pagar***	6.980.084.287	4.915.212.108	2.064.872.179
Retención en la fuente	453.511.947	592.644.130	-139.132.183
Impuesto a las ventas retenido	43.746.618	50.312.030	-6.565.412
Retención de industria y comercio	32.748.967	19.225.367	13.523.600
Retenciones y aportes de nómina****	1.677.943.036	1.343.302.757	334.640.279
Acreeedores varios	135.031.706	74.806.485	60.225.221
TOTAL	189.497.196.775	145.697.686.110	43.799.510.665
Largo Plazo	2020	2019	VARIACIÓN
Obligaciones financieras a largo plazo	4.375.000.009	7.083.333.338	-2.708.333.329
TOTAL	4.375.000.009	7.083.333.338	-2.708.333.329

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

*SUBSIDIOS POR PAGAR

Están constituidos por los valores de subsidio en dinero adeudado a los trabajadores afiliados a razón de una cuota mensual por beneficiario a cargo:

	2020	2019	VARIACIÓN
Girados no cobrados	7.316.575.770	6.664.363.132	652.212.638
Ajuste transferencias excedente 55%	4.390.390.897	1.880.579.975	2.509.810.922
TOTAL	11.706.966.667	8.544.943.107	3.162.023.560

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
CÁLCULO EXCEDENTES 55%
VIGENCIA 2020

DETALLE	EJECUTADO 2020
APORTES 4%	102.511.798.581
Menos Apropiaciones de ley	
Para gastos de administración	8.200.943.886
Para vivienda	12.301.415.830
Para salud	5.125.589.929
Fosfec 6,25	6.406.987.411
Administración Fosfec	2.050.235.972
Para cuota de sostenimiento	1.025.117.986
Para reserva legal	93.452.313
Base para subsidio en efectivo	<u>67.308.055.254</u>
55% Para subsidio familiar (Descontados %)	<u>37.019.430.390</u>
Menos	
Cuotas monetarias efectivamente pagadas	29.604.941.434
Apropiación Fosfec	3.024.098.058
Excedente 55% Vigencia 2020	<u>4.390.390.898</u>

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

****PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD**

Servicios contratados para el debido funcionamiento de la EPS

	2020	2019	VARIACIÓN
Salud Régimen Subsidiado (EPS-S)	150.171.672.986	111.479.690.930	38.691.982.057
Salud Régimen Contributivo (EPS-C)	2.997.966.713	1.863.717.075	1.134.249.638
TOTAL	<u>153.169.639.699</u>	<u>113.343.408.005</u>	<u>39.826.231.694</u>

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD

DETALLE	VALOR A DIC 2020
SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO (EPS-S)	
PUBLICA	41.182.812.186
PRIVADA	79.550.697.424
ANTICIPOS NO POS	919.789.688
CXP GLOSA PUBLICA	6.689.988.166
CXP GLOSA PRIVADA	16.781.411.283
PUBLICA	5.046.974.239
TOTAL, SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO (EPS-S)	150.171.672.986
PUBLICA	1.059.263.261
PRIVADA	1.938.703.452
TOTAL SALUD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	2.997.966.713
TOTAL PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD	153.169.639.699

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

***** COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

Costos y gastos por pagar del año 2020 discriminados así

DETALLE	VALOR A DIC 2020
Gastos Financieros	141.156
Honorarios	57.313.873
Servicios De Mantenimiento	1.674.074
Arrendamientos	179.197.985
Servicios Públicos	34.594.212
Seguros	-
Gastos De Viaje	1.897.000
Publicidad	14.519.238
Pagos Laborales	3.640.624
Cuentas Por Pagar Al Fosyga	2.811.659.095
Otros	3.875.447.030
TOTAL	6.980.084.287

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

******RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA**

Retenciones y aportes de nómina generadas en el periodo 2020.



DETALLE

VALOR A DIC 2020

Aportes A Entidades Eps	427.613.187
Aportes A Arp	42.320.947
Aportes Fondos De Pensiones Afp	618.870.584
Aportes Icbf,Sena Y Cajas	479.109.811
Embargos Judiciales	5.800.461
Libranzas	5.617.331
Sindicatos	28.143.424
Fondos De Empleados	62.309.473
Aportes Afc	154.323
Otros	8.003.495
TOTAL	<u>1.677.943.036</u>

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

12. PASIVOS BENEFICIOS A EMPLEADOS

CUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
Salarios Por Pagar	-934.417.579,00	655.252.723	-279.164.856
Cesantías Consolidadas	-2.064.837.282,00	2.144.637.214	79.799.932
Intereses Sobre Cesantías	-98.761.868,00	137.309.670	38.547.802
Prima De Servicios	0,00	8.764.065	8.764.065
Vacaciones Consolidadas	-334.042.049,00	642.903.334	308.861.285
Prestaciones Extralegales	-581.072.106,00	768.697.720	187.625.614
Pensiones por Pagar**	-603.858.286,00	313.972.011	-289.886.275
TOTAL	<u>-4.616.989.170</u>	<u>4.671.536.737</u>	<u>54.547.567</u>

Fuente: Sistema de información SISU y política contable N° 14

La Caja de Compensación Familiar de Nariño en su Política N° 14 BENEFICIOS A EMPLEADOS, está directamente relacionado con la remuneración causada y pagada a los trabajadores que prestan sus servicios a La Corporación mediante un contrato de trabajo.

** Bono de Jubilación reconocido por una única vez, otorgado a los funcionarios vinculados mediante contrato de trabajo a término indefinido, afiliados a la organización sindical, y beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo.



13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que debido a su objeto, vencimiento y cuantía es necesario estimar un desembolso de recursos financieros para cancelar tal obligación.

Corto plazo	2020	2019	VARIACIÓN
Obligaciones fiscales	147.642.398	197.089.030	-49.446.632
Otros costos y gastos	2.081.544.757	2.636.679.851	-555.135.094
Cálculo actuarial pensiones de jubilación	0	326.682.000	-326.682.000
Litigios*	2.220.098.413	1.742.247.806	477.850.608
Sector Salud***	24.535.113.174	29.987.826.283	-5.452.713.109
TOTAL	28.984.398.742	34.890.524.970	-5.906.126.228

Largo Plazo	2020	2019	VARIACIÓN
Litigios**	2.220.098.413	1.742.247.806	477.850.607
TOTAL	2.220.098.413	1.742.247.806	477.850.607

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020



RELACIÓN DE SALDOS DE TERCEROS CENTRO INICIAL 0501 CENTRO FINAL 9005
A DICIEMBRE DE 2020

NIT	RAZÓN SOCIAL	CENTRO	SALDO
CUENTA	26350505-CONTING. LABORALES		
98388554	CERÓN BENAVIDES JAIRO ANDRÉS	0599	8.000.000
87070508	ERAZO MARTÍNEZ VÍCTOR ALFONZO	0599	200.000.000
59822683	LÓPEZ ENRÍQUEZ NORMA MAGALY	0599	41.500.000
37083064	ENRÍQUEZ CHÁVEZ JENNY VIVIANA	0599	100.000.000
37008689	IPIAL LÓPEZ YOLANDA DEL S	0599	20.000.000
36931204	RUANO SANDRA PATRICIA	0599	4.000.000
31202799	INSUASTY MACUASE ALBA MARLENY	0599	40.000.000
30744532	PARRA PAY ALEYDA FABIOLA	0599	50.000.000
30743023	MORA ZARAMA MARGARITA DE LOS ANGELES	0599	50.000.000
30721389	ARTURO GONZALES SAIDA MONICA	0599	100.000.000
27537828	CIFUENTES YELA MYRIAM DEL CARMEN	0599	58.000.000
27293632	MONCAYO MONCAYO ALBA ELENA	0599	10.000.000
27180642	MARTOZ DIAZ MARIA MIQUELSEN	0599	26.000.000
27141939	VILLOTA LÓPEZ ESPERANZA ELIZABETH	0599	20.000.000
27080499	PAZ DIAZ ALBA TERESA	0599	60.000.000
13013523	REVELO WILSON ARMANDO	0599	50.000.000
12981798	BRAVO LÓPEZ JAIRO ALFONSO	0599	8.000.000
12747156	USCATEGUI CABRERA ERNESTO BLADIMIR	0599	11.200.000
1085244011	AREVALO ERAZO MARIO FERNANDO	0599	86.000.000
CUENTA	26350505-CONTING. LABORALES	TOTAL=>	942.700.000
CUENTA	26350515-CONTINGENCIAS CIVILES		
98325409	ROSETO MONTAÑO PEDRO VICENTE	0599	6.000.000
98215551	CABRERA MORA HECTOR JESUS	0599	10.000.000
900729656	CONSULTORES TECNOLOGICOS CONTABLES Y FINANCIEROS	0599	500.000
900444717	CONEXIA SAS	2099	964.140.268
900335691	COMPAÑIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICANA	2099	300.000
899999082-3	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S A E S P	0599	346.100
899999067-2	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0599	462.782.048
891200274	HOSPITAL SAN RAFAEL	2099	10.000.000
87716414	ERAZO FRANCISCO JAVIER	2099	200.000.000
837000999	AHMAD SHAYEB ASOCIADOS LIMITADA	0599	300.000
837000784	GRUPO EXPRESS LTDA.	0599	500.000
814007116	EXPRESO COSTA SUR SAS	0599	452.228.410
814003416	JPM CONSTRUCCIONES SAS	0599	700.000
59793919	JIMENES ROSETO JANETH DELCARMEN	2099	51.000.000
59684400	CASTILLO CASTRO URSULINA	2099	130.000.000
5279383	QUEMA CHACUA SEGUNDO CASTILLO	2099	100.000.000
5211929	UBALDO JOJOA JESUS	2099	150.000.000
39576823	DURAN MARTÍNEZ DIANA PATRICIA	2099	20.000.000
37085724	HURTADO CABRERA GINNA PAOLA	0599	130.000.000
30723486	MUÑOZ LORA ANA VICTORIA	0599	2.400.000
27499378	QUINTERO CASANOVA MARÍA MILAGRO	2099	45.000.000
27487197	SANTACRUZ IBARRA ROSA ALBA	2099	300.000.000
27295803	VILLAMUEZ MUÑOZ AMPARO CARMENZA	2099	40.000.000
27119331	ERASO MARÍA BETSABÉ	2099	20.000.000
16750706	BURITICA COSSIO RAUL	2099	20.000.000
16265031	CRUZ ESCOBAR ABEL	2099	200.000.000
15811836	CASTILLO EVER MARINO	2099	130.000.000
12995286	MARCILLO MARCO ANTONIO	0599	20.000.000
12747438	PAZ ESTRELLA JOHN JAIRO	0599	300.000
1085688922	LÓPEZ SELI	2099	1.000.000
1085267538	PORTILLO LEIDY JHOANA	2099	30.000.000
CUENTA	26350515-CONTINGENCIAS CIVILES	TOTAL=>	3.497.496.826
	TOTAL		4.440.196.826

*CONTINGENCIAS LITIGIOS A CORTO PLAZO	2.220.098.413
**CONTINGENCIAS LITIGIOS A LARGO PLAZO	2.220.098.413
PROVISIONES SECTOR SALUD***	
PROVISIÓN GLOSAS (C)	0
RESERVA PENDIENTE CONOCIDA	20.301.415.714
RESERVA PENDIENTE NO CONOCIDA	4.233.697.460
TOTAL, PROVISIONES DEL SECTOR SALUD	24.535.113.174

Fuente: Cuenta con tercero SISU a 31 de diciembre 2020

14. FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

	2020	2019	VARIACIÓN
Depósitos recibidos	12.358.376.898	9.315.821.848	3.042.555.050
Ingresos recibidos para terceros	44.258.485	1.145.808.383	-1.101.549.898
Cuentas en participación EPS	16.108.944.906	0	16.108.944.906
Excedentes del 55% no transferidos	2.582.261.567	3.601.681.592	-1.019.420.025
Fondo de vivienda de interés social	-11.622.962	55.508.310	-67.131.272
Fondo de solidaridad y garantía	398.586.669	447.635.672	-49.049.003
Fondo para la atención integral a la niñez y Jeco	1.000.326.853	445.378.271	554.948.582
Fondo de solidaridad de fomento al empleo	3.861.062.583	1.156.174.439	2.704.888.144
Recursos microcrédito	0	1.881.409.748	-1.881.409.748
Recursos para los 40,000 primeros empleos	36.737.476	216.282.057	-179.544.581
Asignaciones y otros recursos Fovis por pagar	14.239.262.833	11.995.317.851	2.243.944.982
Recursos por pagar Fonñez	262.479.538	414.801.326	-152.321.788
Asignaciones y cuentas por pagar Fosfec	79.953.186	2.682.392.331	-2.602.439.145
Recursos por pagar 40,000 primeros empleos	206.526.418	509.927.787	-303.401.369
Transferencia del FOME	244.198.016	0	244.198.016
Recursos Ley 1929/18	0	68.837.964	-68.837.964
Diversos	1.736.598.365	0	1.736.598.365
TOTAL	53.147.950.831	33.936.977.579	19.210.973.252

Fuente: Balance de prueba a 31 de diciembre 2020

14-1 CUENTAS EN PARTICIPACIÓN EPS, corresponde a las cuentas internas por servicios o préstamos de recursos de las diferentes unidades de negocio de La Corporación a la EPS. Para el cierre del año 2019 y por presentación de los estados financieros, se realizó el cruce de las cuentas recíprocas internas; Sin embargo, para el año 2020 no se realiza este cruce, razón por la cual se refleja el saldo en dicha cuenta.

14-2 EXCEDENTES DEL 55% NO TRANSFERIDOS

ANÁLISIS DE SUBSIDIO NO PAGADO VIGENCIAS 2006 A 2020

INTERESES VIGENCIAS PASADAS	524.014.731	
Subsidio de vigencia de 2018	3.077.666.861	
SALDO DISPONIBLE CUENTA 28450505		3.601.681.592
Subsidio de vigencia de 2019 diciembre		
SALDO DISPONIBLE 28450506 2019		1.880.579.975
Subsidio de vigencia Diciembre de 2020		
SALDO DISPONIBLE 23021505 2020		4.390.390.898
TOTAL EXCEDENTES 55%		9.872.652.465
Menos		
CUENTAS BANCARIAS		6.445.805.647
BANCOS AV VILLAS - 185005100101 31 DICIEMBRE-20	1.906.627.730	
185005110501	2.000.000.000	
185005120501	2.530.750.000	
185005120502	8.427.917	
menos ejecución proyecto (1508) proyecto 10168		2.278.157.021
PROYECTO IMUES \$2,900 Millones (Ejecución proyecto 10168) de la vigencia 2018	2.278.157.021	
menos cancelación anticipo (13301025) proyecto 10168		186.170.335
PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO	186.170.335	
SALDO A TRANSFERIR		962.519.462

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación de Contabilidad

14-3 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El saldo contrario reflejado en la cuenta 2851 fondo de vivienda de interés social por valor de \$11.622.962, se generó por la sobreasignación de subsidios de vivienda en el componente urbano y rural por valor de \$9.083.353 y \$2.539.610, respectivamente.

CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - FOVIS - DICIEMBRE 2020

SALDOS FONDO FOVIS -28	
FONDO DE VIVIENDA - 2851	-11.622.962
RECURSOS POR PAGAR FOVIS -2861	14.239.262.833
TOTAL SALDOS FONDO FOVIS	14.227.639.871
RESPALDO FINANCIERO	
Banco de Occidente Cta. Ahorros 60-82	1.370.899.766
Banco Colpatría 54-93	4.216.369.634
Banco Av Villas Fiducia 90-93	619.566.948
Fiducia Valores Bancolombia 472-427	3.921
Renta Liquidez Bancolombia 01991-4	11.020
Inversiones en CDTs	7.405.761.968
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	13.612.613.257
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	615.026.614
PARTIDAS CONCILIATORIAS	
MAS	
Apropiación diciembre /2020	417.908.218
Gtos fondo pagados con recursos propios 0521-114235	1.904.000
Saldo según Préstamo a Fosfec s/0522-17425	218.631.961
MENOS	
Gastos de administración Diciembre/20	-23.417.565
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	615.026.614

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación de Contabilidad

14-4 FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y JECO

El saldo reflejado en la cuenta 2854 Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), corresponde a los recursos no ejecutados durante la vigencia 2020, resultado de la contingencia sanitaria. Si bien, varios de los programas se ejecutaron desde la virtualidad, otros programas que se debían realizar de forma presencial no se lograron ejecutar.



CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - FONIÑEZ - DICIEMBRE 2020

SALDOS FONDO FONIÑEZ -28	
FONDO PARA LA NIÑEZ -2854	1.000.326.853
RECURSOS POR PAGAR FONIÑEZ -2864	262.479.538
TOTAL SALDOS FONDO FONIÑEZ	1.262.806.391
RESPALDO FINANCIERO	
Bancolombia Cta 883761436-02	2.776.858
Sudameris Cta 97500013280	164.510.319
Recursos congelados en inversion CDT Bancolombia	500.000.000
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	667.287.177
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	595.519.214
PARTIDAS CONCILIATORIAS	
MAS	
Apropiación Niñez diciembre /2020	213.133.191
Apropiación Jeco diciembre/2020	413.729.137
MENOS	
Gastos de administración Diciembre/20	-31.343.114
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	595.519.214

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación de Contabilidad

14-5 EL FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE (FOSFEC)

El saldo final del programa FOSFEC, vigencia 2020, según Resolución 2919 de 2020 ordena en su art 2, constituirse como saldo inicial para la vigencia 2021, cabe aclarar que dicho saldo corresponde a las apropiación mensuales del 4% de los aportes parafiscales que benefician las fuentes del Fondo de Solidaridad, resultando esté disponible el cual corresponde a los auxiliares (2857 - 28582715), donde también se registraron las nuevas disposiciones presentadas por El Ministerio de Trabajo a través de los Decretos Legislativos 488 y 770 de 2020.



CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - FOSFEC -DICIEMBRE 2020

SALDOS FONDO FOSFEC -28	
FONDO FOSFEC -2858*****	3.861.062.583
DEC LEGIS 553 DE 2020 - 2871*****	244.198.016
RECURSOS POR PAGAR FOSFEC -2868*****	79.953.186
TOTAL SALDOS FONDO FOSFEC	4.185.213.785
RESPALDO FINANCIERO	
Banco Caja Social Cta 7365	1.073.311.626
Bancolombia Cta 8944582	12.979.473
Banco Davivienda Cta 07-77	332.415.844
Banco Davivienda 20-50	523.329.002
Certificado de Depósito a Término	2.050.700.592
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	3.992.736.537
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	192.477.248
PARTIDAS CONCILIATORIAS	
MAS	
Apropiación Fosfec Dic 2020	726.115.529
Apropiación Ley 1438 de 2011. Dic 2020	652.981.591
Reintegros por pagos	39.579.118
MENOS	
Reserva del 40 Resolución 1929 de 2018. Dic 2020	-261.192.636
Reserva del 10 Resolución 1929 de 2018. Dic 2020	-65.298.159
Consignaciones por registro de recobros salud	-346.288.091
Pago última cuota crédito de Fosfec a Fovis Dec 770/20	-218.631.961
Ejecución Gestión empleos Dic 2020	-146.923.920
CXP proveedores varios Dic de 2020	-41.713.401
Igualación saldos Dic 2020	-123.093.580
CXP Colegio Comfamiliar de Nariño	-1.881.600
Gastos de administración Dic 2020	-21.175.642
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	192.477.248

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación de Contabilidad



14-6 RECURSOS MICROCRÉDITO

El saldo disponible de Microcrédito según lo ordenado en el art 6 del Decreto Legislativo 488 forma parte de la unidad de caja para Prestaciones Económicas, siendo este un recurso disponible en subcuentas del Programa FOSFEC, realizando así un apalancamiento de recursos disponibles.

CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - MICROCRÉDITO - DICIEMBRE 2020

CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - MICROCRÉDITO DICIEMBRE DE 2020	
SALDOS FONDO FOSFEC -28	
PROVISIÓN DE CARTERA - 2859	220.002.380
TOTAL SALDOS FONDO FOSFEC*****	220.002.380
RESPALDO FINANCIERO	
Provisión	220.002.380
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	220.002.380
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	0
MENOS	
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	0

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación de Contabilidad

14-7 RECURSOS PARA LOS 40.000 PRIMEROS EMPLEOS

CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS DICIEMBRE DE 2020

En el mes de abril de 2020, se dispuso del saldo disponible por ejecutar por valor de \$ 390.899.728, con el que se llevó a cabo la unidad de caja según el art 6 del Decreto Legislativo 488 de 2020, para el componente de Prestaciones Económicas, del Programa FOSFEC, realizando así un apalancamiento de recursos disponibles dispuestos a subsidiar el mayor número de beneficiarios.

SALDOS FONDO 40 MIL P. EMPLEOS -2860	
Recursos para 40 Mil P. Empleos - 2860	9.043.692.869
Recursos para Gastos de Admon 40 Mil P. Empleos	7.897.042
Traslados para Convenios 40 Mil P.E	9.014.852.435
Recursos por Pagar 40 Mil P.E Dic 2019 - 2869	206.526.418
TOTAL SALDOS FONDO FONIÑEZ*****	243.263.894
RESPALDO FINANCIERO	
Banco de Occidente Cuenta 039-90295-2	47.511.794
Certificado de Depósito a Término Congelado	200.000.000
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	247.511.794
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	4.247.900
MENOS	
Ajuste en depuración	4.247.900
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	4.247.900

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación de Contabilidad

14-8 TRANSFERENCIA DEL FOME

Recursos FOME, los cuales dieron origen por la emisión de los Decretos reglamentarios 553 de 15 de abril de 2020 y el Decreto 801 de 04 de junio de 2020, ordenadas por el Ministerio de Trabajo en las cuales el fin principal es autorizar Transferencias económicas para las prestaciones económicas del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), administrado por las Cajas de Compensación Familiar, con los recursos que se asignen del Fondo de Mitigación de Emergencias, se autoriza al Ministerio del Trabajo, para que con base en el Decreto 417 de 2020, realice transferencias de giros directos a las Cajas de Compensación Familiar, con destinación específica a la cuenta de prestaciones económicas del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante, con el fin de apalancar la financiación de las prestaciones económicas para los trabajadores cesantes, contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013 y el artículo 6 del Decreto 488 de 2020”.

A partir del mes de septiembre se ordenan los giros directos a las Cajas de Compensación Familiar registrados mediante los siguientes actos administrativos así:

El Ministerio de Trabajo según Resolución N° 1605 de septiembre de 2020, ordena el giro directo a las Cajas de Compensación Familiar de los Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME en el marco del Decreto Legislativo 553 de 2020, Por el cual se define la transferencia según la suma dispuesta en el artículo 1 de la misma resolución, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$761.340.924) COP, los cuales se registran en el Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1060 0077 0771, cuenta bancaria que se apertura para tal fin.

Con base en lo anterior, La Caja de Compensación Familiar de Nariño dispuso de dicho giro, para realizar la provisión correspondiente al mayor número de beneficiarios, los que a continuación, reflejamos en la distribución de la provisión de los beneficios otorgados así:

PROVISIÓN RESOLUCIÓN 1605 SEP 2020 - RECURSOS FOME					
PRESTACIONES ECONÓMICAS	VALOR	CUOTAS	SUBTOTAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIO SALUD	\$ 109.800	3	\$ 329.400	299	\$ 98.490.600
BENEFICIO PENSIÓN	\$ 140.500	3	\$ 421.500	299	\$ 126.028.500
BENEFICIO C. MONETARIA	\$ 34.911	3	\$ 104.733	75	\$ 10.598.988
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 585.202	3	\$ 1.755.606	299	\$ 524.926.194
TOTAL PROVISIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2020					\$ 760.044.282

Fuente: Coordinación AGENCIA DE EMPLEO CCFN – Memorando Interno N° 316



www.comfamiliar.com
 @comfamiliar
 @comfamiliar

MEMORANDO No. 113

PARA : GERMAN MONTENEGRO F.
Revisor Fiscal.
COMFAMILIAR DE NARIÑO

DE : FOSFEC

ASUNTO : Información provisión Cuota Monetaria FOSFEC
DECRETO 553

Con el propósito de dar claridad en el reporte de provisión por concepto de beneficio de Cuota Monetaria, beneficiarios Decreto 553, me permito informar que el valor reportado \$10.598.988, surge del proceso de validación efectuado por el área, verificado y liquidado por el operador Asopagos a través de la plataforma Zenith, en donde de acuerdo con la condición de cada solicitud se efectúa la provisión por cuota monetaria, es decir teniendo en cuenta el núcleo familiar de cada persona se incluye o no en provisión, anexo reporte total de asignación para el Decreto 553, gracias

Atentamente;

ANA MILENA RIASCOS M.
Coordinador FOSFEC

PROYECTO: VICTOR BOLAÑOS Z
Profesional FOSFEC

Fuente: Coordinación AGENCIA DE EMPLEO CCFN – Memorando Interno N° 113

La diferencia presentada entre la fuente y las asignaciones por valor de \$ 1.296.642 se reintegra al Tesoro Nacional, como también lo correspondiente a los reintegros presentados en cada componente, todo esto en cumplimiento a lo citado en el artículo 2 de la resolución en mención, el saldo disponible se debe reintegrar al Tesoro Nacional, ante un agotamiento de la lista de espera las Cajas de Compensación Familiar deberán efectuar el reintegro de los recursos, a continuación a detalle por componentes:

DISTRIBUCIÓN FUENTES Y ASIGNACIONES RES 1605 DE 2020			
COMPONENTES PRESTACIONES ECONÓMICAS	FUENTE	ASIGNACIÓN	SALDO A REINTEGRAR
BENEFICIO SALUD	98.658.626	98.490.600	168.026
BENEFICIO PENSIÓN	126.243.506	126.028.500	215.006
BENEFICIO C. MONETARIA	10.617.070	10.598.988	18.082
BENEFICIO ECONÓMICO	525.821.722	524.926.194	895.528
TOTALES	761.340.924	760.044.282	1.296.642
TOTAL SALDO A REINTEGRAR - TESORO NAL.			1.296.642

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación Contabilidad

REINTEGROS RESOLUCIÓN 1605 DE 2020:

RESOLUCIÓN 1605 DE 2020 - RECURSOS FOME			
PRESTACIONES ECONÓMICAS	REINTEGROS OCTUBRE	REINTEGROS NOVIEMBRE	REINTEGROS DICIEMBRE
VR TOTAL GIRO FOME			
BENEFICIO SALUD	\$ 4.611.600	\$ 3.733.200	\$ 9.882.000
BENEFICIO PENSIÓN	\$ 5.901.000	\$ 4.777.000	\$ 12.645.000
BENEFICIO C. MONETARIA	\$ 733.131	\$ 698.220	\$ 2.304.126
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 18.726.464	\$ 15.800.454	\$ 52.668.180
TOTALES	\$ 29.972.195	\$ 25.008.874	\$ 77.499.306
VALOR TOTAL REINTEGROS			\$ 132.480.375

Fuente: Coordinación AGENCIA DE EMPLEO CCFN – Memorandos Internos N° 355, 399, 437

En el mes de octubre de 2020 se ordena el segundo giro de la siguiente forma:

El Ministerio de Trabajo según Resolución N° 2121 de octubre de 2020, ordena el giro directo a las Cajas de Compensación Familiar de los Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME en el marco del Decreto Legislativo 801 de 2020, priorizando los trabajadores cesantes que se encuentran aún en lista de espera.

Según el artículo 1, se ordena la transferencia de recursos con base en información reportada por las Cajas de Compensación Familiar referidas, en atención al déficit proyectado de cobertura de beneficiarios por cada caja, con el fin de atender beneficiarios en lista de espera con el auxilio dispuesto en el Decreto Legislativo 801 de 2020. El valor del giro es de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$831.840.000) COP

Según el artículo 2, se Ordena la primera transferencia que se realiza en el mes de octubre por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (277.280.000) COP, los cuales se registran en el Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1060 0077 0771, cuenta destinada para recursos FOME.

Con base en lo anterior, La Caja de Compensación Familiar de Nariño dispuso de dicho giro, para realizar la provisión del Beneficio Económico, correspondiente al mayor número de beneficiarios, los que a continuación, reflejamos en la distribución de la provisión del beneficio otorgado así:

EJECUCIÓN DECRETO LEGISLATIVO 801 DE JUNIO 2020 - RECURSOS FOME					
DECRETO 801 DE 2020	VALOR	CUOTAS	SUBTOTAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1130	\$ 180.800.000
TOTAL PRIMER PAGO MES DE OCTUBRE DE 2020					\$ 180.800.000

Fuente: Coordinación FOSFEC CCFN – Memorando Interno N° 347

Según el artículo 3, se ordena la segunda transferencia que se realiza en el mes de noviembre por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$277.280.000) COP, los cuales se registran en el Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1060 0077 0771, cuenta destinada para recursos FOME.

Con base en lo anterior, La Caja de Compensación Familiar de Nariño dispone de dicho giro, para realizar el segundo pago del Beneficio Económico, el que a continuación detallamos así:

EJECUCIÓN DECRETO LEGISLATIVO 801 DE JUNIO 2020 - RECURSOS FOME					
DECRETO 801 DE 2020	VALOR	CUOTAS	SUBTOTAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1067	\$ 170.720.000
TOTAL SEGUNDO PAGO MES DE NOVIEMBRE DE 2020					\$ 170.720.000

Fuente: Coordinación FOSFEC CCFN – Memorando Interno N° 398

Según el artículo 4, se Ordena la tercera transferencia que se realiza en el mes de diciembre por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (277.280.000) COP, los cuales se registran en el Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1060 0077 0771, cuenta destinada para recursos FOME.

Con base en lo anterior, La Caja de Compensación Familiar de Nariño dispone de dicho giro, para realizar el tercer pago del Beneficio Económico, el que a continuación detallamos así:

EJECUCIÓN DECRETO LEGISLATIVO 801 DE JUNIO 2020 - RECURSOS FOME					
DECRETO 801 DE 2020	VALOR	CUOTAS	SUBTOTAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 160.000	1	\$ 160.000	997	\$ 159.520.000
TOTAL TERCER PAGO RES 2121 OCT/20 MES DE DICIEMBRE DE 2020					\$ 159.520.000

Fuente: Coordinación FOSFEC CCFN – Memorando Interno N° 002

Cumpliendo así con el artículo 9 de la resolución 2121 de octubre de 2020, se efectúa el reintegro del saldo disponible, al Tesoro Nacional, y se informa al Ministerio de Trabajo; detallamos a continuación las devoluciones correspondientes a la resolución 2121 de 2020:

DECRETO LEGISLATIVO 801 DE OCTUBRE 2020 - RECURSOS FOME						
DECRETO 553 DE 2020	RESOLUC 2121 OCT/20 SEGUNDO GIRO FOME	ASIGNACIÓN OCTUBRE	ASIGNACIÓN NOVIEMBRE	ASIGNACIÓN DICIEMBRE	SALDO GIRO MENSUAL	SALDO TOTAL A GIRAR
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 277.280.000	\$ 180.800.000			\$ 96.480.000	
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 277.280.000		\$ 170.720.000		\$ 106.560.000	
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 277.280.000			\$ 159.520.000	\$ 117.760.000	
TOTALES	\$ 831.840.000	\$ 180.800.000	\$ 170.720.000	\$ 159.520.000		
VALOR A REINTEGRAR AL TESORO NACIONAL DEC LEGISLATIVO 801 2020 (2° GIRO FOME)						\$ 320.800.000

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación Contabilidad

En el mes de diciembre de 2020, el Ministerio de Trabajo emite la Resolución N° 2704 de 2020, por medio de la cual se ordena el giro directo en las Cajas de Compensación Familiar de los Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME en el marco del Decreto Legislativo 801 de 2020 para las nuevas postulaciones de los trabajadores cesantes

Según el artículo 1, se ordena la transferencia de recursos con base en información reportada por las Cajas de Compensación Familiar referidas en el presente artículo, en atención a la participación de las postulaciones efectivas de cada Caja de Compensación Familiar, para atender a los beneficiarios en lista de espera con el auxilio dispuesto en el Decreto Legislativo 801 de 2020.

Según el artículo 2, se Ordena el primer giro correspondiente al mes de diciembre de 2020, el cual se efectuará en la segunda quincena, el valor del giro se realiza por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$42.720.000) COP, los cuales se registran en el Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1060 0077 0771, cuenta destinada para recursos FOME.

Por lo tanto, La Caja de Compensación Familiar de Nariño dispone de dicho giro, para realizar el primer pago del Beneficio Económico, el que a continuación detallamos así:

EJECUCIÓN DECRETO LEGISLATIVO 801 DE JUNIO 2020 - RECURSOS FOME					
DECRETO 801 DE 2020	VALOR	CUOTAS	SUBTOTAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 160.000	1	\$ 160.000	254	\$ 40.640.000
TOTAL PRIMER PAGO RES 2704 DIC/20 MES DE DICIEMBRE DE 2020					\$ 40.640.000

Fuente: Coordinación FOSFEC CCFN – Memorando Interno N° 438

Según el artículo 3, se ordena el segundo giro correspondiente al mes de enero de 2021, el cual se efectuó en la segunda quincena del mes de enero, el valor del giro se realiza por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$42.720.000) COP, los cuales se registran en el Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1060 0077 0771, cuenta destinada para recursos FOME.

Por lo tanto, La Caja de Compensación Familiar de Nariño dispone de dicho giro, para realizar el segundo pago del Beneficio Económico, el que a continuación detallamos así:

EJECUCIÓN DECRETO LEGISLATIVO 801 DE JUNIO 2020 - RECURSOS FOME					
DECRETO 801 DE 2020	VALOR	CUOTAS	SUBTOTAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 160.000	1	\$ 160.000	253	\$ 40.480.000
TOTAL SEGUNDA ASIGNACIÓN RES 2704 DIC/20 MES DE ENERO DE 2021					\$ 40.480.000

Fuente: Coordinación FOSFEC CCFN – Memorando Interno N° 019

Según el artículo 9 de la resolución 2704 de diciembre de 2020, se efectúa el reintegro del saldo disponible, al Tesoro Nacional, y se informa al Ministerio de Trabajo como cita en el mismo, detallamos a continuación las devoluciones correspondientes a la resolución en mención.

DECRETO LEGISLATIVO 801 DE OCTUBRE 2020 - RECURSOS FOME					
DECRETO 553 DE 2020	RESOLUC 2704 DIC/20 TERCER GIRO FOME	ASIGNACIÓN DICIEMBRE	ASIGNACIÓN ENERO /21	SALDO GIRO MENSUAL	SALDO TOTAL A GIRAR
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 42.720.000	\$ 40.640.000		\$ 2.080.000	
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 42.720.000		\$ 40.480.000	\$ 2.240.000	
BENEFICIO ECONÓMICO	\$ 0			\$ 0	
TOTALES	\$ 85.440.000	\$ 40.640.000	\$ 40.480.000		
VALOR A REINTEGRAR AL TESORO NACIONAL DEC LEGISLATIVO 801 2020 (3° GIRO FOME)					\$ 4.320.000

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación Contabilidad

También incluimos los rendimientos financieros registrados en la cuenta bancaria N° 1060 0077 0771 de banco Davivienda – Recursos FOME:

DESCRIPCIÓN	SALDO
REN FROS SEP/20 DEC 553/20 RECUR FOME	14.566,98
REN FROS OCT/20 DEC 553 Y 801 / 20 RECUR FOME	72.318,05
DEVOL REN FROS NOV/20 DEC 553 Y 801 DE 2020 RECUR FOME	93.451,98
DEVOL REN FROS DIC/20 DEC 553 Y 801 DE 2020 RECUR FOME	58.699,52
DEVOL REN FROS ENE/21 DEC 553 Y 801 DE 2020 RECUR FOME	18.923,01
TOTAL REND FROS FOME	257.959,54

Fuente: Hoja de trabajo Coordinación Contabilidad

Detallamos el registro de los actos administrativos y las solicitudes relevantes por tanto los saldos que sobran de las asignaciones y los reintegros se devuelven al Tesoro nacional.

Se realizó reclasificación de auxiliares, según oficio N° 2-2020-377266 de asunto: *Instrucción nuevos códigos de reporte, donde cita...* y por necesidad de las Corporaciones para el reporte de información financiera, se crearon los nuevos códigos de reporte: " Los cuales fueron creados en cumplimiento de los registros contables necesarios para la aplicación de los recursos que han sido transferidos por el Ministerio.

15. OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

Se registra en el grupo 31 de patrimonio, los traslados de cuentas de obras y programas de beneficio social apropiados para tal fin cuando estos se utilizan en la ejecución de obras y programas que tiene estas características, previa aprobación del consejo directivo conforme a las normas vigentes.

	2020	2019	VARIACIÓN
Para Administración y Servicios Sociales	67.228.755.695	67.228.755.695	0
Para Programas de Salud	605.378.227	605.378.227	0
Para Mercadeo	894.783.973	894.783.973	0
Para Otros Programas	2.471.080.472	2.471.080.472	0
TOTAL	71.199.998.367	71.199.998.367	0

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

La Caja de Compensación Familiar atendiendo a la política contable donde establece “La Caja de Compensación Familiar de Nariño mide las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable. El valor razonable es el valor de mercado de los inmuebles en la fecha del avalúo, el cual es realizado como mínimo cada cinco (5)”. La oficina Subdirección de Infraestructura entrego los avalúos para la vigencia 2020 como lo indica siguiente cuadro:

PREDIO	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN	TERRENO	VALOR M2 TERRENO	VALOR RAZONABLE	M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR RAZONABLE	AVALO COMERCIAL			
HOTEL AGUALONGO	KRA 25No 17-83 CENTRO	PASTO	724	\$ 4.644.757	\$ 3.362.803.898	7730,538631	\$ 2.650.603	\$ 20.490.592.423	\$ 23.853.396.321			
INSTITUTO TECNICO MIRAFLORES	DIAGONAL 17 No1A-33 Y DIAGONAL 17 No 3-115 MIRAFLORES	PASTO	6640	\$ 517.160	\$ 3.433.945.647			\$ 3.930.017.871	\$ 6.763.963.518			
						UNIDAD 1	\$ -	2226	\$ 821.326	\$ 1.828.271.214	\$ 1.828.271.214	
						UNIDAD 2	\$ -	954	\$ 1.105.809	\$ 1.054.941.604	\$ 1.054.941.604	
						UNIDAD 3	\$ -	900	\$ 292.842	\$ 263.557.920	\$ 263.557.920	
						UNIDAD 4	\$ -	221	\$ 902.348	\$ 183.247.133	\$ 183.247.133	
CENTRO RECREACIONAL UN SOL PARA TODOS	VEREDA CANO PREDIO LA ESPERANZA	CHACHAGUI			\$ 34.667.623.466			\$ 21.713.504.843	\$ 56.381.128.308			
						ZONA FÍSICA 20	43,9903	\$ 597.183.013	\$ 26.270.259.884	\$ -	\$ 26.270.259.884	
						ZONA FÍSICA 24	4,0110	\$ 447.887.260	\$ 1.796.878.897	\$ -	\$ 1.796.878.897	
						ZONA FÍSICA 39	22,1054	\$ 298.591.506	\$ 6.600.484.685	\$ -	\$ 6.600.484.685	
						UNIDAD 1	\$ -	-	4042	\$ 1.818.286	\$ 7.349.511.076	\$ 7.349.511.076
						UNIDAD 1	\$ -	-	160	\$ 1.755.858	\$ 248.703.988	\$ 248.703.988
						UNIDAD 2	\$ -	-	1729	\$ 1.519.205	\$ 2.626.705.843	\$ 2.626.705.843
						UNIDAD 2	\$ -	-	280	\$ 1.929.144	\$ 478.184.951	\$ 478.184.951
						UNIDAD 3	\$ -	-	971	\$ 849.327	\$ 824.696.470	\$ 824.696.470
						UNIDAD 4	\$ -	-	1962	\$ 930.207	\$ 1.825.067.023	\$ 1.825.067.023
						UNIDAD 4 (ML)	\$ -	-	197	\$ 210.607	\$ 41.489.489	\$ 41.489.489
						UNIDAD 5	\$ -	-	6652	\$ 477.746	\$ 3.177.969.120	\$ 3.177.969.120
						UNIDAD 6	\$ -	-	18136	\$ 120.392	\$ 2.163.428.492	\$ 2.163.428.492
						UNIDAD 7	\$ -	-	990	\$ 1.944.518	\$ 1.925.072.983	\$ 1.925.072.983
UNIDAD 6 (ML)	\$ -	-	1136	\$ 909.045	\$ 1.032.675.407	\$ 1.032.675.407						
SEDE ADMINISTRATIVA IPIALES	KRA 5No12-123 B/ SAN FELIPE	IPIALES	1800,59	\$ 1.246.528	\$ 1.621.147.641			\$ 6.084.329.433	\$ 7.705.477.074			
						UNIDAD 1	\$ -	2827	\$ 1.796.320	\$ 5.078.195.877	\$ 5.078.195.877	
						UNIDAD 2	\$ -	606	\$ 1.660.286	\$ 1.006.133.556	\$ 1.006.133.556	
LOTE LA CASTELLANA	CLL 23Y24 AV LOS LIBERTADORES	IPIALES	2415	\$ 1.246.528	\$ 3.010.366.199		\$ -	\$ 3.010.366.199				
LOTE No1 URBANIZACIÓN LABORADA	CRA 5 CLL 24	IPIALES	2592,5	\$ 1.342.415	\$ 3.480.211.536		\$ 62.047.287	\$ 3.542.258.823				
		CANCHA				480	\$ 129.265	\$ 62.047.287	\$ 3.542.258.823			
LOTE No2 URBANIZACIÓN ALBORADA	CRA 5 CLL24	IPIALES	5076	\$ 1.048.362	\$ 5.321.487.471		\$ 586.635.815	\$ 5.908.123.286				

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Vivienda

PREDIO	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN	TERRENO	VALOR M2 TERRENO	VALOR RAZONABLE	M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR RAZONABLE	AVALO COMERCIAL
		UNIDAD 1 ML				283,2	\$ 1.187.549	\$ 336.313.814	\$ 336.313.814
		CANCHAS				\$ 840,00	\$ 298.002,38	\$ 250.322.001	\$ 250.322.001
LOTE No3 LA ESCOMBREIRA	CRA 5 CLL 24	IPALES	15946,8	\$ 447.472	\$ 7.135.742.504			\$ -	\$ 7.135.742.504
SEDE ADMINISTRATIVA TUMACO	CLL 14 No9B-26	TUMACO	499	\$ 575.321	\$ 287.085.090	1203	\$ 706.441	\$ 849.848.592	\$ 1.136.933.682
CENTRO RECREACIONAL CHILVI	PARAJE DE CHILVI CORREGIMIENTO DE URIBE URIBE	TUMACO	12,8	\$ 383.547.214	\$ 4.909.404.343			\$ 3.234.325.809	\$ 8.143.730.153
		UNIDAD 1				1660	\$ 1.623.683	\$ 2.695.314.124	\$ 2.695.314.124
		UNIDAD 2				620	\$ 869.374	\$ 539.011.685	\$ 539.011.685
CENTRO RECREACIONAL DEL SUR	VEREDA SANTA ROSA LOTE "EL TABLON- LA CASA"	IMUES	10,9		\$ 1.563.887.077			\$ 7.965.596.034	\$ 9.629.483.111
		LOTE 1 H	7,65	\$ 154.426.121	\$ 1.181.359.824			\$ 5.932.350.036	\$ 7.113.709.860
		ZONA UNO				4115	\$ 1.417.196	\$ 5.932.350.036	
		LOTE 2 H	3,25	\$ 148.469.924	\$ 482.527.253			\$ 2.033.245.998	\$ 2.515.773.251
		ZONA DOS				2371,49	\$ 904.279	\$ 2.033.245.998	
SEDE ADMINISTRACIÓN PASTO	CLL 16B 30 No55-57	PASTO	5808	\$ 1.053.749	\$ 6.120.175.323			\$ 11.754.374.138	\$ 17.874.549.460
		UNIDAD 1				6346	\$ 1.786.026	\$ 11.334.118.436	\$ 11.334.118.436
		UNIDAD 2				2238,88	\$ 187.708	\$ 420.255.702	\$ 420.255.702
COLEGIO CAMPESTRE SIGLO XXI	VEREDA DOLORES	PASTO	22300	\$ 76.709	\$ 1.710.620.576			\$ 10.263.780.848	\$ 11.974.401.424
		UNIDAD 1				1400	\$ 876.299	\$ 1.226.818.978	\$ 1.226.818.978
		UNIDAD 2				4377	\$ 1.725.432	\$ 7.552.215.386	\$ 7.552.215.386
		UNIDAD 3				830	\$ 355.746	\$ 129.268.963	\$ 129.268.963
		UNIDAD 4				945	\$ 1.434.368	\$ 1.355.477.520	\$ 1.355.477.520

NOTA:

EL AVALUÓ COMERCIAL PARA LA VIGENCIA 2021 SE TIENE EN CUENTA IPC DEL 2020 1,61%

SE DISMINUYE LOS METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL PREDIO IPALES LA ALBORADA 4088 A 2592,5 POR VENTA DE LOS APARTAMENTOS DE INTERES SOCIAL

REALIZO

ROSA ELENA ZAMBRANO MUÑOZ
PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

VOBO

VICTOR HUGO MORAN FERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Vivienda

Se realizó la conciliación a corte 31 de diciembre de 2020 del valor en libros vs avaluó lo cual arrojó diferencias que fueron registradas en la cuenta contable de patrimonio 3810 (De propiedad planta y equipo medidos por el método de revaluación), como lo demuestra el siguiente cuadro comparativo:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
Vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar

VALORIZACIONES 2020

PREDIO	AVALÚO	VR LIBROS	VARIACIÓN
<u>ADMINISTRACIÓN PARQUE INFANTIL</u>			
Terreno	6.120.175.323	5.623.860.442	496.314.881
Construcción y Edificación	11.754.374.137	10.801.174.582	953.199.555
Subtotal	17.874.549.460	16.425.035.024	1.449.514.436
<u>MIRAFLORES</u>			
Terrenos	3.433.945.647	3.509.606.195	(75.660.548)
Construcción y Edificación	3.330.017.871	2.457.649.326	872.368.545
Subtotal	6.763.963.518	5.967.255.521	796.707.997
<u>COLEGIO CAMPESTRES</u>			
Terreno	1.710.620.576	1.102.243.871	608.376.705
Construcción y Edificación	10.263.780.848	9.954.950.449	308.830.399
Subtotal	11.974.401.424	11.057.194.320	917.207.104
<u>ADMINISTRACIÓN AGUALONGO</u>			
Terreno	3.362.803.898	2.976.972.757	385.831.141
Construcción y Edificación	20.490.592.423	19.505.167.243	985.425.180
Subtotal	23.853.396.321	22.482.140.000	1.371.256.321
<u>SEDE TUMACO</u>			
Terreno	287.085.090	263.803.959	23.281.131
Construcción y Edificación	849.848.592	780.930.223	68.918.369
Subtotal	1.136.933.682	1.044.734.182	92.199.500
<u>CENTRO RECREACIONAL UN SOL PARA TODOS CHACHAGUI</u>			
Terreno	34.667.623.466	30.690.035.373	3.977.588.093
Construcción y Edificación	21.713.504.842	18.690.876.744	3.022.628.098
Subtotal	56.381.128.308	49.380.912.117	7.000.216.191
<u>CENTRO RECREACIONAL UN SOL PARA TODOS SUR IMUES</u>			
Terreno	1.663.887.077	1.494.335.845	169.551.232
Construcción y Edificación	7.965.596.034	7.693.939.457	271.656.577
Subtotal	9.629.483.111	9.188.275.302	441.207.809
<u>CENTRO RECREACIONAL UN SOL PARA TODOS SUR IMUES</u>			
Terreno	4.909.404.344	4.511.276.790	398.127.554
Construcción y Edificación	3.234.325.809	3.093.761.409	140.564.400
Subtotal	8.143.730.153	7.605.038.199	538.691.954
<u>SEDE IPIALES</u>			
Terreno	20.568.955.351	10.534.877.353	10.034.077.998
Construcción y Edificación	6.733.012.535	5.800.213.461	932.799.074
Subtotal	27.301.967.886	16.335.090.814	10.966.877.072
TOTAL AVALÚO			23.573.878.384

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2020	2019	VARIACIÓN
Aportes	104.188.027.615	101.639.535.288	2.548.492.327
Mercadeo	3.867.242.014	3.956.548.501	-89.306.487
Salud Régimen Contributivo y Subsidiado	186.955.652.645	170.022.770.631	16.932.882.013
Educación Formal	6.353.287.264	6.182.338.141	170.949.123
Educación para el trabajo y desarrollo humano	2.720.558.512	3.029.516.936	-308.958.424
Biblioteca	107.764.943	104.568.184	3.196.759
Vivienda	6.303.931.464	225.157.143	6.078.774.321
Recreación, deporte y turismo	5.508.564.443	10.409.661.307	-4.901.096.864
Crédito Social	1.601.014.003	1.589.057.377	11.956.626
Convenios y programas especiales	-	-	-
TOTAL	317.606.042.903	297.159.153.509	20.446.889.394

OTROS INGRESOS	2020	2019	VARIACIÓN
Otras Ventas	26.064.450	49.957.667	- 23.893.217
Financieros	9.043.104.712	472.933.671	8.570.171.041
Subsidios No Cobrados	190.105.545	880.737.711	- 690.632.166
Dividendos Y Participaciones	173.398	243.288	- 69.890
Arrendamientos	393.287.772	484.215.113	- 90.927.341
Comisiones	136.275	5.720.479	- 5.584.204
Servicios	204.873.399	265.849.248	- 60.975.849
Utilidad En Venta De Propiedades	16.022.200	7.239.784	8.782.416
Recuperaciones	2.365.153.137	2.255.450.431	109.702.706
Indemnizaciones	-	2.842.768	- 2.842.768
Diversos	27.461.377	79.597.624	- 52.136.247
TOTAL	12.266.382.265	4.504.787.784	7.761.594.481

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

17. COSTOS DE SERVICIOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidios, la prestación de los servicios sociales y las ventas se discriminan así:



CUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
Subsidio	37.019.430.390	36.147.698.156	871.732.234
Mercadeo	3.005.045.886	3.051.672.744	-46.626.858
Salud Régimen Contributivo y Subsidiado*	217.012.927.381	249.148.770.306	-32.135.842.925
Salud Ips	996.840.884	1.903.732.964	-906.892.080
Educación Formal	4.070.292.209	4.386.467.223	-316.175.014
Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano	3.448.288.079	4.106.798.265	-658.510.186
Biblioteca	689.477.171	946.799.402	-257.322.231
Vivienda	5.739.185.134	0	5.739.185.134
Recreación, Deporte y Turismo	10.311.075.538	15.407.360.244	-5.096.284.706
Crédito Social	634.903.027	618.653.427	16.249.600
Convenios y Programas Especiales	949.999.937	959.740.180	-9.740.243
Eventos Especiales	0	0	0
TOTAL	283.877.465.636	316.677.692.911	-32.800.227.275

Fuente: Sistema de información SISU

***LISTADO DE SALDOS DE TERCEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2001 - 2099**

DETALLE	2020	2019
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTAC. SERVIC.		
61 COSTO DE VENTAS Y PREST. DE SERVIC.		
6120 SALUD REGIMEN SUBSIDIADO		
612040 CONTRATOS POR EVENTO		
6120400204 APOYO DIAGNOSTICO	3.748.434.176,20	0,00
612040 TOTAL CONTRATOS POR EVENTO	3.748.434.176,20	0,00
6120 TOTAL SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	3.748.434.176,20	0,00
6130 SALUD EPS		
613005 GASTOS DE PERSONAL		
61300506 SUELDOS	882.174.569,00	1.255.156.499,00
61300527 AUXILIO DE TRANSPORTE	48.082.951,00	63.891.057,00
61300530 CESANTIAS	83.789.548,00	107.271.597,00
61300533 INTERESES SOBRE CESANTIA	4.727.058,00	5.248.046,00
61300536 PRIMA DE SERVICIOS	84.829.469,00	110.655.499,00
61300539 VACACIONES	39.526.538,00	56.637.434,00
61300545 AUXILIOS	0,00	54.494,00
61300551 DOTACIONES Y SUMINISTROS	46.007.552,00	34.993.052,86
61300560 INDEMNIZACIONES LABORALES	294.964,00	0,00
61300563 CAPACITACION AL PERSONAL	2.358.120,00	4.142.887,00
61300566 COSTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	4.957.911,00	14.853.915,00
61300568 APOORTE A ARP	15.554.100,00	20.739.300,00
61300569 APOORTE A EPS	75.520.651,00	106.237.788,00
61300570 APOORTE FONDO PENSIONES Y CESANTIAS	96.217.655,00	149.747.260,00
61300572 APOORTE A CAJA DE COMPENSACION	36.421.500,00	52.551.875,00
61300575 APORTES ICBF	27.318.000,00	40.408.303,00
61300578 APORTES SENA	18.225.200,00	26.293.848,00
6130059520 SALUD OCUPACIONAL	0,00	1.142.500,00
613005 TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.466.005.786,00	2.050.025.354,86



613010 HONORARIOS		
61301025 ASESORIA JURIDICA	1.337.559,00	0,00
61301035 ASESORIA TECNICA	2.276.205.152,00	1.660.191.053,00
613010 TOTAL HONORARIOS	2.277.542.711,00	1.660.191.053,00
613035 CONTRATOS DE CAPITACION		
6130350101 CONSULTA EXTERNA	2.036.707.005,00	1.960.834.473,00
6130350301 CONSULTA EXTERNA	11.676.809.386,00	12.673.649.016,00
6130350303 QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	9.908.633.602,00	9.601.000.552,00
6130350304 APOYO DIAGNOSTICO	2.429.729.432,00	1.836.504.004,00
6130350305 APOYO TERAPEUTICO	2.299.174.795,00	2.174.766.514,00
6130350501 CON RED PROPIA	0,00	106.033.271,00
613035 TOTAL CONTRATOS DE CAPITACION	28.351.054.220,00	28.352.787.830,00
613040 CONTRATOS POR EVENTO		
6130400107 DOMICILIARIO	0,00	806.110.500,00
6130400201 CONSULTA EXTERNA	14.991.909.956,80	36.108.439.617,00
6130400202 HOSPITALIZACION E INTERNACION	51.335.252.367,10	23.022.594.618,00
6130400203 QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	3.275.923.196,00	1.229.319.153,00
6130400204 APOYO DIAGNOSTICO	7.280.861.389,00	8.532.352.024,00
6130400205 APOYO TERAPEUTICO	36.022.895.220,00	28.793.576.560,00
6130400206 URGENCIAS	6.072.893.778,61	10.275.773.612,00
6130400208 PROMOCION Y PREVENCIÓN	2.013.721.068,00	1.526.260.912,00
6130400301 CONSULTA EXTERNA	2.187.285.403,00	5.693.753.869,00
6130400302 HOSPITALIZACION E INTERNACION	11.484.644.656,00	5.607.640.886,20
6130400303 QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	1.069.841.450,00	379.285.978,00
6130400304 APOYO DIAGNOSTICO	681.353.604,00	466.183.117,00
6130400305 APOYO TERAPEUTICO	1.851.932.031,00	1.506.468.105,00
6130400306 URGENCIAS	2.996.221.226,00	2.698.992.246,00
6130400308 PROMOCION Y PREVENCIÓN	4.830.558.966,00	2.601.136.409,00
6130400502 CON OTRAS REDES	490.500,00	0,00
613040 TOTAL CONTRATOS POR EVENTO	146.095.784.811,51	129.247.887.606,20
613042 CONTR. ACTIVIDADES DE PROM Y PREVEN		
6130420201 CONSULTA EXTERNA	2.608.234.397,00	1.419.266.961,00
6130420203 QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	2.245.618.472,00	1.117.561.513,00
6130420204 APOYO DIAGNOSTICO	518.971.402,00	200.199.758,00
6130420205 APOYO TERAPEUTICO	351.482.996,00	165.325.241,00
613042 TOTAL CONTR. ACTIVIDADES DE PROM Y PREVEN	5.724.307.267,00	2.902.353.473,00
613075 ENFERM CATASTROFICAS Y ALTO COSTO		
61307502 HOSPITALIZACION E INTERNACION	32.765.894.789,40	19.811.970.496,00
613075 TOTAL ENFERM CATASTROFICAS Y ALTO COSTO	32.765.894.789,40	19.811.970.496,00
613077 CONTRATOS POR EVENTO REGIMEN CONTRIBUTIVO		
6130770101 CONSULTA EXTERNA	49.812.333,00	132.524.239,00
6130770102 HOSPITALIZACION E INTERNACION	663.841.419,00	240.552.686,00
6130770103 QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS	56.062.479,00	40.600.624,00
6130770104 APOYO DIAGNOSTICO	53.672.904,00	75.972.485,00
6130770105 APOYO TERAPEUTICO	33.174.074,00	36.122.492,00
6130770106 URGENCIAS	231.273.542,00	253.231.201,00
6130770108 PROMOCION Y PREVENCIÓN	101.157.912,00	89.434.518,00
6130770201 CONSULTA EXTERNA	540.949.301,00	467.472.587,00
6130770202 HOSPITALIZACION E INTERNACION	2.198.911.811,00	855.407.167,00
6130770203 QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS	210.017.565,00	146.696.097,00

6130770204 APOYO DIAGNOSTICO	244.290.209,00	271.090.531,00
6130770205 APOYO TERAPEUTICO	566.090.567,00	458.151.590,00
6130770206 URGENCIAS	185.903.301,00	272.655.589,00
6130770208 PROMOCION Y PREVENCION	21.348.608,00	50.674.312,00
613077 TOTAL CONTRATOS POR EVENTO REGIMEN CONTRIBUTIVO	5.156.506.025,00	3.390.586.118,00
613079 ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ALTO COSTO		
61307902 HOSPITALIZACION E INTERNACION	406.746.805,00	19.357.020,00
613079 TOTAL ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ALTO COSTO	406.746.805,00	19.357.020,00
613080 PROVISION DEL SGSSS		
6130800101 PUBLICA	1.026.535.419,00	2.835.243.716,80
6130800102 PRIVADA	5.079.046.896,00	18.470.278.696,00
6130800201 PUBLICA	-17.193.604.744,19	36.497.801.731,00
613080 TOTAL PROVISION DEL SGSSS	-11.088.022.429,19	57.803.324.143,80
613085 OTROS COSTOS OPERACIONALES		
6130850204 POLIZA ALTO COSTO	105.479.366,00	111.091.350,00
6130850404 OTROS COSTOS	1.253.161.863,83	2.736.535.252,00
613085 TOTAL OTROS COSTOS OPERACIONALES	1.358.641.229,83	2.847.626.602,00
613090 PROVISION DEL SGSSS REGIMEN CONTRIBUTIVO		
6130900101 PUBLICA	30.278.316,00	76.845.426,00
6130900102 PRIVADA	147.940.617,00	378.428.674,00
613090 TOTAL PROVISION DEL SGSSS REGIMEN CONTRIBUTIVO	178.218.933,00	455.274.100,00
613096 PRESTACIONES ECONOMICAS		
61309601 INCAPACIDADES DE ENFERMEDAD GENERAL	170.082.851,00	241.809.111,00
61309602 LICENCIA DE MATERNIDAD	401.730.205,00	365.577.398,00
613096 TOTAL PRESTACIONES ECONOMICAS	571.813.056,00	607.386.509,00
6130 TOTAL SALUD EPS	213.264.493.204,55	249.148.770.305,86
61 TOTAL COSTO DE VENTAS Y PREST. DE SERVIC.	217.012.927.380,75	249.148.770.305,86
6 TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRESTAC. SERVIC.	217.012.927.380,75	249.148.770.305,86

Fuente: Sistema de información SISU

18. GASTOS

Saldos que representan los gastos incurridos en la operación de cada una de las áreas para el buen funcionamiento de La Corporación.

	2020	2019	VARIACIÓN
Sueldos	9.793.315.814	10.847.114.173	-1.053.798.359
Prestaciones sociales y vacaciones	3.499.678.870	3.366.255.391	133.423.479
Aportes seguridad social	2.547.994.649	2.725.793.832	-177.799.183
Aportes parafiscales	1.016.666.600	1.114.205.261	-97.538.661
Otros	1.315.848.125	2.154.904.470	-839.056.345
TOTAL	18.173.504.058	20.208.273.127	-2.034.769.069

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
Gastos de Personal	18.173.504.058	20.208.273.127	-2.034.769.069
Honorarios	1.013.027.195	1.340.385.579	-327.358.384
Impuestos	746.972.002	916.945.691	-169.973.689
Arrendamientos	595.293.078	589.428.640	5.864.438
Contribuciones y Afiliaciones	112.730.298	147.484.015	-34.753.717
Seguros	110.017.210	162.629.631	-52.612.421
Servicios	2.342.421.611	2.732.261.396	-389.839.785
Gastos Legales	53.009.003	101.267.711	-48.258.708
Mantenimiento y Reparaciones	135.531.723	332.051.040	-196.519.317
Adecuación e Instalación	10.884.063	26.601.667	-15.717.604
Gastos de Viaje	98.492.618	527.695.250	-429.202.632
Depreciaciones	533.689.405	555.118.696	-21.429.291
Amortizaciones	411.180.619	221.595.211	189.585.408
Publicidad, Propaganda y Promoción	574.843.293	622.290.817	-47.447.524
Diversos	2.720.716.892	1.228.125.087	1.492.591.805
Deterioros	5.361.202.939	532.907.816	4.828.295.123
Traslados y Transferencias	-	-	-
TOTAL	32.993.516.007	30.245.061.374	2.748.454.633

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020

OTROS GASTOS E IMPUESTOS	2020	2019	VARIACIÓN
Financieros	3.394.713.633	3.444.541.912	-49.828.279
Perdida en Venta y Retiro de Bienes	43.973.353	17.240.081	26.733.272
Gastos Extraordinarios	104.519.722	190.144.180	-85.624.458
Gastos Diversos	3.601.086.046	1.145.012.385	2.456.073.661
Impuesto de Renta y Complementarios	97.440.106	41.230.709	56.209.397
TOTAL	7.241.732.860	4.838.169.267	2.403.563.593

Fuente: Balance de prueba SISU a 31 de diciembre 2020



19. APROPIACIONES DE LEY

	2020	2019	VARIACIÓN
Fondo de vivienda de interés social	12.301.415.831	11.999.602.693	301.813.138
Salud ley 100	5.125.589.929	4.999.834.456	125.755.473
Educación ley 115 de 1993	3.492.526.318	2.837.035.461	655.490.857
Fondo de solidaridad de fomento al empleo	8.457.223.385	8.249.726.853	207.496.532
Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	1.025.117.985	999.966.891	25.151.094
Reserva Legal	93.452.314	24.735.538	68.716.776
TOTAL	30.495.325.762	29.110.901.893	1.384.423.870

Fuente: Balance de comprobación SISU a 31 de diciembre 2020

LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo

SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T





Una Sola Familia

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Cifras monetarias incluidas expresadas en miles de pesos colombianos (COP)

San Juan de Pasto, febrero 25 de 2021

SEÑORES
ASAMBLEA DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
PASTO (N)

INTRODUCCIÓN

En calidad de Revisores Fiscales de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, auditamos: El Estado de Situación Financiera con los cortes 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Estado de Resultados Integral por el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo con corte 31 de diciembre de 2020 con sus respectivas notas a los estados financieros, las cuales se prepararon conforme el manual de política contable adoptado por la Corporación; para efectos de metodología de verificación tomamos como base de seguimiento el Balance de Prueba con corte a esas fechas, que descargamos del sistema SISU de La Caja, el día 22 de febrero de 2021, el cual sirvió de base para la preparación de esos Estados Financieros de La Corporación a dichos cortes. Respecto a los Estados Financieros antes descritos, por los años terminados en esas fechas; opinamos que han sido preparados como lo establece el Decreto 2784 de 2012, modificado por el anexo del decreto 3023 de 2013 y decreto 2615 de 2014.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

La NIA 500 "Evidencia de Auditoría" expresa en el numeral 15. *"La administración es responsable por la presentación razonable de estados financieros que reflejen la naturaleza y operaciones de la entidad"*. Por consiguiente, la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros se hizo bajo la responsabilidad de La Administración, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, es decir con el nuevo marco regulatorio contable. Igualmente está bajo su responsabilidad, el diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros; seleccionar y aplicar las políticas contables aprobadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Cumpliendo con los Sistemas de Control de Calidad que nuestra Firma ha establecido y de acuerdo con la NIA 220 "Control de Calidad para el Trabajo de Auditoría", el equipo de trabajo, conformado por profesionales con conocimientos en la materia, recibió los lineamientos adecuados sobre sus responsabilidades para adelantar con calidad los procedimientos de auditoría, cumpliendo con las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC. A si mismo adelantamos la auditoría de acuerdo con la NIA 230 "Documentación" y los requisitos legales y de regulación aplicables.

Para este fin aplicamos la planificación necesaria conforme lo define la NIA 300 "Planeación de una Auditoría de Estados Financieros", basándonos en nuestra experiencia como Revisores Fiscales de La Caja como lo estipulan las NIA 310 "Conocimiento del Negocio" y 315 "Entendimiento de la Entidad y su Entorno y Evaluación de los Riesgos de Representación Errónea de Importancia Relativa"; determinando el alcance e importancia de nuestra Auditoría (NIA 320 "Importancia Relativa").

En el desarrollo del presente informe obtuvimos la evidencia suficiente y apropiada de la información financiera de La Caja, la cual incluye pruebas que se obtienen de procedimientos de auditoría aplicados durante el curso de la auditoría y de otras auditorías anteriores, evidencias obtenidas de diferentes fuentes: inicialmente de los registros contables que hacen parte del sistema integrado que comparten datos y soportan todos los aspectos de los objetivos de información financiera, operaciones y cumplimiento de La Entidad, para este caso el SISU Sistema de Información de Subsidio; como también los demás soportes internos y externos: manuales de procedimiento adoptados por La Caja, actas de Consejo Directivo, comprobantes de consignaciones, extractos y conciliaciones bancarias, certificados de participación accionaria, constancias de depósitos de títulos valores, plantillas para valorar instrumentos de deuda, extractos de carteras colectivas, títulos de capitalización, actos administrativos de aprobación de Entes de Control, actas de conformación de UT, reporte de existencias de droguerías, declaraciones tributarias, entre otros; con el fin de emitir una opinión conforme a la NIA 500 "Evidencia de Auditoría" y subsiguientes contempladas en el Capítulo denominado Evidencia de Auditoría

Recibimos de La Dirección de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO** los Estados Financieros; una de nuestras obligaciones es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría e interventoría de cuentas. Nuestra labor no incide en nada sobre los resultados obtenidos y los valores que se reflejan en las fechas de corte. Obtuvimos la información necesaria para desarrollar la auditoría. Aplicamos las pruebas bajo Normas Internacionales de Aseguramiento (NIAS), incluyendo aquellas que consideramos necesarias desarrollar para tener certeza sobre la veracidad de la información. Esas normas requieren que una Auditoría e Interventoría se planifique y se lleve a cabo, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Responsabilidad Simplificada

del ente económico. Una Auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras contempladas en los Estados Financieros. Una Auditoría también incluye evaluar el uso de las políticas contables adoptadas, las normas o principios contables utilizados y las principales estimaciones efectuadas por La Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

“El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Caja de Compensación Familiar de Nariño que puede utilizar para fines generales o específicos.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Fondos y bases
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Efectivo Restringido
- Equivalentes al efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor”.

La cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo registró un saldo por valor de \$17.217.822, cifra que tiene participación del 7,21% con relación al total de los ACTIVOS y está integrada por las cuentas de Caja, por \$47.273, Bancos \$8.828.608, Cuentas de Ahorro \$3.479.829, Carteras Colectivas por \$160 y Otros Equivalentes al Efectivo por \$4.861.952:

CAJA

A 31 de diciembre de 2020 este ítem estaba integrado por los siguientes saldos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS 2019	SALDOS 2020
1105	CAJA	46.194	47.273
110505	CAJA GENERAL	36.955	38.360
110510	CAJAS MENORES	0	812
110520	FONDOS Y BASES	9.239	8.100

Fuente: Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2020

BANCOS

Al cierre del año 2020, La Corporación registró 72 cuentas bancarias con saldo, de las cuales 47 corresponden a cuentas corrientes y 25 a cuentas de ahorro. El monto total en bancos a diciembre 31 de 2020 ascendió a \$12.308.437, mostrando la siguiente estructura contable:

1110 BANCOS 1120 CUENTAS DE AHORRO			
CUENTA	NIVEL	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO A 30/06/2020
1	1	ACTIVO	
11	2	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	
1110	3	BANCOS	\$ 8.828.608
1120	3	CUENTAS DE AHORRO	\$ 3.479.829
SUMATORIA			\$ 12.308.437

Fuente: Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2020

INVERSIONES

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *"Según la política N°2 las inversiones son activos financieros que le otorgan a La Caja de Compensación Familiar de Nariño derechos contractuales a:*

- *Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero*
- *Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para La Caja de Compensación Familiar de Nariño".*

La Corporación posee inversiones obligatorias y voluntarias, las cuales relacionamos en el cuadro anterior, el saldo registrado por este rubro ascendió a \$19.360.715, el cual incrementó en



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

\$1.300.236 con respecto al período inmediatamente anterior. Para la revisión de este grupo tuvimos en cuenta la POLÍTICA N°2 INVERSIONES consignada en el Manual de Políticas Contables Bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF -, de igual manera, solicitamos al área de Contabilidad los soportes correspondientes.

CUENTAS POR COBRAR

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“La política N° 3 denominada “CUENTAS POR COBRAR” corresponden a derechos contractuales por la venta de bienes / prestación de servicios, financiados en el corto plazo, que se reconocen en el balance ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.*

Es de resaltar que el alcance de dicha política comprende todas las cuentas por cobrar de la Caja de Compensación Familiar de Nariño consideradas en las NIIF como un instrumento financiero, en este sentido las cuentas por cobrar son un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo en el futuro. Dentro de este grupo se encuentran las siguientes cuentas:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar a particulares.
- Cuentas por cobrar deudores varios.
- *Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar) (Anticipo impuesto de renta, anticipo impuesto de renta, retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, transitorio, impuestos descontables, otros, impuesto de industria y comercio retenido)”.*

La Corporación registró en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 en el subgrupo Cuentas por Cobrar un saldo de \$51.709.165.

En general la aplicación de la política N°3 para la vigencia 2020 fue la adecuada, excepto por lo correspondiente a Anticipos y Avances, que en nuestra opinión deben ser reclasificados; estos comentarios los puntualizamos en el informe de control interno y la recomendación la incluimos en el dictamen de las vigencias 2018 y 2019, en las fechas correspondiente; de modo que, nuestras recomendaciones no han sido acogida y se convierte en reiterativa.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

La Corporación ajustó, de acuerdo con nuestra recomendación, las denominaciones dentro de este subgrupo, en sus estados financieros, de acuerdo con lo estipulado en las Normas Internacionales de Información Financiera y a lo dispuesto en la política N° 4 dentro del Manual de política contable.

Dentro del Estado de Situación Financiera, observamos que la cuenta 1399 denominada "Deterioro" presentó un saldo de \$2.169.206 a 31 de diciembre de 2020, cumpliendo con la denominación y el tratamiento, dispuestos en el manual.

INVENTARIOS

La política N° 5 expone el tratamiento contable de los Inventarios: Disponible para la venta y el que será consumido en la prestación de servicios.

Este rubro presentó una participación mínima del 0,2%, con respecto al total del Activo, es un grupo conformado por las cuentas: *Servicios comprados para la Venta* por valor de \$74.093, *Mercancías Para la Venta* por valor de \$658.838, *Para Consumo en Prestación de Servicios* por valor de \$840 y el deterioro valorado en (\$44.606). Un rubro que disminuyó su saldo en \$194.599 con relación al año inmediatamente anterior.

Observamos que los Servicios Comprados para la Venta, reflejados en los paquetes turísticos adquiridos por la Agencia de Viajes, fueron debidamente registrados en este grupo, dando cumplimiento a la política contable N° 5.

En lo correspondiente a la Mercancía no Fabricada por la Empresa, su contabilización dentro del grupo de Inventarios, también se ajusta a la mencionada política; nos referimos a los bienes adquiridos y que están disponibles para la venta, entre los cuales encontramos los medicamentos que La Caja de Compensación Familiar de Nariño compra a los laboratorios y que dispone para ser vendidos en las droguerías.

Nuestro equipo de trabajo presenció la toma de inventarios que fueron realizados a finales del mes diciembre de 2020. Los mencionados inventarios presentaron las correspondientes novedades de faltantes, daños y obsolescencia de productos. Determinamos al respecto, que el manejo de estos se hizo obedeciendo los numerales 5.2 y 5.3 de la política contables N°5 adoptada por La Caja de Compensación Familiar de Nariño. Del mismo modo, dio cumplimiento al numeral 6 en lo correspondiente a Retiro o Baja en Cuentas.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Caja de Compensación Familiar de Nariño posee para la utilización en las áreas administrativas y de servicios (dependencias, edificios, unidades de negocio, entre otros), que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:*

- Terrenos
- Edificaciones.
- Equipos de cómputo
- Equipo de telecomunicaciones
- Muebles y enseres incluidos los equipos de oficina
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y odontológico
- Instrumental médico y odontológico
- Equipo de hotel, restaurante y cafetería
- Semovientes.
- Equipo de transporte
- Propiedad, planta y equipo en tránsito, montaje o construcción.
- Bienes de arte y cultura. (Libros e Instrumentos Financieros)

De los activos que no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo, se reconocen directamente como gasto o costo según su destinación con cargo a cada unidad de negocio”. sic

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo; presentó durante la vigencia 2020 una variación positiva de \$28.428.336, pasando de \$146.775.552 en el corte 31 de diciembre de 2019 a \$174.643.968 en diciembre 31 de 2020.

Durante la vigencia auditada, La Corporación en aplicación de la política contable de Propiedad, Planta y Equipo con corte 31 de diciembre de 2020, efectuó una revaluación de la propiedad planta y equipo afectando el valor histórico de los bienes por el valor del IPC año 2020, que alcanzó los \$23.573.878, con base en el Documento de Orientación Técnica 006 emitido por el CTC. Orientaciones Técnicas sobre la aplicación de las NIIF completas Propiedades, Planta y Equipo, determina que: *“De acuerdo con la NIC 16, existe la opción de usar el modelo de revaluación basado en el valor razonable para la medición posterior de los activos clasificados como Propiedades, planta y equipo. La introducción de este método en las normas internacionales de información financiera ha*



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditoría Simplificada

sido objeto de tradicional controversia. A su favor, aquellos que consideran que el costo histórico no ofrece una imagen suficientemente representativa del valor actual de los activos de una compañía. En su contra, algunas posiciones defienden que el valor razonable introduce una volatilidad en los estados financieros que sólo podría estar justificada por el modelo de negocio de la empresa, es decir, cuando el uso previsto de los activos tuviera alguna vinculación directa con el mercado. A diferencia de la NIC 40, que permite el reconocimiento de cualquier variación de valor razonable de las Propiedades de inversión directamente en resultados, la NIC 16 resuelve esta problemática de una forma asimétrica:

- Las variaciones positivas de valor razonable se reconocerán en el Otro Resultado Integral, siendo acumuladas en el patrimonio neto bajo el concepto de superávit de revaluación.
- Las diferencias negativas que pudieran surgir primero reducirían el saldo que estuviera registrado previamente como superávit de revaluación, sin ser reconocidas en el Estado del Resultado Integral y, en caso de que no existiera superávit o fuera insuficiente, la diferencia sería registrada directamente como pérdidas por deterioro en el resultado del período. En todo caso, la norma expresamente introduce dos salvaguardas a la posibilidad de manipulación de los estados financieros.

La primera consiste en limitar la aplicabilidad del modelo únicamente a aquellos activos para los que se disponga de una medición fiable de su valor razonable. La segunda, impide la revaluación selectiva por conveniencia al obligar a la revaluación simultánea de todos los elementos de una misma clase de activos. La mecánica de este modelo consistirá, por lo tanto, en mantener los activos reconocidos de acuerdo con su valor razonable.... Adicionalmente, los activos así registrados seguirán siendo sometidos al final del ejercicio a:

- Depreciación sistemática o amortización.
- Prueba de deterioro: en la práctica, bajo el modelo de revaluación sólo sería necesario calcular el posible deterioro valorativo en caso de que se considerara que los gastos de venta son significativos. Considerando que los activos se encuentran valorados por su valor razonable (menos depreciación acumulada), sólo en el caso en que los costos de venta del activo fueran significativos, el valor recuperable (en los términos en los que se define en el apartado siguiente) podría ser inferior al valor en libros del activo. Las revaluaciones positivas son reconocidas como superávit de revaluación directamente en el patrimonio neto, afectando tanto al valor en libros del activo como a su depreciación acumulada, siguiendo una de las siguientes mecánicas contables:

- Ajustando proporcionalmente tanto al valor bruto del activo como a su depreciación acumulada, de forma que el nuevo valor en libros resultante sea igual al valor razonable a la fecha de revaluación.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditoría Simplificada

- Eliminando completamente la depreciación acumulada a la fecha de revaluación y modificando el valor del activo hasta su nuevo valor razonable. "

Sin embargo, en nuestro concepto, dicha valorización no se ajustó a lo que dice la Política N°6 del Manual de Política Contable Bajo NIIF que adoptó La Caja, que en su aparte 5.3 dice:

"5.3. MEDICIÓN POSTERIOR

5.3.1. TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

La Caja de Compensación Familiar de Nariño mide posteriormente a su adquisición los terrenos, edificaciones y construcciones, bajo el modelo de revaluación, que corresponde a su valor razonable en el momento de la revaluación, menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo.

El valor razonable es el valor de mercado de los inmuebles en la fecha del avalúo, el cual será realizado como mínimo cada cinco (5) años por peritos externos; sin embargo, en cada cierre contable anual, se evalúa si el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV de la ciudad en donde se encuentren los terrenos y edificaciones (dato tomado de la página web del DANE) ha variado más del 15% anual, y de ser así, se realizará un nuevo avalúo para estos activos.

Al comparar el valor razonable con el valor en libros se pueden presentar los siguientes eventos:

A. Valor razonable mayor a costo en libros: La diferencia se reconoce como un mayor valor del activo con una contrapartida en el superávit por revaluación.

B. Valor razonable menor a costo en libros: La diferencia se registra como un menor valor del activo, ésta debe absorber en primera instancia el superávit por revaluación de ese activo específico; cualquier diferencia no absorbida se llevará al Estado de Resultados como una pérdida de valor.

Si en un futuro el nuevo valor razonable es superior y éste se vio afectado por una pérdida de valor, se debe revertir hasta el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. En la fecha del avalúo para efectos del ajuste contable del valor razonable, la depreciación acumulada existente en libros se debe eliminar.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del terreno o edificación y relacionadas con éstos, tales como poda, limpieza y cerramiento, pintura del edificio, entre otros, se contabilizarán como un gasto por mantenimiento en el periodo en que se incurra en ellos." Subrayados son de este texto

La no aplicación de manera integral del numeral 5.3. de la política contable de Propiedad, Planta y Equipo, puede evidenciar una sobre estimación o subestimación de la medición posterior de los terrenos, edificaciones y construcciones, circunstancia que la hemos comentado a la administración.

En nuestro concepto, de desarrollarse el avalúo por peritos expertos como lo define la política contable, podría originar la re expresión de los estados financieros de la vigencia 2020, dependiendo de la materialidad de las diferencias que dé como resultado el avalúo.

CUENTAS POR PAGAR

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *"Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, provenientes de las obligaciones contraídas por la Caja de Compensación Familiar de Nariño, con personas naturales y jurídicas y comprenden:*

- Cuentas por pagar a proveedores
- Subsidios por pagar
- Programas del Sector Salud
- Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar
- Impuestos, gravámenes y tasas
- Anticipos y Avances Recibidos
- Aportes
- Costos y gastos por pagar
- Ingresos Recibidos Para Terceros
- Retenciones y aportes de nómina

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado a que cada uno posee su política contable específica:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras las cuales aplicarán la política respectiva.
- Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de otros ingresos.
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes."

A 31 de diciembre de 2020 las "Cuentas por Pagar" tuvieron una participación sobre el total del pasivo del 60,79%, representado por un saldo de \$174.711.456, lo que refleja un incremento por la



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

suma de \$45.309.697 equivalente al 35% con respecto al mismo corte del 31 de diciembre del año anterior. Las cuentas de este rubro fueron reconocidas al valor nominal.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, así:

- Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- Sobregiros Bancarios.
- Pasivos por arrendamientos financieros: Corresponden a las obligaciones que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera; reconocimiento y medición en la política contable de arrendamientos bajo NIIF.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Caja de Compensación Familiar de Nariño mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos convencionales. En esta política se indicará además cómo se manejan contablemente estos beneficios de acuerdo con una clasificación en cuatro (4) categorías principales.*

- Beneficios de Corto Plazo
- Beneficios Post Empleo
- Beneficios a Largo Plazo
- Beneficios por Terminación”.

El saldo en salarios por pagar es de \$934.418, en cuanto a las Cesantías e Intereses a las Cesantías por Pagar ascendieron a \$2.163.599, las Vacaciones Pendientes de Pago a \$334.042, las Prestaciones Extralegales ascendieron a \$581.072, y Pensiones por Pagar \$603.858.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“La Caja de Compensación Familiar de Nariño aplicará esta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, de cualquier tipo. Esta política no cubre el tratamiento de:*

- *El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.*
- *El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.*
- *La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.*
- *La provisión de impuesto de renta, que será tratada en la política contable de Impuesto de Renta Corriente y Diferido”.*

Este grupo registra un saldo de \$31.204.497, rubro que representa el 10,9% del total del Pasivo. Esta cifra está representada en un 78,6% por valor de \$24.535.113 por **Provisiones del Sector Salud**, para el cubrimiento del servicio de salud, de estos, \$20.301.416 corresponden a reserva pendiente conocida y \$4.233.697 a reserva pendiente no conocida.

En el Pasivo, la E.P.S. reflejó a 31 de diciembre de 2020, una Provisión para el Cubrimiento de Servicios de Salud, por el valor arriba mencionado, en cumplimiento de las instrucciones impartidas en la resolución 4175 de 2014, cifra que corresponde a una reserva técnica netamente contable, más no de apropiación de recursos como establece la norma. Teniendo en cuenta lo reglado respecto a las **Obligaciones Pendientes y Conocidas**, concibiendo que son reservas que comprenden los servicios de salud ya conocidos por la E.P.S. y conocidas mediante cualquier medio. Se entenderá por conocida aquella en la cual:

- La E.P.S. emita la autorización de servicio
- El prestador del servicio radique la factura de cobro, en caso de no existir autorización.
- El afiliado radique la incapacidad.

Como lo hemos mencionado en anteriores informes y dictámenes el programa de salud no ha dado aplicación de manera íntegra al decreto 2702 de 2014, *“por el cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud y se dicta otras disposiciones, crea las reservas técnicas con el propósito de determinar la capacidad de las EPS para operar el aseguramiento en salud frente a sus obligaciones actuales o*



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

eventuales y se constituyen en una fuente para atender el pago de las mismas". En el Pasivo, la E.P.S. refleja a 31 de diciembre de 2020, una Provisión para el Cubrimiento de Servicios de Salud, en cumplimiento de las instrucciones impartidas en la resolución 4175 de 2014, cifra que corresponde a una reserva técnica netamente contable, más no de apropiación de recursos como establece la norma. Teniendo en cuenta lo reglado respecto a las **Obligaciones Pendientes y Conocidas**, concibiendo que son reservas que comprenden los servicios de salud ya conocidos por la E.P.S. y conocidas mediante cualquier medio. Se entenderá por conocida aquella en la cual:

- La E.P.S. emita la autorización de servicio
- El prestador del servicio radique la factura de cobro, en caso de no existir autorización.
- El afiliado radique la incapacidad.

Obligaciones pendientes no conocidas, valor estimado que la E.P.S. debe destinar para atender obligaciones que desconoce, para lo cual deberá contar con tres (3) años de información histórica, y constituir la información mensualmente.

Además de lo anterior reconoció una Provisión para Glosas; insistimos en la existencia de glosas sin conciliar.

En nuestros informes periódicos hemos concluido que los factores internos y externos se convierten en riesgos que impactan en forma negativa la situación financiera general de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

En cuanto a saneamiento contable, nuestro equipo de trabajo acompaña la labor de la E.P.S., circunstancia que ha venido mejorando en cuanto a la calidad de la información e identificación de los rubros sujetos de depuración

INGRESOS Y OTROS INGRESOS.

El manual de política contable adoptado por la Corporación determina: *"La Política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:*

- *Administración de fondos y aportes.*
- *Venta de Bienes.*
- *Prestación del servicio*
- *Prestación de otros servicios*
- *Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros.*
- *Intereses de cuentas por cobrar por financiaciones.*



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

- Otros ingresos como: – Venta de Activos – Arrendamiento de Propiedades, Planta y Equipo – Rendimientos financieros e Intereses – Dividendos – Venta de otros bienes – Amortización del Costo Medio de Inversión – Otros ingresos

Los rendimientos de fondos o de inversiones con restricciones en su uso, porque corresponden a dineros que La Caja de Compensación Familiar de Nariño posee para pagar un pasivo específico o son dineros para su administración se reconocerán como un pasivo y no serán ingresos de La Caja de Compensación Familiar de Nariño.

Los ingresos de años anteriores serán reconocidos como mayor valor del patrimonio en la cuenta de utilidades retenidas". (SIC)

A 31 de diciembre de 2020 los rubros de Ingresos y Otros Ingresos reportaron un monto de \$329.872.425; evidenciamos que los ingresos registrados durante el período auditado corresponden a las partidas estipuladas como tal dentro de la política N°17. Comparado con el corte 31 de diciembre de 2019 que fue \$301.663.941, presenta una variación positiva de \$28.208.484 que representa un incremento del 9,35%.

Además, la contabilización de los rendimientos de los Fondos se registra en una cuenta del pasivo como lo estipula la política contable, para luego ser incorporados como mayor valor del Fondo.

Por otra parte, reiteramos por tercera vez nuestra recomendación de renombrar la cuenta denominada "Ingresos Operacionales" como Ingresos de Actividades Ordinarias, ya que así lo establece la resolución 044 del 2 de febrero de 2017 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

GASTOS Y COSTOS.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, La Corporación incurrió en un monto total de erogaciones de \$354.608.040 divididos en \$70.730.575 por Gastos y \$283.877.466 como Costos, disminuyendo en (\$26.263.785) respecto al mismo análisis de la vigencia 2019 en la que sumaron \$380.871.825; evidenciamos que el tratamiento de estos fue acorde a las políticas contables adoptadas por La Caja.

OPINIÓN.

La NIA 700 "Conclusiones y Dictamen de Auditoría" expresa que "4. El dictamen del auditor deberá contener una clara expresión de la opinión del auditor sobre los estados financieros".

En nuestra opinión, la información financiera presentada por los periodos iniciados en enero 1 y terminados en diciembre 31, correspondientes a las vigencias 2019 y 2020; Presentan razonablemente la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, excepto por los efectos que puedan generar los resultados de auditorías sobre los hechos económicos de las UT en las cuales participa La Corporación y los resultados de depuración de los rubros identificados en el Programa de Salud EPS identificados en el presente documento, de conformidad con el nuevo marco contable regulatorio y aplicación de Normas Internacionales de Aseguramiento _NIAS_.

CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN

Nuestros procedimientos basados en la NIA 240 "Responsabilidad Del Auditor De Considerar El Fraude en Una Auditoría De Estados Financieros" y 250 "Consideración de Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros", nos permitieron observar que, durante el período auditado, no hubo evidencia de fraude u error y que la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, en nuestro concepto parcialmente ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable.

Dictaminamos además que, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adopta disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dicta disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dicta otras disposiciones".

Para la vigencia 2020 la administración desarrolló las siguientes actividades tendientes a estabilizar el acceso a la información y control de la ejecución de los proyectos contratados por las U.T.; estas actividades estuvieron acompañadas por la revisoría fiscal, dada la solicitud por parte de la administración de participar en los diferentes comités, que para el efecto se constituyeron al interior de la Corporación:

1. Control de la representación legal de las U.T. en las cuales la Corporación hace parte, dado que, no obstante que el director de La Corporación fue nombrado representante legal de cada U.T., en la práctica, el representante legal suplente -Otro integrante de la UT- actuó en cada hecho económico como representante legal titular.
2. Control en el manejo de la información contable y financiera, dado que, hasta el año 2019 se presentó restricción de acceso a la información, incluida esa restricción a la misma revisoría fiscal de la Corporación, hecho que lo advertimos en anteriores informes.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

- Fortalecimiento del control en el área técnica de ejecución en cada U.T. permitiendo hacer un estado de situación técnico de cada proyecto.
- Fortalecimiento del sistema de control interno a través de la constitución del comité de U.Ts. al cual, la revisoría fiscal es invitada.

OBSERVACIONES RELEVANTES

- Las U.T. al cierre de la vigencia 2020 generan resultados económicos negativos por valor de \$ 4.318.000.
- Dada la ausencia de flujo de caja de las U.T. los costos financieros a corte 31.12.2020 superaron los \$ 6.123.000, cifra que está impactando sobre los resultados finales económicos de cada proyecto.
- Las U.T. a través de la financiación económica -Banca Local - garantizada desde la Corporación sigue incrementando los costos financieros y agudizando la pérdida económica.
- En acta de consejo directivo N° 558 de 2012 la Revisoría Fiscal se pronunció respecto a la conformación de las U.T.
- A 31.12.2020 el estado financiero y técnico de los proyectos de las U.T. es el siguiente:

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR PROYECTO - ETAPA 1 - PRELIMINAR
del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2020**

CONCEPTOS	INVIPAZ	SIBUNDOY	PTO GUZMAN	LOS ANDES	TUMACO	GUACHUCAL	TOTALES
MANO DE OBRA DIRECTA	5.576.944.272	2.031.428.143	1.661.876.095	505.878.424	2.904.886.026		12.681.012.960
COSTOS INDIRECTOS	5.795.403.711	1.034.080.738	1.087.274.463	747.619.045	1.737.131.526		10.401.509.483
INTERESES	4.649.922.514	352.236.032	392.813.185	855.331	727.718.239		6.123.545.301
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	24.231.434.099	5.130.203.039	5.609.056.836	1.844.505.764	9.680.522.525	-	46.495.722.263
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-1.731.641.326	-24.982.308	-179.184.661	-174.365.787	-2.208.319.597	0	-4.318.493.679
FECHA TERMINACION CONSTRUCCION	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2017	31/07/2018	31/07/2018		
FECHA LIQUIDACION CONTRATO/ ENTREGA DE	31/12/2020	31/12/2017	31/12/2017	31/08/2019	31/08/2019		
PARTICIPACION COMFAMILIAR	50%	30%	30%	50%	50%		
VALOR A CONTABILIZAR	(865.820.663)	(7.494.692)	(53.755.398)	(87.182.894)	(1.104.159.799)		- 2.118.413.446

Los resultados de los proyectos concluidos fueron incorporados a la contabilidad de la Corporación con el acompañamiento de la revisoría fiscal.

- La administración ha identificado indelicadezas de tipo administrativo por parte de integrantes de las U.T. y de personas vinculadas a la actividad mercantil de las mismas, circunstancias que se han



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Contadores y Asesores S.A.S. simplificada

puesto en conocimiento al interior del comité, al respecto, la revisoría fiscal ha sugerido la documentación de los hechos para interponer las acciones legales a lugar.

ASPECTOS LEGALES

- La Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, profirió la resolución N°001165 del 4 de marzo de 2020, ordenando la Medida Preventiva de Vigilancia Especial al Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, por seis meses, es decir hasta el 4 de septiembre de 2020.

Posteriormente, el 4 de septiembre de 2020, esa superintendencia prorrogó por cinco meses más, es decir hasta el 4 de febrero de 2021 la medida mencionada, mediante la resolución N°009852 de dicha fecha.

Posteriormente, la Superintendencia Nacional de Salud, el día 4 de febrero de 2021 emitió la resolución N°001188, mediante la cual prorrogó por tres meses más la citada medida, es decir hasta el 4 de mayo de 2021.

Con fecha 4 de mayo de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud emitió la resolución N°005309, mediante la cual prorrogó por tres meses más la citada medida, es decir hasta el 4 de agosto de 2021.

Con fecha 26 de febrero de 2021 en comunicación emitida por la Dirección Administrativa de la Corporación y dirigida al Sr. Fabio Aristizábal Ángel Superintendente Nacional de Salud, se solicitó el retiro voluntario de la operación del sistema general de seguridad social en salud del programa de aseguramiento en salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño. La citada comunicación ha tenido dos alcances respecto a la ampliación de información con relación al número de años que tardaría la Corporación en cubrir los pasivos del programa de salud EPS, información que ha sido certificada por la Revisoría Fiscal.

Nuestro Representante Legal y el equipo de trabajo, hemos hecho el acompañamiento al proceso que La Corporación ha emprendido con relación a esta vigilancia especial y hemos emitido los informes correspondientes que han sido entregados a la administración.

- La Superintendencia del Subsidio Familiar, emitió la resolución N°0335 del 30 de septiembre de 2020, mediante la cual dicta una Medida Cautelar de Vigilancia Especial para la Caja de Compensación Familiar de Nariño, por un término de seis meses contados a partir de la expedición de la resolución.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2009 C.M.F. AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditores Simplificada

- Con fecha 29.3.2021 la Superintendencia del Subsidio Familiar, emitió la resolución N°0148, mediante la cual proroga la Medida Cautelar de Vigilancia Especial para la Caja de Compensación Familiar de Nariño, por un término de hasta seis meses.

Esta medida adoptada, además, ordenó a La Corporación elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual ha contado con nuestro seguimiento, mediante entrega de los avances mensuales acompañados de los respectivos informes puntuales, que avalan los mencionados avances; además, hemos controlado que las fechas de vencimientos planteadas para dicho plan, sean cumplidas por La Caja.

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el decreto 398 del 13 de marzo de 2020 por el cual se adiciona el decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto 401 del 13 de marzo de 2020 por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- La Presidencia de la República de Colombia expidió el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- El Ministerio de Trabajo expidió la circular N° 0021 del 17 de marzo de 2020 la cual fija las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- El Ministerio de Trabajo expidió la circular N° 0022 del 19 de marzo de 2020 estableciendo la fiscalización rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.
- Mediante el Decreto - Legislativo 457 de marzo 22 de 2020 se decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de Colombia desde las 00:00 horas del miércoles 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del martes 13 de abril de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria que existe en Colombia debido al covid-19.
- El Ministerio de Trabajo expidió el decreto 488 del 27 de marzo de 2020, en el artículo 6. Establece: "Beneficios relacionados con Mecanismo de Protección al Cesante. Hasta tanto



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Responsabilidad Simplificada

permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, y hasta donde permita la disponibilidad de recursos, los trabajadores o independientes cotizantes categoría A y B, cesantes que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante un (1) año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos cinco (5) años, recibirán, además de los beneficios contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, una transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia y, en todo caso, máximo por tres meses.

- El Ministerio de Trabajo expidió la circular N° 27 del 29 de marzo de 2020 estableciendo la prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.
- El Ministerio de Trabajo expidió la resolución N° 0853 del 30 de marzo de 2020 por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6° del Decreto Ley 488 de 2020.
- La Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular Externa N° 2020-00005 por medio de la cual fija instrucciones sobre medidas a implementar por parte de los sujetos vigilados para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo número 488 del 27 de marzo de 2020.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto 520 del 6 de abril de 2020 Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto legislativo 551 del 15 de abril de Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- El Ministerio de Trabajo expidió el decreto legislativo 553 del 15 de abril de 2020 por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- El Ministerio de Trabajo expidió el decreto legislativo 558 del 15 de abril de 2020 por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de

Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución 000619 del 17 de abril de 2020 por la cual se establece los términos y condiciones para el desarrollo de la operación de compra de cartera con cargo a los recursos administrados por ADRES.
- La Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Circular Externa N° 000008 del 17 de abril de 2020 para efectos de reactivar el reporte de información y emite otras instrucciones.
- La Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Circular Externa N° 000009 del 30 de abril de 2020 establece los lineamientos para la verificación del decreto 780 de 2016
- La Presidencia de la República de Colombia expidió el decreto 637 del 6 de mayo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto Legislativo N° 800 de 4 de junio de 2020 por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en SGSSS y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 789 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto Legislativo 799 de 2020 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas relacionadas con la suspensión del pago de la sobretasa del sector eléctrico en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- El Ministerio del Trabajo, expidió el Decreto Legislativo 801 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

La Revisoría Fiscal ha verificado las acciones adelantadas por la administración, respecto del cumplimiento de las obligaciones sociales y legales que se derivan de la anterior relación normativa, en la cual se establecen obligaciones que debe cumplir la Caja de Compensación Familiar de Nariño. En este sentido, certificamos que la Caja de Compensación Familiar de Nariño ha venido



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Responsabilidad Simplificada

cumpliendo con el marco regulatorio antes detallado, la revisoría fiscal ha documentado y desarrollado auditorías especiales sobre cada uno de los aspectos antes descritos.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expidió con fecha 23 de mayo de 2020 el Documento de orientación técnica 18 respecto de la aplicación de las Normas de Información Financiera y Normas de Aseguramiento de Información como consecuencia de la declaratoria de pandemia del coronavirus COVID-19. Con base en este documento, que es una orientación técnica sobre la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) y las Normas de Aseguramiento de Información (NAI) requeridas en Colombia, se verificó que tenga especial aplicación durante el año 2020, donde se presentarán los principales efectos del COVID-19, circunstancias que impactaron sobre los estados financieros de propósito general que preparó la Caja de Compensación Familiar de Nariño. Esta orientación, fue tomada en cuenta para el desarrollo de nuestra labor.

CONTROL INTERNO

Periódicamente hicimos evaluación financiera y a la gestión adelantada por La Administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, de igual manera, emprendimos trabajos de auditoría con el fin de desarrollar un enfoque de Auditoría efectiva y detectar fallas en el Sistema de Control Interno en atención a la NIA 400 *“Evaluaciones de Riesgo y Control Interno”*; dando origen a informes periódicos con destino a los integrantes del gobierno corporativo, como lo determina la NIA 260 *“Comunicación de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Mando”*, para su conocimiento e implementación de los correctivos necesarios; a su vez, utilizamos la comunicación directa con los funcionarios responsables de cada área con el fin de efectuar los ajustes del caso y las medidas necesarias de control a través de la participación de la revisoría fiscal en los diferentes comités en los que participa como invitada: (a) Comité Financiero. (b) Comité de sostenibilidad contable. (c) Comité de contratación y pagos de la EPS. (d) Comité UT; cada comité se desarrolló por convocatoria de la administración y de los mismos se levantaron actas, en ellas quedó la constancia de las instrucciones dadas por la Revisoría Fiscal.

De igual manera, queremos expresar que oportunamente dimos respuesta a las solicitudes y requerimientos de Asesoría Integral presentados por La Dirección, Consejo Directivo y las diferentes áreas de La Corporación.

AUDITORÍA DE SISTEMAS

En cumplimiento de nuestras actividades verificamos la razonabilidad y fiabilidad de la información reportada por los Sistemas de Información en las diferentes áreas de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO** y también el cumplimiento de autenticidad de software y calidad de hardware. Con base en los procedimientos aplicados: Dejamos constancia que La Caja



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad Colombiana de Auditoría Simplificada

para el año 2020 tuvo licencias de uso y certificados auténticos para la utilización del Software, cumpliendo con las normas relacionadas con los derechos de autor ley 603 de 2000.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por GERMAN
MONTENEGRO
FAJARDO

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
REVISORES FISCALES
TR. 1441



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2008 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana de Acciones Simplificada



Una Sola Familia

INFORME
**SOCIAL Y
FINANCIERO**
2020

 Comfamiliar De Nariño  @ComfaNarino  ComfamiliarNarino  ComfamiliarNarino

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com